

### DEL ECUADOR AL CABO DE LAS TORMENTAS



La aventura de llegar a Ciudad del Cabo atravesando el África subecuatorial. [P.94]

### EL RENACER DEL ORIENT EXPRESS



Marta Rivera de la Cruz revive el trayecto de este mítico tren entre Cuzco y Machu Picchu. [P.82]

### JOSÉ SIMEÓN

Entrevista con el presidente saliente de ELRA. [P.8]



NÚMERO 52

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2009 • III ÉPOCA

# Registradores

DE ESPAÑA

## El Registro y los nuevos retos



COMUNIDAD REGISTRADORES



**75 años**  
1934-2009

AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD

LOS COSTES Y LAS OPORTUNIDADES DE LA LEGISLACIÓN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL [PÁG.30]



# Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a  
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,  
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación  
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,  
el Colegio de Registradores de la Propiedad  
y Mercantiles de España  
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS  
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.  
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid  
Teléfono 91 576 67 80  
gta-seguros@terra.es

## REGISTRADORES DE ESPAÑA

Nº52 • septiembre-octubre 2009

### EDITOR

José Antonio Miquel Silvestre

### DIRECTORA

Leonor Recio Aguado

### SUBDIRECTOR

José Gómez de la Torre

### REDACCIÓN

Nacho B. Sola,  
Cristina Baranda

### FOTOGRAFÍA

Ignacio Ballesteros

### COLABORADORES

Mónica Plaza, Manuel Garai-  
zabal, Francisco Arroyo Álva-  
rez de Toledo, BDO, Alfredo  
Vigo, Belén Altuna, Sebastián  
del Rey, Antonio Pau, Teó-  
filo Hurtado, La Ley, Javier  
Navarro.

### FIRMA INVITADA

Nuria Peláez

### PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral  
y Marketing Jurídico, S.A.  
Tel. 91 577 78 06

### REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación  
Gráfica S.L.

### DISTRIBUCIÓN

Ecological Mailing, S.L.

### IMPRESIÓN

PrinterMan  
Depósito Legal:  
M-6751-2000

### REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.  
28006 Madrid.  
Tlf.: 91-270 17 91  
Fax: 91-562 22 72

### WEB

www.registradores.org

### E-MAIL

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

## 50 REGISTRADORES

María Purificación  
García Herguedas



- 4 EDITORIAL**
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA**
- 8 ENTREVISTA**  
José Simeón
- 12 INSTITUCIONAL**  
Actividades del Colegio y de los  
Decanatos Autonómicos
- 23 CPE**
- 24 FLOTI**
- 26 OPINIÓN**  
Javier Serrano Fernández
- 28 NOVEDAD EDITORIAL**
- 30 MEDIO AMBIENTE**
- 34 RESOLUCIONES DGRN**
- 37 VIRUTAS JURÍDICAS**
- 38 OPINIÓN**  
Manuel Parga López
- 42 BDO**
- 44 FISCAL**
- 46 OPINIÓN**  
Carlos Rodríguez Braun
- 50 REGISTRADORES**  
María Purificación García Herguedas
- 54 OPINIÓN**  
Miguel d'Ors
- 57 LEGAL ENGLISH**
- 58 ENTREVISTA**  
Miguel Ángel Pérez Álvarez
- 62 CONTRAPUNTO**

## AGENDA

- 68 ENTREVISTA**  
Daniel Sánchez Arévalo
- 72 DOBLAJE**  
Rafael Calvo Ribot
- 77 CINE**
- 78 LITERATURA**
- 80 MÚSICA**
- 82 ORIENT EXPRESS**
- 86 ENTREVISTA**  
Molina Fuentes
- 91 SALUD**
- 92 GASTRONOMÍA**
- 94 CRÓNICA DE LA EXCEDENCIA**

- 64 VISIONES URBANAS**  
Bath
- 98 FIRMA INVITADA**  
Nuria Peláez

## ENCUENTRO [PAGS. 20-21]

# JOSÉ MARÍA AZNAR VISITA EL COLEGIO DE REGISTRADORES



## El Registro y la Justicia del siglo XXI

Cuando se debate sobre asuntos tan vitales como es el sistema judicial de un país y su adaptación a las necesidades futuras, conviene recordar lo más básico pues a veces se pierden de vista los fundamentos porque se dan por supuestos. Pero nada se puede dar por supuesto cuando se habla de los derechos individuales y de la estabilidad social de un Estado, pues sin una Justicia que funcione no se puede hablar en rigor de organización estatal en los términos de aglomerado político de ciudadanos libres e iguales. Una sociedad sin seguridad jurídica no pasará jamás del nivel de horda.

En el ámbito de la celebración de negocios jurídicos privados, en cuanto se persiguen efectos en la esfera pública, se debe reducir al máximo la posible concurrencia de riesgos que desbaraten el legítimo fin pretendido. Por eso se estatuyen procedimientos, formalidades y mecanismos de garantía en la contratación. Con esto se trata de asegurar frente a todos que lo convenido entre las partes, o lo deseado por el otorgante unilateral, es válido y eficaz. De lo contrario, desaparecería toda confianza en el mercado, en el tráfico económico y en el crédito.

Sin embargo, una sociedad abierta, dinámica y libre no puede ralentizar la contratación levantando una muralla de formalismos. El

resultado son sociedades opacas y corruptas donde las instituciones se utilizan como instrumentos para el latrocinio. En esos países toda iniciativa está sometida a los más alambicados laberintos burocráticos. Nunca se sabe cuándo se han conseguido todos los sellos, cuanto se demorará el expediente, ni si mañana aparecerá otro nuevo inspector de no sé sabe qué departamento reclamando su “mordida” para hacer la vista gorda ante la falta de un desconcido formulario. Allí donde se deja suficiente margen de poder a un funcionario mal pagado, anida en potencia el germen de la putrefacción. El omnívoro poder del tampón y la tinta será usado sin remordimientos como legítimo complemento salarial de quien se siente minusvalorado. La lentitud endémica de la maquinaria administrativa se utilizará para el beneficio personal de su propio causante.

Tampoco resuelve el problema de la seguridad jurídica confiarlo todo a la iniciativa privada como ha demostrado el fiasco hipotecario en Norteamérica y su sistema de seguro de títulos, que se ha demostrado muy vulnerable a la codicia especulativa. El caso más ilustrativo se produjo no hace mucho cuando un periódico consiguió en apenas unas horas poner a su nombre con títulos burdamente falsificados el emblemático *Empire State* sin que ningún funcionario advirtiera

“En la celebración de negocios jurídicos, en cuanto se persiguen efectos en la esfera pública, se debe reducir al máximo la posible concurrencia de riesgos”

la barbaridad. Las prácticas corruptas de las aseguradoras de títulos han motivado sanciones multimillonarias en los últimos años. Los costes de intermediación no son baratos y no han dejado de subir en los últimos años como consecuencia del aumento en la litigación y de la responsabilidad.

En nuestro país, sin embargo, desconocemos tanto el seguro de títulos como la rígida burocratización en las transacciones inmobiliarias y mercantiles. En España se mantiene un adecuado equilibrio entre libertad contractual y formalismo jurídico. Para vender una casa no es necesario ni ir al notario ni al Registro. Lo único que se necesita es consentimiento, objeto y causa. Cuando nos rodeamos de los ornamentos formalizados no cumplimos una obligación legal. Lo que hacemos es proteger voluntariamente nuestra inversión.

Un buen Registro reduce la litigiosidad y evita la sobrecarga de los órganos judiciales. En el siglo XXI el sistema registral se debe mejorar en la prestación del servicio, en la implantación decidida de las bases gráficas que permitan la identificación física de las fincas registrales, y en el desarrollo de las nuevas tecnologías, donde los registradores, todo hay que decirlo, siempre hemos estado a la vanguardia. Sin embargo, en lo sustancial del principio de fe pública registral que protege al adquirente que inscribe, en la responsabilidad personal del registrador por sus errores y en la gestión empresarial de las oficinas registrales que las dota de agilidad, lo mejor para la Justicia es que en sus fundamentos este sistema ideado en el XIX se mantenga sin experimentos dado que ha demostrado funcionar más que adecuadamente. ■

## Notable cambio de actitud

Dicen los sabios que se deben tratar con la misma distancia el elogio y la censura. Esta regla universal debe aplicarse tanto por quien los realiza como por quien los recibe, pues si difícil es no sucumbir al halago cuando agrada al oído, más aún lo es expresarlo con el tono adecuado para que no se tome por coba. Sin embargo, tampoco es limpio ser siempre acerado en la crítica y no dar nunca, por pudor o cálculo, recibí de aquello que se hace bien. Por eso creemos que es momento de aflojar el tono con que en otras ocasiones nos hemos referido a la Dirección General de Registros y del Notariado y celebrar un cambio de actitud que, forzoso es, no podemos sino reconocer y valorar favorablemente.

El cambio es digno de celebración porque beneficia a los ciudadanos, que son quienes justifican el sistema de seguridad jurídica extrajudicial. La Dirección General se debe a los administrados y lo que no era de recibo, independientemente del sesgo que tomaran las resoluciones de los recursos gubernativos, es que éstas fueran contumaces en el retraso y los asuntos se resolvieran mucho más allá de los tres meses que marca la Ley. Esta demora se había convertido en norma y suponía un grave perjuicio para el usuario. Los datos, como se suele decir coloquialmente, cantan. Durante todo el año 2008 se resolvieron unos ciento sesenta y ocho recursos gubernativos, mientras que en los dos primeros meses de ejercicio en el cargo de la nueva directora general, María Ángeles Alcalá, fueron un centenar los firmados por ella. A este ritmo se puede triplicar la cifra y, lo que es mejor, sin pérdida de la calidad. No puede ser ajeno a este incremento de la productividad el que durante su mandato se haya restablecido la regularidad de las reuniones entre los registradores y notarios adscritos a la Dirección General. Reuniones que sirven para unificar los criterios técnicos y que habían sido inex-



“ El cambio de actitud en la Dirección General es digno de celebración porque beneficia a los ciudadanos, que son quienes justifican el sistema de seguridad jurídica extrajudicial ”

→ plicablemente suprimidas por el anterior equipo directivo.

Esto supone un notable y notorio nuevo talante que es de justicia destacar. Lo contrario sería mezquino. Como también lo es el propósito expresado por la propia directora general de sustituir el Real Decreto de 1786/1997 de 1 de diciembre, sobre los notarios y registradores adscritos a la Dirección General, para recomponer hasta el número legal de diez los funcionarios perdidos en estos años por jubilaciones y renunciaciones y para flexibilizar su régimen jurídico. El reto de satisfacer de forma equilibrada la necesidad social de un sistema registral ágil unido al imperativo de cumplir los plazos de resolución de recursos requiere, además de la capacidad de trabajo que la nueva directora está demostrando, que los efectivos personales en la Dirección estén al completo. En ese esfuerzo tendrá la más leal colaboración del Colegio de Registradores. Si, como parece cierto, el año 2009 va a ser el de la puesta al día en cumplimiento de plazos de la Sala Primera del Tribunal Supremo, también lo puede ser para la Dirección General de los Registros y del Notariado. ■

# carta de la directora

**E**l parón que supone en nuestra sociedad el mes de agosto como mes eminentemente vacacional no impide que la revista Registradores, fiel a su cita bimestral, llegue hasta sus lectores.

Recogemos en este número todos los eventos institucionales que se han llevado a cabo en el Colegio desde nuestra última cita. Y han sido muchas las actividades, cursos de verano, conferencias, presentaciones de libros e inauguraciones de nuevos edificios. Además, dentro de la información institucional destacamos la entrevista al ex presidente de ELRA, el registrador José Simeón, que nos habla de su experiencia al frente de la asociación que agrupa a organizaciones y asociaciones registrales de países de la Unión Europea.

Como visita institucional, uno de los últimos días del mes de julio venía al Colegio de Registradores el ex presidente del Gobierno, José María Aznar, quien rememoró otra visita realizada antes como líder de la oposición en los meses previos a ser presidente del Gobierno.

En el apartado de Medio Ambiente recogemos el encuentro organizado por el Colegio y que reunió a expertos para debatir sobre los costes y las oportunidades de la legislación de Responsabilidad Ambiental que tiene su origen en la directiva de la Unión Europea 2004/35 de 21 de abril.

La cara entrañable de los registradores es en este número para la registradora Purificación García, que nos muestra, a través del semblante que de ella hace Nicolás Casariego, su vida apeada del derecho junto a su gran afición,

la música, siendo la compositora de más de 160 canciones, algunas de ellas grabadas en CD y a disposición del público.

Y el viaje como concepto es el contrapunto de Sabino Méndez y Xavier Pericay; y el viaje en sus detalles nos lo hace vivir Marta Rivera de la Cruz a la que podemos acompañar subidos al Orient Express entre Cuzco y Machu Picchu. Del tren podemos saltar a la moto a través del reportaje de nuestro editor José Antonio Miquel Silvestre que permite trasladarnos hasta Ciudad del Cabo.

El mundo jurídico, la aventura y el viaje se reflejan de forma intensa en la entrevista al abogado del Estado en excedencia, Miquel Angel Pérez, que nos contagia en esta entrevista el amor por la montaña y el alpinismo. Pérez Álvarez compara la cultura del esfuerzo que se da en la montaña y en unas oposiciones. En ambos casos, según él, se aprende que “a más sacrificio mayor recompensa”.

Junto a un amplio panorama de viajes contamos con una extensa oferta de ocio, con cine, sugerencias literarias y la buena mesa que nos propone Manuel Garaizabal.

Como reportaje extenso en nuestra agenda cultural, una interesante pieza sobre el doblaje que nos sumerge en todo este mundo fascinante de las voces. Mundo al que el autor lo describe como un arte que ha sido definido como “el teatro invisible”.

Con mis mejores deseos para que la vuelta veraniega, al menos en el tiempo, que hemos tenido este mes de septiembre se prolongue hasta el otoño donde de nuevo la revista Registradores volverá con ustedes. ■

Como visita institucional, uno de los últimos días del mes de julio venía al Colegio de Registradores el ex presidente del Gobierno, José María Aznar, quien rememoró otra visita realizada antes como líder de la oposición en los meses previos a ser presidente del Gobierno

**Leonor Recio**  
Directora

## José Simeón

Presidente saliente de ELRA

*“El sistema registral español es un referente en las instituciones internacionales, en su labor de promoción y protección de los derechos reales”*



### **¿Qué actividad desarrolla ELRA y qué miembros la componen?**

Es importante señalar que ELRA es una asociación de organizaciones y asociaciones registrales de países de la Unión Europea. Es un interlocutor de los órganos de la Unión en relación con el papel en Europa de los Registros de la Propiedad como institución jurídica y es, también, un foro de conocimiento y cooperación mutua de los distintos sistemas registrales. No se trata, pues, de una asociación de registradores, sino de organizaciones registrales, sin perjuicio de que también esté presente en la actividad de la asociación la definición y defensa del estatuto del registrador.

Se compone de 24 organismos registrales de 21 países miembros de la Unión Europea de manera que la gran mayoría de los Estados y la práctica totalidad de los sistemas registrales europeos están representados en ella. Se trata de una asociación de derecho privado que viene teniendo reconocimiento comunitario desde 2006 a través del Programa de Justicia Civil que subvenciona y apoya a las instituciones no gubernamentales que persiguen objetivos de interés general europeo.

**El presidente de la Asociación es elegido por dos años con carácter improrrogable. ¿Qué acontecimientos destacaría durante los dos años**

### **de su presidencia tanto a nivel interno como a nivel comunitario?**

Pienso que a nivel interno hemos asistido a la consolidación y expansión de la asociación que hoy es un referente también para los países candidatos. Por ello, recientemente y a solicitud de algunos de ellos, se ha aprobado por la asamblea una modificación estatutaria en el sentido de admitir la cualidad de miembro candidato para los países candidatos a la entrada en la Unión Europea, de forma que la Asociación pueda servir de referente a esos países en cuanto a las instituciones de organización y protección del régimen de la propiedad inmueble.

Desde el ámbito institucional en la Unión Europea destacaría la aparición del Libro Blanco sobre el mercado hipotecario europeo que, aún reconociendo la perspectiva de ley interna del Registro de la Propiedad, por primera vez prevé la elaboración de recomendaciones explícitas para los sistemas registrales desde el derecho comunitario;

“ELRA ha transmitido la visión de los Registros de la Propiedad europeos como una sola voz, en una labor de cooperación leal”



un mercado hipotecario ágil y seguro implica sistemas de registro que permitan la información por vía telemática y que sean plenamente fiables y seguros en su contenido con eliminación en lo posible de las cargas ocultas; se trata, pues, de sistemas plenos en cuanto a la información jurídica, lo que presupone un importante desarrollo técnico-jurídico. Se propugna también un coste y una duración razonable para los sistemas registrales. Hay que recordar que aunque las recomendaciones no son vinculantes conforme al artículo 249 T.C.E., se trata de instrumentos comunitarios que producen efectos jurídicos, por ejemplo en la labor de interpretación de la norma.

También hay que destacar la plena incorporación de los registros al espacio de libertad, seguridad y justicia y a la cooperación jurídica civil. ELRA forma parte del Foro de la Justicia desde su creación y está incorporada a grupos de trabajo en esta materia, como el grupo de trabajo sobre consecuencias patrimoniales de las situaciones de crisis matrimonial. Es cierto que la vinculación de los sistemas de registro a la cooperación jurídica se recoge ya en reglamentos comunitarios como el 44/2001, sobre ejecución de resoluciones, o 1396/2000, sobre insolvencias, pero se trata de una situación que se ha acentuado durante los últimos años.

**Los sistemas registrales responden a una perspectiva de derecho interno por su íntima relación con el régimen de la propiedad y derechos reales sobre inmuebles y así se ha reconocido siempre. Vemos, sin embargo, que cada vez se observa una mayor proyección en ellos de políticas comunitarias. ¿Cómo se percibe el papel de los Registros de la Propiedad desde el derecho y las instituciones de la Unión Europea?**

Me remito a lo dicho anteriormente, lo que implica una creciente conexión del papel de los Registros a políticas de la Unión, como el mercado interior o la cooperación jurídica. Siendo el Registro de la Propiedad una institución tradicionalmente vinculada al derecho inter-

no por su relación con el régimen de propiedad sobre inmuebles, hoy cada vez más políticas comunitarias miran el Registro y requieren de su colaboración efectiva. Nos hemos referido al mercado interior o cooperación jurídica, pero también otras políticas como medio ambiente o protección de datos personales necesitan del sistema registral para su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos.

**Pero ELRA no es sólo un interlocutor de las instituciones europeas. También ha de servir de foro para los registros de los diferentes países según se ha dicho. ¿Sirve ELRA como cauce de conocimiento mutuo de los sistemas registrales europeos? ¿En qué forma?**

Este es, en efecto, uno de los objetivos de la Asociación, por ello a nivel interno ésta se organiza mediante grupos de trabajo, que responden a las principales preocupaciones de los distintos sistemas registrales; me referiré así a los grupos de trabajo sobre derecho comunitario, bases físicas, tratamiento de cargas ocultas, contratación y registro electrónico, fraude y responsabilidad.

**¿Qué significado tiene el Registro de la Propiedad español en la Asociación?**

El Registro de la Propiedad español es un importante referente desde la constitución de ELRA. Ello responde a varias razones desde mi punto de vista. Históricamente, surge como un sistema de registro técnicamente evolucionado y que puede recoger las aportaciones europeas posteriores a sistemas más primitivos como los latinos de su entorno. Ese carácter se mantiene hasta hoy con la lógica evolución. Por otra parte, el sistema registral español es un referente ya durante muchos años en las instituciones internacionales en su labor de promoción y protección de los derechos reales, y así registradores españoles han colaborado durante los últimos años estrechamente con instituciones como el Banco Mundial o Naciones Unidas o en proyectos comunitarios, en esta labor. Ese protagonismo lleva al Registro de la Propiedad español a ser hoy una referencia en la Unión Europea.

**ELRA es, pues, interlocutor de las instituciones comunitarias en relación con los aspectos jurídicos del derecho de propiedad y su protección registral. ¿Qué ha significado ELRA para el Derecho Comunitario?**

A través de su presencia en distintos grupos de trabajo en el ámbito de las diferentes políticas, en las reuniones



José Simeón con Eric Ducoulombier de la DG Mercado Interior de la Comisión y Annik Lambert, secretaria general de la Federación Europea de Hipotecas.

para la elaboración de recomendaciones en el ámbito del mercado hipotecario o en encuentros directos con los representantes del Consejo, la Comisión o el Parlamento Europeo, ELRA ha transmitido la visión de los Registros de la Propiedad europeos como una sola voz, en una labor de cooperación leal, lo que desde mi punto de vista ha permitido una apreciación realista, sin intermediarios, del papel de los sistemas registrales en Europa. Al mismo tiempo, ELRA ha mantenido las adecuadas relaciones de cooperación y diálogo con otras entidades relacionadas con su actividad en el ámbito europeo como la Federación Hipotecaria Europea o Euro-geographics.

### ¿Cómo ve el futuro de ELRA y de los Registros de la Propiedad Inmueble en Europa?

Partimos del reconocimiento de la fuerte conexión de la organización y efectos del sistema registral a la ley interna por su relación con el régimen de derecho de propiedad inmueble y la diferente tradición jurídica existente en cada país; se trata de una posición generalmente admitida y reconocida en instrumentos internacionales y comunitarios. Ahora bien, evidentemente, cada vez más políticas comunitarias afectan al Registro de la Propiedad que trasciende ya claramente de su perspectiva de derecho interno. El Registro de la Propiedad se articula como un instrumento fundamental para la existencia de un mercado interior hipotecario e inmobiliario real y para el efectivo funcionamiento de un auténtico espacio de libertad, seguridad y justicia, sin perjuicio de su vinculación a otras políticas comunitarias como medio ambiente o protección de datos. Al mismo tiempo y en consecuencia el registrador europeo es cada vez más operador del derecho comunitario.

El camino nos lo marcan documentos como las recientes recomendaciones previstas en el Libro Blanco sobre el mercado hipotecario europeo, en línea con otros documentos que comparten la perspectiva de sistemas registrales fuertes como el estudio realizado sobre el mercado de servicios de contratación para la Comisión. Se trata, desde

## GABRIEL ALONSO LANDETA

NUEVO PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ELRA



La Asamblea de la Asociación Europea de Registros de la Propiedad (European Land Registry Association) celebrada en Bruselas el 27 de abril último, acordó, entre otros asuntos, el relevo del Consejo Directivo de la Asociación al cumplirse el improrrogable mandato estatutario de dos años. Cesaron en sus puestos de presidente, secretario general y tesorero, los registradores José Simeón Rodríguez Sánchez, del Colegio de Registradores de España, Susan McInness, de Registers of Scotland, y Josef Decuyper, de la Federation Royale des Conservateurs des Hypotheques de Belgique. En la misma Asamblea fue elegido el nuevo Consejo

Directivo, ahora compuesto por cinco miembros de acuerdo con una reciente reforma estatutaria que responde al creciente alcance de las actividades de la Asociación. Componen el nuevo Consejo Gabriel Alonso Landeta, del Colegio de Registradores de España, como presidente, Harald Wilsch, de la Bund Deutscher Reschtspfleger, como secretario general, Gerard Vandenhoutte, de la Federation Royale des Conservateurs des Hypotheques de Belgique, como tesorero, y los vocales Win Louwman, de Land Registry and Cadastre Office of Holland, y Susan McInness, de Registers of Scotland.

“El Registro de la Propiedad se articula como un instrumento fundamental para la existencia de un mercado interior hipotecario e inmobiliario real y para el efectivo funcionamiento de un auténtico espacio de libertad, seguridad y justicia”

mi punto de vista, de profundizar en la agilidad del procedimiento registral y en la rapidez en la dación de información y, al mismo tiempo, en la habilitación de sistemas registrales fiables y completos en su contenido jurídico, lo que implica, obviamente, la existencia

de adecuados mecanismos de control y la promoción de los efectos plenos para los pronunciamientos del Registro. ■

**Sergio Saavedra**

Registrador de la Propiedad



- despachos
- puestos operativos
- recepciones
- sillería
- salas de espera
- salas de juntas
- salas audiovisuales
- almacenaje
- bibliotecas
- auditorios
- complementos
- divisiones
- cortinas
- iluminación

## Exposición y venta

en **Manuel Tovar, 10**

Tel.: 91 729 22 82  
Fx: 91 729 15 85  
28034 Madrid





**INTERNACIONAL** PROGRAMA MARCO DE COOPERACIÓN JUDICIAL

## Celebrados los seminarios europeos JAI

Por tercera vez en tan sólo cuatro años y dentro del programa marco de cooperación judicial en materia civil de la Dirección General de Justicia, la Comisión Europea ha otorgado al Colegio de Registradores de España una importante subvención destinada a la organización de unas jornadas europeas que llevan por título "La cooperación judicial transfronteriza y el Registro de la Propiedad como herramienta de ejecución; problemas y soluciones con especial atención a los países candidatos".

Dichas jornadas, organizadas por el Colegio de Registradores de España conjuntamente con el Instituto dos Registos de Portugal, se componen de dos seminarios; uno celebrado en Madrid, en la sede del Colegio los días 4 y 5 de junio y otro que tendrá lugar en marzo de 2010 en Lisboa, sede del Instituto dos Registos. Cuenta igualmente con la colaboración de la Asociación Europea de Registradores (ELRA).

Junto con estos seminarios, el proyecto consta de diferentes visitas de una delegación compuesta por registradores, un representante de ELRA y un juez a cada uno de los países participantes para el estudio de sus respectivos sistemas, que se desarrollarán a

partir de septiembre de este mismo año.

La finalidad principal del proyecto europeo es fomentar la cooperación judicial para contribuir a la creación de un auténtico espacio judicial europeo en el ámbito civil basado en el reconocimiento mutuo y la confianza recíproca; fomentar la eliminación de los obstáculos para el buen funcionamiento de los procesos civiles transfronterizos en los Estados miembros; mejorar el acceso a la Justicia de todos los ciudadanos europeos así como la creación de redes entre las autoridades legisla-

tivas, judiciales y administrativas y los profesionales de la Justicia con objeto de mejorar el entendimiento mutuo entre estas autoridades y los profesionales.

El primer seminario de Madrid contó con la participación de registradores de la propiedad y jueces de Rumanía, Bulgaria, Eslovenia, Hungría, Croacia, Macedonia, Albania y Bosnia-Herzegovina, Portugal y España.

El acto de inauguración fue presidido por Aurora Mejía, directora general de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio de Justicia y por

Eugenio Rodríguez Cepeda, decano del Colegio de Registradores, mientras que el encargado de clausurar el seminario fue Francisco Fonseca, antiguo director de la Dirección General de Justicia de la Comisión europea y, en la actualidad, director de la Oficina de la Comisión Europea en Madrid.

Las conclusiones generales de ambos seminarios y de las visitas a los diferentes países participantes formarán parte de la declaración final del proyecto, que será remitida a la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea para su consideración. ■

**TRIBUNAL**

## OPOSICIONES AL CUERPO DE REGISTRADORES



## Los registradores brasileños visitan el Colegio

Una delegación de registradores de la Propiedad provenientes de Brasil han realizado una visita de trabajo a diferentes instituciones para conocer de cerca la realidad del registro español y su funcionamiento. Organizada por la Secretaría de Estado de Justicia en colaboración con el Colegio de Registradores, la delegación brasileña tuvo oportunidad de aprender el día a día de las oficinas registrales así como de otros registros. La primera jornada transcurrió en la Dirección General de los Registros y del Notariado, donde fueron recibidos por María Ángeles Alcalá Díaz, directora general. Tras este primer encuentro, los registradores pudieron asistir a dos interesantes ponencias: Javier Gómez Gállego, registrador de la Propiedad y letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, realizó una exposición sobre

el sistema registral español. Por su parte, Juan María Díaz Fraile, también letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado y registrador de la Propiedad, explicó las características del Registro Civil en España. En la sesión de tarde se realizaron diversas visitas al Registro Civil Central, al Registro General de Actos de Última Voluntad y al Registro de Cobertura de Seguros de Fallecimiento. Además pudieron conocer, con

la visita a diferentes Registros de la Propiedad, las labores que se desarrollan en una oficina registral.

En la segunda y última jornada de este encuentro, los registradores brasileños visitaron la sede del Colegio de Registradores. Fueron recibidos por Fernando de la Puente Alfaro, registrador de la Propiedad y director de Relaciones Internacionales del Colegio. A continuación, Luis Monreal Vidal, secretario del

Colegio de Registradores, les realizó una presentación de la organización registral. Seguidamente, Gonzalo Aguilera Anegón, registrador y director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio, habló sobre los principales proyectos tecnológicos puestos en marcha por los registradores: entre ellos, firma electrónica, presentación telemática o GeoBase. Para concluir, Fernando de la Puente explicó a sus colegas brasileños los programas que está llevando a cabo el Colegio en el apartado internacional: IRI (Información Registral Iberoamericana) e IGRIAM (Información Gráfica Registral Iberoamericana) acaparon la atención de todos los presentes. ■



Dentro del proceso de oposiciones al Cuerpo de Registradores que se está celebrando en Barcelona, ha concluido recientemente el primer llamamiento del primer ejercicio de dicho proceso selectivo. En la imagen, los miembros del Tribunal de Barcelona en su sede del Decanato de Cataluña del Colegio de Registradores. El Tribunal está integrado por los vocales Juan Miguel Jiménez de Parga Gastón (magistrado), Josep Santdiumentge Farré

(profesor titular de Derecho Civil), María Paloma Zaldo Pérez (notario), María Astray Suárez-Ferrín (abogado del Estado), José Antonio Rodríguez del Valle Iborra (registrador), y por la secretaria del Tribunal y vocal adjunta primera al decano del Colegio de Registradores, María Eugenia Herrero Oliver, y el presidente del Tribunal y letrado-registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Juan María Díaz Fraile. ■

## El Colegio acoge el encuentro entre registradores e inspectores de Hacienda



En el marco del convenio firmado por el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores, se desarrolló, el 17 de junio de 2009, una jornada sobre la recaudación tributaria y el Registro de la Propiedad. Comenzó la reunión con la presentación a cargo de Eugenio Rodríguez Cepeda, decano-presidente del Colegio, que dio la bienvenida a los asistentes y les instó al desarrollo de una jornada de trabajo eficaz y con resultados. Tomó la palabra a continuación la directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Tributaria, Julia Atienza García, quien manifestó el enorme interés que había suscitado el encuentro y, finalmente, el director del Instituto de Estudios Fiscales, José María Labeaga Azcona, que se felicitó de la puesta en práctica del convenio firmado días antes con el Colegio de Registradores. Se desarrollaron cuatro ponencias. La primera de la mañana correspondió a Rafael Santaolalla Montoya, inspector de Hacienda del Estado y jefe de Dependencia Regional de Cataluña, quien habló de cuestiones registrales en el procedimiento de enajenación forzosa. Le siguió Ángel Valero Fernández-Reyes, registrador de la Propiedad de

Madrid, que desarrolló la problemática de la hipoteca en garantía de deudas fiscales, con especial mención a la hipoteca de máximos. La sesión matutina finalizó con la ponencia a cargo de Manuel Javier Cabrera Pardo, inspector de Hacienda del Estado y jefe de Dependencia Regional de Valencia, que abordó los problemas de actualidad en la adopción de medidas cautelares y su inscripción registral. Por la tarde cerró la jornada Gonzalo Aguilera Aneón, registrador de la Propiedad

de Denia y vocal director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, quien desarrolló la ponencia sobre las anotaciones de embargo de extranjeros con régimen matrimonial desconocido y adjudicaciones en dichos procedimientos. Todas las ponencias fueron seguidas de un intenso debate entre los participantes (inspectores de Hacienda, abogados del Estado y Registradores de la Propiedad) y del mismo surgieron importantes propuestas normativas cuya concreción se comprometió a desarrollar a lo largo del último trimestre del presente año. Finalizó el acto con unas palabras de Ignacio Corral Guadaño, subdirector general de la Escuela de Hacienda Pública, y Antonio José Ramos Blanes, director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, quienes agradecieron la asistencia y resultado de la reunión y emplazaron a la participación en nuevas ediciones semejantes a la celebrada ■

### RECONOCIMIENTO

## LANDELINO LAVILLA RECIBE LA MEDALLA DEL 75 ANIVERSARIO

El que fuera ministro de Justicia entre 1977 y 1979 recibió de manos del decano del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, la medalla conmemorativa del 75 Aniversario del Colegio de Registradores. Tras firmar en el Libro de Honor del Colegio, Landelino Lavilla se reunió con la Junta de Gobierno, momento en

que el decano le impuso la distinción. Lavilla, que preside la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, ha sido uno de los ministros de Justicia a los que el Colegio de Registradores ha querido homenajear con motivo del aniversario de su creación. Landelino Lavilla forma parte también del Consejo de Estado, siendo consejero

permanente de dicha institución. Precisamente, debido a las obligaciones inherentes al Consejo de Estado, Landelino Lavilla no pudo asistir a los actos del 75 Aniversario del Colegio de Registradores celebrados recientemente, por lo que la entrega de la medalla se ha tenido que realizar en una ceremonia posterior. ■

## HOMENAJE

# En memoria de Manuel Amorós Guardiola

Se nos ha ido con la elegancia, el silencio y la humildad -él que fue tan grande- con la que supo siempre rodear su ejemplar existencia. Universitario brillante, profesional riguroso, maestro de altísimos quilates y académico prestigioso. Discípulo de la vieja escuela de encumbrados maestros como las venerables figuras de Castán Tobeñas, Hernández-Gil y Vallet de Goytisolo. Tuvo luz propia en la institución del Registro de la Propiedad, en la Cátedra de Derecho Civil (de la que fue queridísimo regente) y, por supuesto, en el seno de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (académico de número), a la que llegó con un bagaje profesional excepcional y en la que desarrolló importantísimas funciones de investigación y personal aportación doctrinal. Conferenciante en varias universidades de Iberoamérica en las que fue recibido, y no hay exageración alguna en nuestras palabras, como un auténtico "divo" de la Ciencia Jurídica y su presencia en las diferentes cátedras de las universidades europeas y de Iberoamérica; su "agenda", siempre repleta de compromisos, de peticiones, de solicitudes a las que el joven maestro se veía imposibilitado de cumplir. Todas estas facetas, por supuesto, serán objeto de glosa en las diversas sesiones necrológicas que se preparan en las instituciones profesionales, universitarias y académicas en las que

estuvo presente. Por eso no parece acertado exponer aquí y ahora la lista de sus méritos, libros, monografías y artículos que nos ha dejado.

Hay, eso sí, una faceta íntima -desconocida para el gran público-: la resignación, el acatamiento de la voluntad del buen Dios y la esperanza con la que, una y otra vez, superó las diversas intervenciones quirúrgicas a las que fue sometido. A veces, cuando el dolor le otorgaba un momento de reposo, el maestro lo aprovechaba para "ensimismarse" con la pausada lectura de la Jurisprudencia Registral, con la meditación de las páginas del libro sagrado o, simplemente, con un buen ramo de poesías. Ni una sola voz de queja, ni un simple gesto de desolación o desesperación. Su alma grande le impedía caer en lo que podríamos considerar como el "terror" de la muerte. Él sabía que hay otra vida, que hay otra esperanza y otra realidad celestial y allí, de la mano de la Dama del Alba, se nos ha ido.

Afirma Fray Tomás de Kempis que la vida del hombre es como "el ave cuyo vuelo no deja rastro; como nave que surca el mar y cuya estela se esfuma; como saeta disparada que no deja huella; como pelusa que arrebató el viento; como espuma que la tempestad deshace". Pero, ciertamente, el maestro que se nos ha ido deja infinitos "hechos de vida" como para no ser objeto de evocación durante muchos



años, muchas generaciones y muchas tardes de melancolía.

**José María Nin de Cardona**

*Académico C. de la Real Academia de  
Jurisprudencia y Legislación*

(Publicado en ABC, el 17 de junio de 2009)



El decano, el vicedecano y el director de Relaciones Institucionales del Colegio, acompañados de antiguos decanos, recibieron a Landelino Lavilla.

**PUBLICACIÓN** MANUAL DE FISCALIDAD INMOBILIARIA

## Presentada la obra *La imposición indirecta del sector inmobiliario*

El pasado 14 de julio se dio a conocer en la sede del Colegio la obra de Javier Sánchez Gallardo sobre Imposición indirecta del sector inmobiliario: situación actual y perspectivas. Presidió el acto el decano-presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, interviniendo en la presentación, además del mismo, el director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, Jesús Gascón Catalán, el director del Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras, Antonio José Ramos Blanes, y los miembros del bufete Farnós Franch, José Manuel de Bunes Ibarra y Javier Sánchez Gallardo, autor del libro. Todos los intervinientes enfatizaron el interés del libro, máxime por la coincidencia de fechas con la reunión –celebrada el día siguiente– en la que se aprobó el acuerdo de financiación autonómica. La obra, que constituye un auténtico manual de fiscalidad inmobiliaria, tiene dos partes claramente diferenciadas: la primera de ellas hace un recorrido por la situación actual de la fiscalidad indirecta de las operaciones inmobiliarias, analizando la tributación de estas operaciones tanto en el IVA como en las distintas modalidades que se comprenden en el ITPAJD. La segunda parte se inicia con un análisis de las normas comunitarias reguladoras de la aplicación del IVA a estas operaciones y se completa con una serie de



propuestas de revisión sobre este particular. Dichas propuestas se basan en las disfunciones existentes hoy día en este ámbito y pretenden la racionalización de la tributación indirecta de estas operaciones, ofreciendo una serie de mejoras técnicas relativas tanto al IVA como al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sugieren la cesión a las Comunidades Autónomas del IVA correspondiente a las transmisiones inmobiliarias, buscando la reducción de las situaciones de conflicto que se presentan entre diferentes tributos que gravan estas operaciones y que en muchas ocasiones vienen motivadas por la existencia de diferentes administraciones tributarias competentes para su recaudación. Al acto asistieron, además del vicedecano del Colegio y diversos

vocales de la Junta, numerosas autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda –entre los que se encontraba el delegado especial de Madrid de la Agencia Tributaria, Luis Cremades Ugarte así como la directora general

de Hacienda de Extremadura, Antonia Cerrato Rodríguez, la decana autonómica de La Rioja del Colegio de Registradores, Ana Elisa de Gregorio, y directores de los principales bufetes jurídico fiscales nacionales. ■

### NUEVAS TECNOLOGÍAS

## EN MARCHA LA WEB DE LA

La Revista Crítica de Derecho Inmobiliario ha diseñado su propia página web que entrará en funcionamiento en septiembre. A través de ella se podrá acceder a los sumarios e índices de la revista desde su fundación en 1925, así como a todos los estudios en ella publicados. Todo ello en colaboración con la editorial jurídica VLEX, con quien la revista tiene convenida la digitalización

de sus archivos. La página ha sido elaborada por el Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, adecuándose a los criterios facilitados por el Consejo de Redacción de la revista, que en su reunión de junio pasado, aprobó el lanzamiento





# La UIMP debate sobre la protección jurídica en la adquisición de la vivienda

Como ya viene siendo habitual en estas fechas del año, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo acoge, dentro de los Cursos de Verano, un encuentro organizado por el Colegio de Registradores de España. Desde hace varios años, la prestigiosa Universidad cuenta con el apoyo del Colegio para impartir clases a diversos alumnos. En esta ocasión, el Colegio ha sido el encargado de realizar un encuentro de tres días bajo el título "Protección jurídica de adquirientes de viviendas". El encuentro, dirigido por Juan José Pretel Serrano, director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, acogió a numerosos alumnos procedentes de diversas esferas, como la universidad, el mundo empresarial, o el ámbito jurídico. La primera jornada, dedicada a la protección jurídica de los adquirentes durante la fase de construcción contó con la presencia de Rafael Arnaiz Eguren y Basilio Javier Aguirre Fernández, registradores de la Propiedad. El segundo día del encuentro, Juan José Pretel y María Isabel de la Iglesia Monje, del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, disertaron sobre la licen-



En el centro, el director del curso, Juan José Pretel, acompañado de dos de los participantes.

cia de edificación y la intervención del técnico competente y acerca del seguro decenal y el libro del edificio. Posteriormente fue el turno de la presencia de las entidades de crédito, quienes expusieron su punto de vista en la sesión "Las entidades durante el proceso de construcción: especial consideración a las cantidades recibidas en cuenta". Rafael Sanz Company, director de Servicios Jurídicos de Banca Hipotecaria del BBVA, y Joaquín Noval Lomas, jefe de la Asesoría Jurídica de Cajasol, fueron los participan-

tes. Finalmente, la última jornada fue la dedicada a la disciplina urbanística y a la posición de la Administración pública y de los particulares en los supuestos de revocación de licencia sobre declaración de ilicitud: José Luis Laso Martínez, abogado y urbanista, analizó en profundidad las decisiones administrativas o judiciales que suponen la demolición de la edificación, mientras que Pastora Sánchez de la Cuesta, del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, nos aproximó a la perspectiva de la Administración. ■

## REVISTA CRÍTICA



de la misma. La página ofrece información sobre la Revista Crítica, su historia, los integrantes del Consejo de Redacción, suscripciones y forma de envío de trabajos, además de links con otras importantes páginas web del ámbito jurídico. La digitalización de la Revista Crítica ha sido uno de los objetivos principales del Consejo de Redacción, de su presidente y del consejero-secretario en los últimos años, de manera que, sin merma de la clásica publicación en papel, se ha incrementado exponencialmente la consulta de la Revista, haciendo de ella uno de los principales referentes de las publicaciones jurídicas en el ámbito del Derecho Privado. ■

**CASTILLA Y LEÓN** TRAS UNA PROFUNDA REHABILITACIÓN INTEGRAL

## Los Registradores ya cuentan con una nueva sede

La antigua Escuela de Comercio ha pasado a ser la sede de los registradores de Castilla y León.



Coincidiendo con el 75 Aniversario del Colegio de Registradores, el Decanato Autonómico de Castilla y León ha inaugurado su nueva sede en la antigua Escuela de Comercio de la calle Estación, en Valladolid. La inauguración de la nueva sede contó con la presencia del delegado del Gobierno en Castilla y León, Miguel Alejo, el alcalde de Valladolid, Javier León de la Riva, la consejera de Hacienda de la Junta de Castilla y León, Pilar del Olmo, el presidente de la Diputación Provincial, Ramiro Ruiz Medrano, la directora general de los Registros y del Notariado, María Ángeles Alcalá Díaz, el decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Eugenio Rodríguez Cepeda, y el decano autonómico de Castilla y León del Colegio de Registradores, Alfonso Candau. La actual sede del Decanato castellano leonés ha pasado por una profunda rehabilitación integral con el fin de adecuar sus instalaciones en busca de un mejor servicio a los usuarios. ■



Al acto asistieron representantes de la Administración local, regional y nacional, así como los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio y los registradores de Castilla y León.

## CATALUNA

# Inaugurado el nuevo local del Registro de Sabadell nº 6



La registradora y el delegado provincial de Barcelona, junto al personal del Registro en las nuevas instalaciones.

El día 18 de junio tuvo lugar en Sabadell el acto de inauguración del nuevo local del Registro de la Propiedad de Sabadell 6, a cuyo cargo está la registradora titular María Teresa Alonso Prado. Al acto fueron convocados los notarios del distrito, compañeros registradores de Sabadell y otros distritos colindantes, el juez-decano de los Juzgados de la loca-

lidad, el decano del Colegio de Abogados y el de Procuradores, y demás profesionales que se relacionan con el Registro. Todo un ejemplo de concordia entre los profesionales. También asistió el delegado provincial de Barcelona, José Luis Valle Muñoz, en representación de la Junta Autonómica de Cataluña del Colegio de Registradores. Las nuevas instalaciones, ubicadas en los locales del edificio, han sido realizadas teniendo en cuenta las directrices del Colegio en sus circulares sobre oficina tipo y exhiben los colores corporativos y logotipos del Colegio de Registradores en toda su decoración interior y exterior. ■



## COMUNIDAD VALENCIANA

# EL DECANATO DE VALENCIA ACOGE LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO LA INFORMACIÓN TERRITORIAL ASOCIADA A LAS BASES GRÁFICAS REGISTRALES

El pasado día 22 de junio tuvo lugar en la sede del Decanato Autonómico de la Comunidad Valenciana la presentación de libro *La información territorial asociada a las bases gráficas registrales*, cuyo autor, Óscar Germán Vázquez Asenjo, registrador de la Propiedad de Chiva 1, expuso de forma sucinta las notas más relevantes del mismo ante un nutrido auditorio compuesto, principalmente, por registradores de la Comunidad. Previamente a dicha exposición, intervinieron el decano autonómico, Vicente Carbonell Serrano, y la directora del Centro de Estudios Registrales, Emilia Adán García, quien introdujo al autor y dio paso a su presentación. ■

## CATALUNA

# Concluye el curso de posgrado en Medio Ambiente y Urbanismo

Recientemente ha finalizado la primera edición del curso de posgrado "Medio Ambiente y Urbanismo", organizado por el Centro para la Investigación y Desarrollo del Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil (CIDDRIM) en colaboración con el Colegio de Registradores. Hay que señalar que, tras el éxito de organización y la gran acogida en el mundo académico, ya está en marcha la segunda edición de este imprescindible curso de posgrado. ■



Profesores y alumnos del curso organizado por el CIDDRIM en colaboración con el Colegio de Registradores.



El ex presidente del Gobierno, José María Aznar, fue recibido por la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de España durante la visita que realizó a la sede colegial, donde mantuvo una reunión en la que se analizaron diversos aspectos de la actualidad económica, política y social de nuestro país.

**ENCUENTRO** PARA INTERESARSE POR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROFESIÓN REGISTRAL

# José María Aznar visita el Colegio de Registradores

El presidente de FAES, José María Aznar, realizó una visita institucional al Colegio de Registradores. El ex presidente del Gobierno fue recibido por el decano-presidente del Colegio de Registradores de España, Eugenio Rodríguez Cepeda, por el vicedecano colegial, José María Alfin Massot, y por José Tomás Bernal-Quirós, vocal de la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores y director de Relaciones Institucionales. Tras firmar en el Libro de Honor del Colegio de Registradores, José





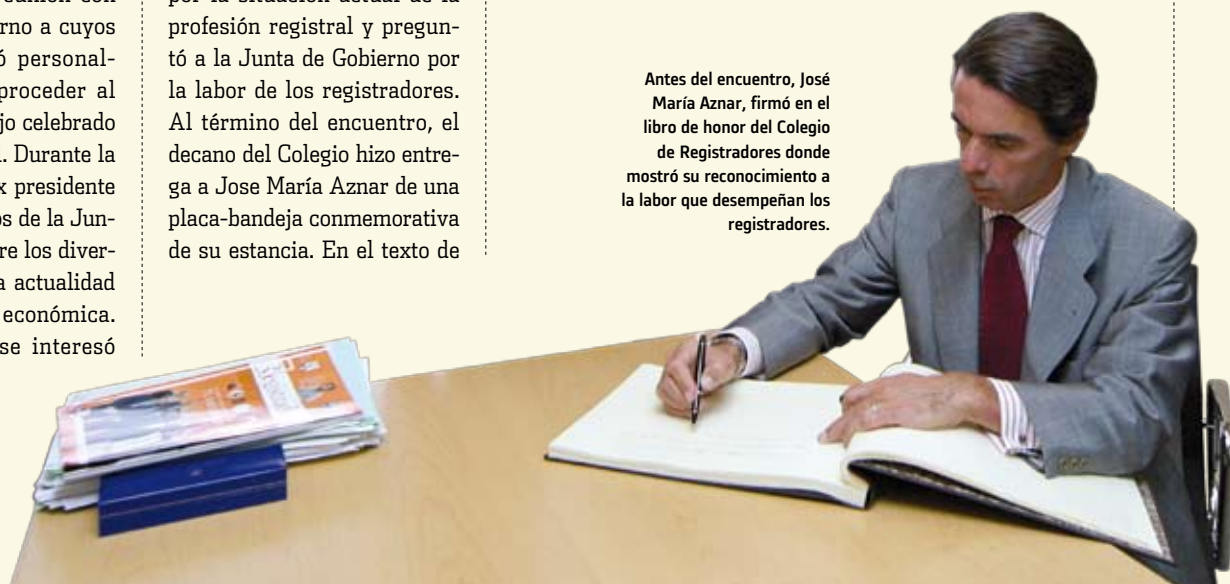
El decano del Colegio entregó al ex presidente del Gobierno una placa conmemorativa de su visita.

la placa la Junta de Gobierno quiso resaltar la importancia de esta visita así como recordar los encuentros mantenidos anteriormente por el entonces líder de la oposición. José María Aznar, a pesar de su apretada agenda, quiso mantener esta reunión con la cúpula de los registradores para corresponder a la invitación cursada. En la despedida, el presidente honorífico del Partido Popular, mostró su satisfacción por el tiempo compartido con la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de España. ■

María Aznar se reunió con la Junta de Gobierno a cuyos miembros saludó personalmente antes de proceder al almuerzo de trabajo celebrado en la sede colegial. Durante la comida tanto el ex presidente como los miembros de la Junta departieron sobre los diversos aspectos de la actualidad política, social y económica. Además, Aznar se interesó

por la situación actual de la profesión registral y preguntó a la Junta de Gobierno por la labor de los registradores. Al término del encuentro, el decano del Colegio hizo entrega a José María Aznar de una placa-bandeja conmemorativa de su estancia. En el texto de

Antes del encuentro, José María Aznar, firmó en el libro de honor del Colegio de Registradores donde mostró su reconocimiento a la labor que desempeñan los registradores.



## VIVIENDA

### La estadística registral inmobiliaria presenta los datos del segundo trimestre de 2009

El descenso en el número de compraventas de viviendas registradas continúa durante el segundo trimestre del año, que arroja una cifra de 100.850 operaciones, con una reducción de 9.304 sobre el primer trimestre del año, mostrando pues un descenso trimestral del 8,45%.

La comparación de las compraventas de vivienda inscritas durante el segundo trimestre de 2009 frente al mismo trimestre de 2008 presenta una reducción anual del 33,93%.

Todas las comunidades autónomas presentan tasas negativas trimestrales e interanuales, destacando por su mayor

reducción interanual Cataluña (41,46%), Baleares (39,54%), Comunidad Valenciana (35,34%), Andalucía (34,21%) y Aragón (32,07%).

De las 100.850 compraventas inscritas durante el trimestre, 55.300 han correspondido a vivienda nueva y 45.550 a vivienda usada. Con relación al trimestre anterior suponen descensos del 12,57% en vivienda nueva y del 2,88% en vivienda usada. Con estos resultados, durante el primer trimestre de 2009 el porcentaje de vivienda nueva se reduce ligeramente sobre el trimestre anterior y alcanza el 54,83%, siendo del 45,17% para la vivienda usada.

El endeudamiento medio por razón de préstamos hipotecarios por vivienda ha continuado su descenso durante el segundo trimestre, situándose en los 122.004 euros. Durante los últimos doce meses el importe medio de los préstamos ha sido de 131.105 euros, intensificando un trimestre más su descenso, que supone una reducción del 4,34%, en datos anualizados, sobre el trimestre anterior. Los Bancos siguen siendo los que mayor importe medio de préstamo conceden (134.574 €), seguidos de Cajas de Ahorros (115.903 €) y Otras entidades financieras (110.561 €). En los últimos doce meses se acumula un descenso del 11,75%, generalizándose en todas las agrupaciones de entidades financieras dicha reducción: Cajas de Ahorros, 13,14%; Bancos, 11,03%; y Otras entidades financieras, 9,67%. ■

# PREMIO REVISTA CRÍTICA DE DERECHO INMOBILIARIO

Se convoca el CUARTO PREMIO  
«REVISTA CRÍTICA DE  
DERECHO INMOBILIARIO»  
con arreglo a las siguientes

## BASES:

- 1.º La dotación del premio será de 5.000 euros.
- 2.º Se concederá premio al mejor trabajo publicado hasta el 31 de diciembre de 2009, de entre las diversas secciones de la Revista, cuyo autor opte al premio y sea menor de cuarenta años. Podrá concederse ex aequo con otro autor.
- 3.º No podrán optar al premio aquellos autores que formen parte del Consejo de Redacción de la Revista en el año de la presentación del trabajo.
- 4.º El Jurado estará compuesto por el Presidente del Consejo de Redacción y los Consejeros de Redacción integrados en el Comité Ejecutivo. El Consejero-Secretario de la Revista, actuará también como secretario del Tribunal del Jurado. El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo de Redacción.
- 5.º El premio será objeto de reseña en la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario.



# Estadística Mercantil. El pulso de la actividad empresarial

La estadística Mercantil es, entre las diversas que produce el Colegio de Registradores, la primera en presentarse cada año a los medios, que realizan una puntual y frecuente demanda de sus informaciones desde varias semanas antes de su presentación. La coyuntura económica que, desgraciadamente, atravesamos ha disparado las peticiones informativas prácticamente en cualquier momento del año. Si hablamos sobre su contenido probablemente obtengamos las claves del interés que despierta esta publicación. La Estadística Mercantil selecciona, entre la enorme variedad de actos registrales que efectúan las entidades mercantiles españolas, aquellos, no más de una docena, que tienen una relación más directa con el ciclo económico de nuestras empresas y, por ende, de nuestra economía.

Los aspectos fundamentales que se estudian son: indicadores estructurales (constituciones de sociedades y sus distintas formas sociales, extinciones, declaraciones concursales, fusiones, escisiones, y tipos de órgano de administración), indicadores de capitalización (ampliaciones y disminuciones de capital), depósitos de cuentas y, a través de él, la utilización de la tecnología en las obligaciones contables por parte de las sociedades (distintas modalidades de presentación: telemático, digital y papel).

Con los contenidos anteriores se pueden obtener significativas relaciones entre el ciclo económico (magnitudes del PIB) y la actividad registral de las empresas. Como se puede observar en la siguiente tabla de tasas de variación de las sociedades que se constituyen y la inversión en bienes

de equipo, una disminución de la tasa de variación de la inversión productiva coincide con una disminución de la tasa de sociedades que se constituyen:

AÑO	Núm. Sociedades Constituidas	Formación Bruta de capital fijo. Inversión en bienes de equipo
2005	9,5	5,6
2006	12,2	7,4
2007	9,3	-3,9
2008	-1,4	-26,7

Otros aspectos significativos del ciclo económico son las extinciones de sociedades, que pasaron de representar el 15% de las constituidas en 2007 al 21% de las constituidas en 2008 (debido más a la disminución de la creación de sociedades que al aumento en sí de las extinciones) y que durante el primer trimestre de 2009 han experimentado una aceleración, llegando a representar más de un tercio de las constituidas en este período, unas 8.000 sobre las aproximadamente 23.000 producidas en dicho plazo.

Capítulo aparte merece el creciente número de declaraciones concursales presentadas por las sociedades mercantiles, que han pasado de una cifra ligeramente superior a las 800 operaciones anuales, con gran estabilidad a lo largo del tiempo a pesar de la modificación legal producida en 2003, hasta superar las 2.000 presentadas en el año 2008 y más de un millar tan solo durante el primer trimestre de 2009, confirmando el deterioro de la actividad empresarial en el momento actual de la economía.

Respecto a los movimientos estructurales entre entidades, podemos observar un mayor dinamismo, reflejado en el número de fusiones, algo más de 1.600 en 2008, que significaron un crecimiento del 17% sobre el año anterior. Por el lado contrario, las escisiones supusieron un aumento aún más importante, del 22%, aunque partiendo de cifras absolutas mucho más modestas, de 143 operaciones en 2007 a 175 en 2008.

La Estadística Mercantil, como se puede apreciar en párrafos anteriores, es una buena herramienta para extraer conocimiento de la situación empresarial española a través de las informaciones disponibles en los Registros Mercantiles, permitiendo, una vez más, prestar el mejor servicio posible a la sociedad desde la perspectiva del colectivo registral. ■

# Tiempo récord en la emisión de notas simples a través de Internet

Como sucede todos los años, el cierre de la Oficina al público por las tardes y en los sábados del mes de agosto nos permite reducir considerablemente los plazos de emisión de notas simples por Internet del Colegio de Registradores (FLOTI), lo que pone de manifiesto lo que se trabaja en los Registros a puerta cerrada.

Así, habiendo presentado en los siete primeros meses del año tiempos medios globales de entre una hora cinco y una hora ocho minutos, en el de agosto ha sido de sólo cincuenta y tres minutos, lo que supone el más rápido jamás alcanzado. También hemos conseguido superar por primera vez el número de 1.000 Registros de la Propiedad con tiempo medio inferior a dos horas al llegar a nada menos que 1.023 del total de 1.090 que actualmente existen (de los 67 restantes 49 han estado entre dos y tres horas, 13 entre tres y cuatro y los 5 últimos entre cuatro y cuatro y media).

A raíz de la reducción de horario de apertura al público en el mes de agosto hemos recibido, por cierto, una curiosa reclamación de un usuario que pretendía la gratuidad de una nota solicitada a las 12:08 y emitida a las 13:04 del día siguiente, alegando que excedía de las 7 horas "de trabajo del Registro" atendiendo a la jornada laboral ordinaria de 8 horas.

Le contestamos informándole que la nota había sido anormalmente lenta en comparación con los tiempos en que habitualmente se expiden –compárese con los indicados unas líneas más arriba-, pero que nuestro cómputo no depende del "horario de trabajo del personal del Registro" sino del "horario hábil o de

apertura al público del Registro", lo que es bien distinto:

- Este último tiene una extraordinaria importancia, especialmente por sus consecuencias de cara al principio de prioridad en función del momento de la presentación de los títulos en el Registro (también en otras materias, como el cómputo de los días de despacho, emisión de certificaciones, etc.). Su regulación compete exclusivamente a los poderes públicos y se concreta en el Reglamento Hipotecario y en otras disposiciones de menor rango, dictadas normalmente por el Ministerio de Justicia a través de su Dirección General de los Registros y el Notariado. Esta normativa establece –hablando en términos generales- un horario de apertura de 5 horas por la mañana y 2 por la tarde excepto en agosto –en que se abren sólo las 5 horas de la mañana-, en los sábados fuera de dicho mes –también 5 horas por la mañana- y en los festivos y en los sábados de agosto –cerrado-. La trascendencia de estos horarios es tan elevada que no puede modificarse sin previa publicación en el Boletín Oficial del Estado: es materia de interés público, que todo ciudadano tiene derecho a conocer.
- El "horario de trabajo del personal del Registro", por el contrario, es una cuestión interna que no se regula en ninguna norma específica, pues dada la relación laboral de dicho personal con su registrador está sólo sujeta a lo pactado en el contrato y a lo establecido en las normas generales del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones de esta índole.





**Javier Serrano  
Fernández**

Director de FLOTI

Aprovechamos también para recordar al usuario que ninguna norma jurídica nos impone la gratuidad de las notas FLOTI por expedirlas fuera de un plazo determinado.

Se trata de una dispensa que fue iniciativa nuestra, un compromiso con el ciudadano que nació del propio departamento de FLOTI y se adoptó por la Junta de Gobierno del Colegio en su sesión de 13 de noviembre de 2007 con efectos desde el 1 de enero de 2008. No precisa petición alguna, pues

desde esa fecha la aplicación informática revisa el tiempo de expedición de cada nota antes de generar el cargo mensual a los usuarios abonados al sistema (si se trata de usuarios ocasionales se anula el cargo de la tarjeta de crédito).

El ciudadano se dio por satisfecho con la explicación... y más nos quedamos nosotros al comprobar hasta qué punto ha calado en la sociedad el sistema FLOTI y las medidas que adoptamos para potenciarlo. ■

DECANATO TERRITORIAL	JUNIO	JULIO	AGOSTO	REGISTROS MÁS RÁPIDOS DE CADA DECANATO
ANDALUCIA OCCIDENTAL	1:07	1:04	0:49	EL PUERTO DE SANTA MARIA 1
ANDALUCIA ORIENTAL	1:00	1:03	0:50	MELILLA
ARAGON	1:17	1:24	1:11	BOLTAÑA
ASTURIAS	0:49	0:52	0:53	GIJON 2
BALEARES	1:11	1:17	0:51	PALMA DE MALLORCA 6 y 10
CANARIAS (LAS PALMAS)	0:53	0:57	0:43	MOGAN y SANTA MARIA DE GUIA DE GRAN CANARIA
CANARIAS (TENERIFE)	2:10	2:19	1:40	SANTA CRISTOBAL DE LA LAGUNA 2, EL ROSARIO y SANTA CRUZ DE TENERIFE 1
CANTABRIA	1:06	1:13	1:02	LAREDO
CASTILLA LA MANCHA	0:53	0:53	0:40	ILLESCAS 1, 2 y 3
CASTILLA LEON	1:03	1:02	0:45	BENAVENTE y VITIGUDINO
CATALUÑA	1:03	1:04	0:49	SABADELL 4 y FIGUERAS
EXTREMADURA	0:55	1:01	1:02	HOYOS, PUEBLA DE ALCOCER y MONTANCHEZ
GALICIA	1:17	1:18	1:02	SANTIAGO DE COMPOSTELA 2 y ORENSE 2
LA RIOJA	1:00	0:53	0:45	CERVERA DEL RIO ALHAMA y LOGROÑO 3
MADRID	1:10	1:06	1:03	PINTO 2 y ARGANDA DEL REY 2
MURCIA	1:28	1:22	1:00	MURCIA 9 Y SAN JAVIER 1
NAVARRA	1:25	1:20	1:14	ESTELLA 1 y 2
PAIS VASCO	0:54	0:54	0:39	BARACALDO y PORTUGALETE
VALENCIA	0:56	0:59	0:44	DENIA 2 y ALDAYA



**Javier Serrano  
Fernández**  
Registrador  
de la Propiedad

## La calificación de medios de pago

**P**odrá discutirse al árbitro de un partido de fútbol el acertado o desacierto en su decisión de pitar o no, pero no que es él quien debe tomar la decisión de interrumpir o dejar seguir el juego; podrá cuestionarse a los jueces y tribunales si sus sentencias parecen más o menos justas o ajustadas a la legalidad vigente, pero no que sean ellos quienes deben dictarlas.

Viene esto a la preocupante tendencia que se observa en algunos notarios, afortunadamente los menos, de intentar excluir de la calificación de los registradores de la propiedad todo aquello que ellos han valorado a la hora de autorizar la escritura.

Así, en la reciente materia de la identificación y acreditación, en su caso, de los medios de pago empleados en determinados contratos con contraprestación en dinero o signo que lo represente<sup>1</sup> se ha pretendido que si el notario no ha hecho advertencia de la insuficiencia de tal identificación o acreditación el registrador debe limitarse a inscribir poco menos que automáticamente, sin vigilar el cumplimiento de la legalidad.

La Dirección General de los Registros y el Notariado ha puesto las cosas en su sitio en cuatro recentísimas Resoluciones -las dos primeras de la misma fecha 2 de junio y las últimas de 7 y 8 de julio de 2009-, en las que proclama indubitadamente el principio de calificación por el registrador como requisito previo a la práctica de cualquier inscripción.

Tan insistentes fueron los ataques de los recurrentes -en todos los casos los mismos notarios autorizantes- contra el principio de calificación que los Fundamentos de Derecho de los informes en defensa de las realizadas en las que se recurrían se iniciaban con las siguientes palabras: "Cualquier lector objetivo que empezara a estudiar el asunto que nos ocu-

*pa por la argumentación del notario recurrente pensaría que el registrador ha puesto previamente en tela de juicio la función de aquél de autorizar escrituras interpretando la voluntad de las partes y adecuándola a la legalidad. Lo que desde luego no ha hecho; ni en la nota de calificación que se recurre en este expediente, ni en ninguna otra. Resulta chocante, por ello, que el notario no se limite a cuestionar los criterios seguidos en la nota, que -como casi todo en Derecho- serán siempre discutibles y podrán considerarse correctos o desafortunados". Continuaban los informes defendiendo el Registro de la Propiedad como institución y exponiendo "que los fundamentalísimos principios de presunción de veracidad y fe pública registral exigen una previa calificación de todos los títulos que se presentan al Registro para asegurarse de la adecuación a la legalidad como requisito previo a su acceso al mismo, que tras las sucesivas reformas legislativas el artículo 18 de la Ley Hipotecaria continúa vigente y que el esencial principio que establece late en otras muchas normas, incluso en las que rigen la actuación de los notarios. Como el artículo 143 de su Reglamento según la redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero -impugnada y confirmada por el Tribunal Supremo en sentencia de 14 de octubre de 2008-, que pese a citarse en la nota recurrida se ignora absolutamente en el escrito de recurso".*

Estos argumentos se asumen sin reservas por el Centro Directivo, que declara terminantemente que "debe recordarse que uno de los medios empleados por la citada Ley (la 36/2006) en la lucha contra el fraude fiscal ha sido el de potenciar las facultades de actuación de los órganos de control, con remoción de los obstáculos procedimentales que pudieran perjudicar la eficacia de la respuesta al fenó-

<sup>1</sup> Arranca de la Ley 36/2006, de 29 de Noviembre, de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal y se desarrolla en normas reglamentarias posteriores, particularmente el artículo 177 del Reglamento Notarial, cuya última redacción es la dada por el Real Decreto 1804/2008, de 3 de noviembre.

meno del fraude, lo que se compadece mal con interpretaciones que reduzcan las facultades de control que en este ámbito desarrollan los registradores” y que “si ello (la pretensión del notario recurrente de limitar la suspensión de la inscripción al caso de advertencia del autorizante) fuera cierto carecería por completo de utilidad la reforma introducida por la Ley 36/2006 en el artículo 21 de la Ley Hipotecaria, al que incorporó un número 2 imponiendo con carácter obligatorio la expresión en los documentos inscribibles, además de las circunstancias previstas en el número anterior (relativas a los otorgantes, a las fincas y a los derechos inscritos), de la identificación de los medios de pago empleados por las partes en los términos del artículo 24 de la Ley del Notariado. La consecuencia de omitir cualquiera de las circunstancias a que se refiere el citado artículo 21 de la Ley Hipotecaria es la de que el título ha de considerarse incompleto y, como tal, no susceptible de inscripción hasta que sea subsanado o completado. Así resulta del correlativo artículo 22 del mismo Cuerpo legal, conforme al cual el notario que cometiere alguna omisión que impida inscribir el acto o contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, la subsanará extendiendo a su costa una nueva escritura si fuere posible, e indemnizando, en su caso, a los interesados de los perjuicios que les ocasione su falta”.

Para el caso de que el notario haya omitido la advertencia de insuficiente identificación de los medios de pago en los casos en que legalmente fuere procedente dice la Dirección que “tal omisión no debe impedir la actuación calificatoria del registrador, pues ello produciría el absurdo

de extender las consecuencias de dicho error al ámbito registral, contradiciendo así abiertamente el espíritu y finalidad de la norma legal que, puesta expresamente de manifiesto en la Exposición de Motivos de la Ley 36/2006, ... ha pretendido que la efectividad de sus prescripciones quede garantizada al fijarse como requisito necesario para la inscripción en el Registro de la Propiedad de tales escrituras, inscripción que se practica o se suspende por el registrador competente y bajo su personal responsabilidad (cfr. art. 18 de la Ley Hipotecaria).

Finalmente, hemos de señalar que este Centro Directivo en su Resolución de 18 de mayo de 2007 ha afirmado expresamente la competencia del registrador en esta materia, de forma que, más allá de los supuestos en que el notario ha hecho constar la negativa a identificar, en todo o en parte, los datos o documentos relativos a los medios de pago empleados, aquél deberá comprobar que el documento contiene una identificación completa de los medios de pago empleados, en los términos exigidos por el artículo 24 de la Ley del Notariado y su desarrollo reglamentario, debiendo examinar y, en su caso, suspender la inscripción cuando en dicha identificación se haya incurrido en alguna omisión”.

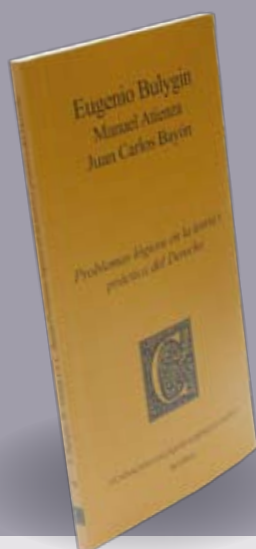
Confiemos, pues, en que las discrepancias que entre notarios y registradores puedan surgir en lo sucesivo se limiten a diferencias de matiz en la interpretación de las normas –no siempre redactadas con la claridad que sería deseable– y, sobre todo, que se centren exclusivamente en la adecuación o inadecuación a la legalidad del caso concreto, sin injustificables ataques a la función ajena que jamás debieron haberse producido. ■

La Dirección General de los Registros y el Notariado ha puesto las cosas en su sitio en cuatro recentísimas Resoluciones en las que proclama indubitadamente el principio de calificación por el Registrador como requisito previo a la práctica de cualquier inscripción

## Problemas lógicos en la teoría y práctica del Derecho

**Eugenio Bulygin, Manuel Atienza y Juan Carlos Bayón**

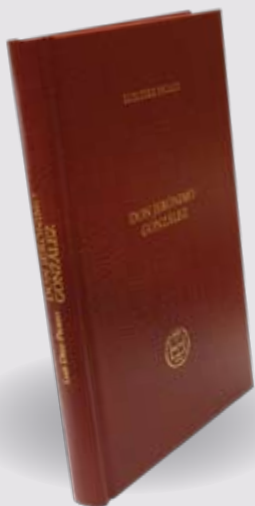
Dentro de las publicaciones editadas con motivo de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, llega en esta ocasión este libro dedicado a la filosofía del Derecho. Escrito por tres autores especializados en esta rama del Derecho, la obra aborda diferentes aspectos, necesarios para comprender el origen de las normas. Eugenio Bulygin, catedrático emérito de la Universidad de Buenos Aires, es el responsable de la autoría de dos capítulos: La importancia de la distinción entre normas y proposiciones normativas y Creación judicial del Derecho. Por su parte, Juan Carlos Bayón, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, firma el epígrafe dedicado al principio de prohibición y las condiciones de verdad de las proposiciones normativas. Finalmente, el libro recoge la contraponencia llevada a cabo por Manuel Atienza ante la intervención del profesor Bulygin. ■



## Don Jerónimo González

**Luis Díez-Picazo**

Luis Díez-Picazo y Ponce de León, presidente de la Sección de Derecho Civil de la Comisión General de Codificación y director de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, realiza en este libro una semblanza del creador de la Revista Crítica y primer hipotecarista de nuestro Derecho, Don Jerónimo González. Por un lado, repasa algunos aspectos importantes que marcaron la vida de Don Jerónimo González: nacimiento, formación, influencia... Posteriormente, Díez-Picazo analiza algunos de los trabajos más importantes llevados a cabo por este registrador de la propiedad. Con toda seguridad, Don Jerónimo González haya sido el más importante hipotecarista español de todos los tiempos, y esta obra se antoja imprescindible para entender su trayectoria y su paso por ámbitos tan diferentes como la Dirección General de los Registros y del Notariado, la Universidad o el Tribunal Supremo ■



## Comentarios a las sentencias de unificación de doctrina (Civil y Mercantil)

**Varios autores**



Como señala el director de la colección, Mariano Yzquierdo Tolsada, venían siendo excesivas las contradicciones padecidas por el sistema de nuestro Derecho privado como consecuencia de que la Sala Primera del Tribunal Supremo haya dictado desde hace cerca de un siglo sentencias muy dispares, y hasta de signo opuesto, para supuestos prácticamente idénticos. El que, al igual que ya sucede desde hace años en las restantes Salas del Alto Tribunal, la Sala de lo Civil haya tomado la iniciativa de unificar la doctrina por medio de sentencias plenas dictadas en tantos temas polémicos es algo de lo que todos hemos de felicitar-

nos, y que tiene una importancia capital. La iniciativa debe ponerse en el haber del presidente de la Sala Primera, Juan Antonio Xiol, pero sin olvidar a ninguno de los magistrados de la misma. Un verdadero acontecimiento que sin duda marcará una nueva etapa en la jurisprudencia del Derecho civil y mercantil. ■

# El derecho a la autodeterminación informativa

Pablo Lucas Murillo de la Cueva y José Luis Piñar Mañas

La Fundación Coloquio Jurídico Europeo es la responsable de la organización de los diversos encuentros jurídicos que tienen lugar periódicamente en el Colegio de Registradores. Debido al alto nivel de las intervenciones, la Fundación publica, de manera precisa y eficaz, dichas participaciones. En esta ocasión, Pablo Lucas Murillo y José Luis Piñar Mañas fueron los responsables de disertar sobre la protección de datos. Lucas Murillo, magistrado del Tribunal Supremo y catedrático de Derecho



Constitucional, se centró en la construcción del derecho a la autodeterminación informativa y las garantías necesarias para su efectividad: el reconocimiento del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal, la protección de datos en España, o los retos pendientes de la protección, fueron algunos de los temas abordados por este magistrado. A su vez, José Luis Piñar Mañas, catedrático de Derecho Administrativo y ex director de la Agencia Española de Protección de Datos, llevó al debate asuntos como los orígenes y consideración de la protección de datos como derecho fundamental, el derecho a la autodeterminación informativa, el contenido del derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal o la evolución legislativa en España. ■

## IMPOSICIÓN INDIRECTA DEL SECTOR INMOBILIARIO: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GALLARDO



En este manual, que está compuesto por dos partes claramente diferenciadas, se hace un análisis de la imposición indirecta de las operaciones inmobiliarias. La primera de ellas tiene por objeto el estudio en el momento actual de esta materia, analizando la aplicación del IVA y de las tres modalidades del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las operaciones realizadas sobre inmuebles. Este estudio, que se centra en los preceptos

respectivos de las leyes reguladoras de estos tributos, se completa con una referencia exhaustiva a la jurisprudencia y a las contestaciones de la Dirección General de Tributos evacuadas sobre la materia. La segunda parte del manual contiene una serie de propuestas de revisión sobre la fiscalidad indirecta del sector inmobiliario, partiendo de las diferentes disfunciones que, en opinión del autor, se presentan en este sector, y sugiriendo diferentes opciones de revisión legal. Esta parte se inicia con un estudio de las normas comunitarias reguladoras de la materia, continúa con la exposición de los distintos aspectos en que su tributación suscita dudas o controversias y concluye con las propuestas de mejora que el autor realiza. ■

MESA REDONDA EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES

## Los costes y las oportunidades de la legislación de responsabilidad ambiental



Organizado por la Vocalía y Servicio Registral de Protección de los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente – Secretariado de Medio Ambiente del Colegio de Registradores, se efectuó una mesa redonda el 16 de Junio de 2009 sobre los costes y las oportunidades de la legislación de responsabilidad ambiental, efectuada con ponentes y participantes de alto nivel, todos ellos alrededor de la misma mesa para analizar y afrontar el presente y los futuros desarrollos de la legislación de responsabilidad ambiental que tiene su origen en la innovadora Directiva de la Unión Europea 2004/35, de 21 de abril, sobre esta novedosa temática que introduce la responsabilidad objetiva de las empresas en función de su actividad en previsión de la posible ocurrencia de impactos sobre

el medio ambiente, esto es sobre especies silvestres, hábitats, aguas superficiales o subterráneas, o de su potencial ecológico, suelos y riberas del mar y de rías. La Directiva de Responsabilidad Ambiental fue incorporada al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 26/2007, de 23 de octubre y fue desarrollada parcialmente mediante el Real Decreto 2090/2008, de 22 de diciembre.

En especial se trataron tanto en tres ponencias como en el debate subsiguiente, los aspectos necesarios para la seguridad jurídica en la aplicación práctica de uno de los aspectos fundamentales como son las garantías financieras, las metodologías de valoración y los futuros desarrollos para reforzar la aplicación de la mencionada legislación. María Antonia Trujillo, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y

Agricultura del Congreso de los Diputados, que debía actuar como moderadora en esta ocasión no le fue posible, por indisposición acaecida en el último momento, de modo que la presentación de la Mesa Redonda en nombre del decano-presidente del Colegio de Registradores y la posterior moderación la efectuó el vocal y director del Servicio Registral de Protección de los Consumidores y Usuarios y del Medio Ambiente, Valentín Barriga.

El primer ponente fue Leandro Sequeros Madueño, coordinador de la Secretaría General de Calidad Ambiental y de Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. En su exposición partió de la Directiva 2004/35, la normativa estatal se desarrolló mediante la Ley 26/2007 de 26 de octubre, y el reciente Real Decreto de desarrollo de una

parte de esa ley, sobre todo en lo que es referente a la cuantificación de los daños y en el desarrollo de cómo se establece la garantía financiera. Sequeiros, expuso que en Andalucía, con anterioridad a la promulgación de la ley básica, la Ley 26/2007, ya en la Ley 101/2007 Andaluza de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, teníamos un capítulo específicamente para este tema, que es muy similar por supuesto con muchísimo menos extensión a lo que después posteriormente ha desarrollado la Ley 26/2007, porque se estableció un sistema que era el que venía de la propia directiva.

El siguiente ponente fue Valentín Alfaya Arias, director Corporativo y de Medio Ambiente de Ferrovial SA. y representante de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) en la mesa redonda, dando la visión desde su institución e incluyendo el punto de vista de los operadores y de los empresarios con respecto al nuevo régimen de responsabilidad ambiental. Destacando que desde la CEOE han tenido la oportunidad de participar muy activamente desde los primeros borradores de la Ley, en un trabajo conjunto con otros grupos de interés, y también con la propia Secretaría General Técnica del Ministerio, que sacó adelante en una primera fase todo el régimen. Las preocupaciones principales fueron las siguientes: la primera de ellas, la certidumbre, en términos fundamentalmente de seguridad jurídica.

Alfaya expresó que, para el empresario, la legislación de responsabilidad ambiental es una gran oportunidad. Primero, porque un análisis de riesgos es un instrumento de conocimiento e información para la correcta gestión de la empresa. De modo que ello va a poderse asociar cada proceso en cada una de las instalaciones, el empresario los tendrá valorados económicamente para cada uno de esos escenarios y va a saber exactamente donde le compensa más desde el punto de vista económico invertir más para reducir más el daño que puede producir esa instalación, permite afinar mucho más las inversiones en tecnología y en la gestión ambiental de cada una de las instalaciones.

El tercer y último ponente, representando al Colegio de Registradores, Reynaldo Vázquez de Lapuerta, vocal de Relaciones Institucionales y de Medio Ambiente del Decanato Autónomo del Colegio de



Alguno de los asistentes que participaron en la mesa redonda.

Registradores de la Comunidad de Madrid, se refirió al sistema registral español, que data de 1861 y que se estableció para defender el tráfico jurídico, la seguridad jurídica y para defender los derechos que se inscribían, mediante la garantía de la autenticidad de los documentos que se aportaban, las declaraciones de voluntad de las partes, pasaba y sigue pasando por el filtro del registrador que aprecia la capacidad de las partes, el consentimiento, la bondad de esos títulos, y que produce efectos frente a terceros, creando una presunción de que lo que está inscrito es exacto, en beneficio del titular registral y en beneficio del tráfico jurídico, y en este caso ya se convierte casi en una verdad que no admite prueba en contrario. Todo ello en un sistema de folio real, es decir, todos esos derechos giran alrededor de la finca y con un sistema de publicidad formal, es decir, de cognoscibilidad del contenido del Registro de la Propiedad.

Este sistema registral es de gran utilidad para algunos temas ambientales, por ejemplo en temas de contaminación. Sobre todo, cuando el foco de la contaminación está determinado en el territorio, de modo que puede traducirse a las fincas, por ejemplo en el vertido de productos petrolíferos como es el que se ha comentado antes. Y todavía más cuando el daño es el que está focalizado, por ejemplo en una huella sonora o en una contaminación de un

suelo. Se llega a una situación donde hay una acción típica del registro más característica cuando ambos están determinados, tanto el foco de la contaminación como el lugar contaminado.

En el caso de los suelos contaminados, donde la legislación (Real Decreto 9/2005) es la más prolija en la materia en la intervención del Registro de la Propiedad, y donde se regula desde la obligación de declarar en una transmisión que se ha realizado una actividad potencialmente contaminante, se hace constar mediante nota marginal al margen de la inscripción de la transmisión, o de la constitución del derecho, es decir que no tiene que ser una transmisión de dominio. Tiene una duración indefinida.

Si se inicia un expediente de disciplina medioambiental se solicitará una nota para conocer con qué personas hay que entender el procedimiento, que es una consecuencia de la salvaguardia en los tribunales de las titularidades inscritas y de la tutela judicial efectiva para las personas que están ahí inscritas.

Y por último está el cuándo se ha declarado el suelo como contaminado. En este caso vuelve a tener una duración indefinida; la segunda de las notas tiene una duración de cinco años y se hace mediante certificación administrativa con todas las garantías y tiene un sentido positivo que nos va a determinar quién es el obligado a la reparación, y un sentido negativo que indica que sobre esa finca hay unas limitaciones por ejemplo no se puede recalificar para una actuación urbanística ese terreno



sin que se haya efectuado la limpieza del suelo contaminado.

Respecto a la Ley de Responsabilidad Medioambiental, en su artículo 26 establece tres garantías que son la reserva técnica, el aval bancario y el seguro. El Colegio de Registradores en la invitación que nos efectuó el Ministerio de Medio Ambiente en el procedimiento de participación para la elaboración de la legislación de responsabilidad ambiental, también propusimos como instrumento de garantía financiera la hipoteca. La hipoteca, dentro de sus virtudes de garantía y de seguridad jurídica, hasta ahora no ha sido retenida. Pero en la práctica en la situación bancaria, por la garantía del aval bancario nos encontramos que el banco como es natural pretenderá recuperar el coste que ha tenido que pagar por su fianza. Además los bancos suelen exigir una retrogarantía, esa retrogarantía siempre es real, es muy difícil conseguir una pignoración de valores grande, por lo tanto la garantía por antonomasia es la hipoteca, es decir que en un aval bancario acabamos con una hipoteca detrás para garantizar la actuación del banco.

Entre las ventajas que tiene la institución de garantía hipotecaria, tenemos, que primero diversificamos las opciones de las empresas, es decir, que las empresas, los empresarios tienen interés en tener un abanico de posibilidades en la composición que les sea más cómoda y flexible en su libertad de optar por las garantías financieras para la responsabilidad ambiental. Por tanto, va a hacer una opción lógica, si lo que quiere es la seguridad, irá al seguro, pero si lo que quiere es diversificar los



riesgos, lo asumirá mediante un aval bancario, pero de igual modo en este abanico de posibilidades, puede preferir una hipoteca, porque entre otras cosas la hipoteca les va a resultar tremendamente más barata que el aval.

Otra medida que destacó Reynaldo Vázquez, por último, es la anotación de crédito refaccionario. Está contemplado de una manera indirecta y sin llamarlo así en la legislación española sobre suelos contaminados y en la legislación de Madrid de suelos contaminados, cuando dicen que la reparación, la restauración del suelo, podrá hacerse por la administración y podrán aportarse subvenciones para la reparación incluso, pero deberá estar garantizado previamente no sólo el capital invertido sino también los intereses legales de esos fondos, y que las plusvalías que se generen del suelo quedan afectas a la reintegración a la administración, a la Comunidad de Madrid

o la administración en general en la legislación estatal, de los fondos aportados por la administración.

El ponente se refirió a que lo dicho anteriormente, a algunas personas les puede parecer casi una hipoteca legal, un privilegio, pero al hablar de la exigencia de garantías lo que se exige es una conducta para garantizarlas, y además esa conducta donde está mejor regulado es en el crédito refaccionario, que está regulado en los artículos 59 y siguientes de la Ley Hipotecaria. No es admisible, quiero decir la Ley de Responsabilidad Ambiental no contempla esta posibilidad, esta pensando que el operador es el propietario y que no hay derechos reales inscritos sobre la misma, derechos reales limitativos. El crédito refaccionario nos permite antepoarnos en cuanto a la plusvalía a todos los acreedores que hay posteriormente. Además tiene dos ventajas. Se convierte en hipoteca con lo



cual desaparecen los impedimentos de considerar la admisión de la prioridad extraregistrarial clandestina de unos documentos que se hayan escondido a la publicidad, y en segundo lugar permite que no estén cuantificados exactamente sino establecidos los criterios de cuantificación en el momento de su constitución.

Se exige si se quiere que afecte a terceros, si no se quiere que afecte a terceros no es necesario, pero ya que tenemos esta herramienta vamos a utilizarla, que afecte a los titulares registrales posteriores, se exige que se determine el valor. Ese valor se necesitaría para la determinación del consentimiento de todas las partes y en el caso de que hubiera oposición de algunas o que estuviésemos hablando de un ausente, o de un incapaz, de un desaparecido, pues entonces tendríamos que recurrir a la autoridad judicial. Si hubiese el desarrollo normativo que recomendamos, por ejemplo, como prevé la Comunidad de Madrid y que por ahora no se ha efectuado, entonces lo lógico sería que ese expediente fuese un expediente administrativo para fijar el valor del bien antes de la reparación de modo que todo el incremento del bien se antepusiese claramente a todos los acreedores hipotecarios posteriores.

Finalmente, este ponente indicó que todas estas garantías se ejecuten en principio en primer lugar salvo que se llegue a un acuerdo para alterar el orden, y por la remisión que hace la Ley de Responsabilidad Medioambiental a la Ley General Presupuestaria, y esta a la vez a la Ley General Tributaria, se van a ejecutar por la vía de apremio. No obstante pues, recomiendo que si se pacta algún tipo de garantía, por ejemplo una hipoteca en garantía de esta responsabilidad ambiental, que se prevean los procedimientos de ejecución civiles por si hubiera un tercero posterior que estuviese interesado en pagar, porque sino ese tercero no va a poder ejecutar por los procedimientos coactivos que tiene la administración, y va a tener que recurrir a los tribunales. No es lo mismo recurrir al procedimiento sumario, al procedimiento de ejecución directa, que tener que ir a un juicio con procedimientos mucho más dilatados en el tiempo.

Después de una breve pausa de café, se pasó a un turno de intervenciones de todos los invitados a la Mesa Redonda, en ésta fase hubieron intervenciones de Javier

Efectuada con ponentes y participantes de alto nivel, la jornada sirvió para analizar y afrontar el presente y los futuros desarrollos de la legislación de Responsabilidad Ambiental que tiene su origen en la innovadora Directiva de la Unión Europea 2004/35, de 21 de abril

Ruíz-Tomás, de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea, en relación a la importancia jurídica del marco de la Legislación Ambiental de la Unión Europea y sobre los mapas de riesgos establecidos por ésta institución y que correctamente coordinados pueden ser unos excelentes útiles de gestión. La de Oscar G. Vázquez, registrador de la Propiedad, sobre la importancia de la información ambiental para la correcta gestión de riesgos, en coordinación con los sistemas de información geográfica y en relación a las bases gráficas registrales, expresando y exponiendo los riesgos ambientales asociados a cada finca. El ponente Valentín Alfaya se refirió a la utilidad de diferenciar los activos naturales de una finca y los servicios ambientales que ésta presta. Antonio Serrano, Catedrático de Ordenación del Territorio en la Universidad Politécnica de Valencia y anterior Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente, expresó su interés en las ponencias presentadas y se refirió en su intervención a los análisis de riesgos con el apoyo de sistemas de información geográfica, también en relación al proyecto VANE (Valoración de Activos Naturales de España), que tenía tres líneas de intervención. Una era la valoración de los activos naturales por el cálculo del capital que implica la rentabilidad de los servicios naturales. Hay otro valor que es el valor patrimonial, es el coste de reposición, es el tiempo de reposición, que da otro valor a los activos, que es más complicado y que es el que está más relacionado con el riesgo, porque en última instancia la directiva y la ley lo que pretenden es que se repare y se restaure lo dañado a su situación original. Mariano González, de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, en su intervención llamó la atención de que la legislación es para instalaciones nuevas pero también de instalaciones existentes y que el mejor agente ambiental es el pro-

pietario de una finca y que efectivamente se puede plasmar casi toda la información vital para un análisis de riesgo. Expresó también su acuerdo e interés en las propuestas del ponente del Colegio de Registradores en la elaboración de la norma en lo relativo a la garantía hipotecaria. José Luis Heras, del Pool Español de Riesgos Ambientales en su intervención expresó su interés en el tema de la evaluación de riesgos, de modo que no solamente los aseguradores sino también por los inversores, pueden tener interés en la constitución de una hipoteca como garantía en la aplicación del aval y como respaldo para la seguridad jurídica de las propias empresas aseguradoras. Por ejemplo en temas de cambio climático hay inversores que quieren saber las inversiones a largo plazo, los riesgos a largo plazo de las empresas, y por tanto ver como el conjunto del mercado a través de la responsabilidad ambiental actúa de manera más eficientemente.

Finalmente, Valentín Barriga como moderador, tuvo que ir acortando las abundantes intervenciones pendientes, pues el interés en los temas planteados y en el debate ya se había prolongado en más tiempo del previsto y dado lo avanzado de la hora, se comentó por parte de los asistentes que sería una buena idea que de forma periódica, por ejemplo cada seis meses, el Colegio convocara a una mesa redonda similar para presentar, comentar y debatir los temas ambientales y de seguridad jurídica con una cierta continuidad. El moderador agradeció a los ponentes y asistentes sus propuestas y contribuciones al debate del conocimiento de los temas de desarrollo en los retos y oportunidades de la responsabilidad ambiental, expresando además su deseo de convocarles pasado el verano. ■

**J. L. Salazar**

Secretariado de Medio Ambiente  
del Colegio de Registradores

## Artículo 255 de la Ley Hipotecaria. Vuelta a la interpretación correcta

Juan Carlos Casas Rojo

Registrador de la Propiedad

Decíamos en el número 47 de esta misma revista (Octubre-Diciembre de 2008, pág 42), que la DGRN había venido sosteniendo en las últimas resoluciones una particular visión del artículo 255 de la Ley hipotecaria que no se correspondía con los claros términos del precepto. Como sabemos, tal artículo establece que en caso de no acreditarse la liquidación del impuesto que devengue el acto o contrato inscribible, podrá extenderse el asiento de presentación y se suspenderá la calificación, es decir, el registrador no calificará sino que precisamente suspenderá la calificación. En dichas líneas ya señalábamos que es esta una decisión del legislador, con plena justificación en orden al aseguramiento del pago de los impuestos, apoyándose en el Registro de la Propiedad, en cuanto instrumento colaborador para la efectividad de determinados tributos

En efecto, la norma viene impuesta por una razón de orden público: la necesidad de impedir que el particular ante una posible negativa a la inscripción, prescinda de pagar el impuesto, pues los impuestos deben exigirse "prescindiendo de los defectos, tanto de forma como intrínsecos, que puedan afectar a la validez y eficacia del acto o contrato liquidable" (arts 13 LGT, 2-1 TRITPAJD). Es más, si el legislador hubiera querido modificar el precepto lo habría hecho en la Ley 36/2006, de Prevención del Fraude Fiscal, que introdujo nuevos párrafos en el artículo 254 LH, manteniendo el apartado primero, y dejó intacto el artículo 255 LH.

La DGRN (Res 1-3-2.006, 29-9-2007, 16-2-2.008) había dado la vuelta al precepto exigiendo que el registrador entrase en dichos supuestos a calificar los defectos de fondo, en aras a una unitaria calificación, y al principio de celeridad del tráfico jurídico. Decíamos que este criterio, que por lo demás produce el efecto contrario al que se trata de conseguir, pues convierte en defectuosos la práctica totalidad de los documentos presentados en el Registro, máxime en los casos de presentación telemática, con la consiguiente ralentización del procedimiento -notificaciones, espera a la llegada de acuses de recibo, prórrogas de asientos de presentación, etc-, había causado gran inquietud, tanto en el ámbito registral (los registradores se han visto en la tesitura de decidir entre cumplir lo que ordena la ley y suspender la calificación, o ceñirse a la interpretación de la DG para evitar responsabilidades disciplinarias), como en el tributario (Resolución consulta DGT 14-7-2008), y que una Sentencia, la del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Lleida de 28 de Julio de 2008, había puesto las cosas en su sitio, revocando una de esas resoluciones (la de 28 de Febrero de 2008), declarando conforme a derecho la suspensión por parte del registrador de la calificación por falta de pago del impuesto o justificación de su exención o no sujeción, y rechazando que en estos casos el registrador haya de realizar una calificación global, pues tal interpretación de la DGRN choca con la clara redacción del precepto legal,

La norma viene impuesta por una razón de orden público: la necesidad de impedir que el particular ante una posible negativa a la inscripción, prescinda de pagar el impuesto



dado que "si bien las normas se pueden interpretar, no se puede llegar a extremos que supongan su vaciado de contenido, ya que como es evidente, dada la redacción clara del precepto, suspender la calificación implica no entrar a calificar". Considera que en estos casos el registrador puede suspender la calificación, y aunque esta decisión (que puede considerarse como calificación pero en sentido meramente formal) es recurrible, puede, una vez acreditada aquella circunstancia realizar la calificación de fondo del documento.

Pues bien, la DGRN, ya bajo el mandato de la nueva directora general, M<sup>a</sup> Angeles Alcalá Díaz ha dictado una resolución, la de 6 de Mayo de 2009 (BOE 30 de Mayo de 2009), en la que parece rectificar el criterio anterior. En tal sentido señala **"Respecto a la falta de liquidación del impuesto que corresponda, sin necesidad de entrar ahora en si tal defecto es una falta que impida la inscripción, o más bien, un defecto que debe demorar la calificación [...]"**. Como vemos, la resolución no llega a entrar en el fondo de esta cuestión (planteamiento por otro lado correcto en cuanto que el objeto de las resoluciones es mantener o revocar la calificación y no, como ocurría frecuentemente en la etapa anterior, dictar instrucciones de carácter más o menos general), pero el mero hecho de habérselo planteado, y la expresión "más bien" lo dicen todo, y demuestran que la DGRN ha reflexionado sobre el tema, ha tenido en cuenta el citado pronunciamiento judicial y ha vuelto a la interpretación correcta, no sólo por la claridad de la norma sino también por la finalidad que persigue. Nos felicitamos por ello y también por el mayor equilibrio que sin duda se va desprendiendo de las resoluciones de la nueva etapa. ■

## Jurisprudencia sobre resoluciones

### Sólo deben adaptarse a la Ley de Sociedades Profesionales las que se vinculaban directamente con el cliente

**E**n el caso objeto de la R. 28.01.2009 (Llagostera Abogados, S.L., contra Registro Mercantil de Barcelona, BOE 24.02.2009), se trataba de una escritura de cambio de domicilio social de la compañía «Llagostera Abogados, S.L.»; la registradora entiende que, puesto que las actividades constitutivas del objeto social (que no se modifica) «consisten en actividades profesionales, en los términos del art. 1.1 L. 2/15.03.2007 de Sociedades Profesionales, sin que de los estatutos inscritos resulte indicio alguno que permite calificar a la sociedad como 'de intermediación', 'de medios' o 'de comunicación en las ganancias' [...], habiendo transcurrido el plazo de un año desde la entrada en vigor de la nueva Ley, sin que del Registro resulte la adaptación de la sociedad a sus previsiones, ha quedado cerrada la hoja abierta a la sociedad (disp. trans. 1 L. 2/2007)». La Dirección reitera su doctrina expresada en la R. 21.12.2007, y dice, respecto a las sociedades constituidas antes de la entrada en vigor de la Ley 2/2007 («que no podían per se y como ente abstracto realizar actividades atribuidas por ley a determinados profesionales»), que «una definición estatutaria de su objeto social como la que se reseña en la calificación impugnada no sirve, sin más, para reputarlas como sociedades profesionales stricto sensu (únicas a las que se aplica dicha Ley

especial, según su exposición de motivos), máxime si se tiene en cuenta que su inscripción en el Registro Mercantil se permitía por entender que la prestación de los servicios profesionales había de ser realizada no por la sociedad, sino por aquella persona física que reuniera las condiciones legales habilitantes para poder prestarlo y se encontrara ligada por cualquier vínculo jurídico a la sociedad contratante», o sea, permitía entender que se trataba de una de aquellas sociedades instrumentales que definieron las R. 02.06.1986, R. 23.04.1993 y R. 26.06.1995); tales sociedades «únicamente están obligadas a la adaptación a la L. 2/2007 si el ejercicio de las actividades profesionales es realizado por su cuenta y directamente bajo su razón o denominación social, de modo que sea a ellas imputable tal ejercicio, constituyéndose así en centro subjetivo de imputación del negocio jurídico que se establece con el cliente o usuario, atribuyéndoles los derechos y obligaciones que nacen del mismo»; y ese carácter profesional (que es el que define la Ley y el que sujeta a la misma a la sociedad) no puede presumirse, a falta de una norma que así lo establezca; y para considerar inaplicable aquella disposición no es necesario, en contra de lo que expresa la calificación ahora impugnada que de la definición estatutaria resulte expresamente que se trata de una sociedad de medios. Por lo demás, aunque



→ para la necesaria certidumbre del tráfico jurídico sea conveniente que al formalizar los actos que hayan de acceder al Registro Mercantil el órgano social u otras personas legitimadas para ello manifiesten en escritura pública que el tráfico de la compañía no comporta el desarrollo directo de una actividad profesional, lo cierto es que tampoco puede exigirse por el registrador una manifestación expresa de tal índole, que la Ley no impone. En definitiva, a falta de medios hábiles (el contenido del título presentado y de los asientos del Registro –cfr. art. 18 C. de c.–) que permitan al registrador concluir con el debido fundamento que la sociedad de que se trate tiene carácter profesional, no podrá denegar el acceso al Registro Mercantil de los títulos presentados, sin perjuicio de que entre en juego entonces la norma de la disp. adic. 2.1 L. 2/2007, que para los casos de ejercicio profesional bajo forma societaria sin constituirse en sociedad profesional, previene la extensión a tales supuestos del régimen de responsabilidad profesional que la misma Ley establece».

Las afirmaciones de la Dirección sobre el carácter impropio de las sociedades profesionales constituidas antes de la entrada en vigor de la Ley 2/2007, y sobre que tales sociedades únicamente están obligadas a la adaptación cuando realmente ejercen las actividades profesionales «por su cuenta y directamente...», etc., es cierto; pero a partir de ahí, y en el caso concreto, la Dirección se lanza a afirmaciones aventuradas si se tiene en cuenta que el objeto social de la sociedad en cuestión incluía «el asesoramiento, la tramitación, gestión, administración, representación, negociación, contratación..., promoción, consulta y/o estudio de cualquier tipo de negocio jurídico, operación o transacción, derecho o interés, o aspecto relacionado con la normativa aplicable, su interpretación, o cuestiones de carácter jurídico diverso en todas las ramas del Derecho...», y, como decía la nota del Registro Mercantil, «sin que de los estatutos inscritos resulte indicio alguno que permita calificar a la sociedad como 'de intermediación', 'de medios' o 'de comunicación en las ganancias'». La Dirección no se arredra por esto, y llega a decir que «una definición estatutaria de su objeto social como la que se reseña en la calificación impugnada no sirve, sin más, para reputarlas como sociedades profesionales stricto sensu»; y que «el carácter profesional (que es el que define la Ley y el que sujeta a la misma a la sociedad) no puede presumirse, a falta de una norma que así lo establezca»; cabría preguntar, si el carácter profesional no puede deducirse de una definición del objeto como la vista, a qué casos de no adaptación se refiere la disp. trans. 3 L. 2/2007 para disponer el cierre del Registro o la disolución de la sociedad.

La aventurada conclusión de la Dirección fue

sostenida ya en R. 21.12.2007, que confirmaba la posible coexistencia de sociedades profesionales propias e impropias; según ella «el hecho de que la vigente Ley 2/2007 haya tipificado las denominadas sociedades profesionales no constituye un obstáculo al reconocimiento legal de otras agrupaciones profesionales que, aun enmarcadas en el ámbito societario (y denominadas doctrinalmente 'sociedades de profesionales' o 'entre profesionales'), tengan características propias y suficientemente diferenciadoras, de modo que resultan inaplicables determinados requisitos especiales que dicha Ley exige únicamente para la constitución de aquéllas y no para éstas [...] No se trata propiamente de la fundación de una sociedad profesional sino de constituir una sociedad cuya finalidad sea, como admite la Ley especial 'la de proveer y gestionar en común los medios necesarios para el ejercicio individual de la profesión, en el sentido no de proporcionar directamente al solicitante la prestación que desarrollará el profesional persona física, sino de servir no sólo de intermediaria para que sea éste último quien la realice, y también de coordinadora de las diferentes prestaciones específicas seguidas (II.I.I.f. de la exposición de motivos; cfr., también, la R. 02.06.1986)». Todo esto también parece cierto; lo que ocurre es que en el caso concreto el objeto social era, entre otras actividades, «la gestión administrativa, y los servicios de asesoramiento contable, fiscal y jurídico»; y eso es claramente una actividad profesional, aunque se excluyeran «aquellas actividades que por Ley tienen una regulación especial», y se previera que las que requieren un título profesional, «deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida». Esa circunstancia condujo finalmente a la anulación de la resolución en S.Aud.Prov. Valencia 29.04.2009, porque la decisión de la Dirección General «se basa, en síntesis, en que la sociedad constituida era de intermediación y por tanto excluida de la aplicación de la L. 2/15.03.2007», cuando en realidad asesoramiento contable, fiscal y jurídico está «significando indudablemente una actividad profesional» y «no obstante ello, en la escritura autorizada por el notario no hay nominación, mención, indicación o apostilla alguna a que la sociedad sea de intermediación». Pero la sentencia no cuestiona que haya unas sociedades de intermediación que están excluidas de la L. 2/15.03.2007: «No se discute ni es objeto de tratamiento que la Ley de Sociedades Profesionales excluye de su regulación a las sociedades de intermediación, dada tal proclama contenida en su exposición de motivos y por ende a tal tipo de sociedad no le resultan aplicables las exigencias del mentado texto legal». La R. 28.01.2009 podría seguir el mismo camino. ■

**Pedro Ávila Navarro**  
Registrador de la Propiedad de Girona-4

> Sección Casos Prácticos del Seminario de Bilbao

## EMBARGO PREVENTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Carlos Ballugera Gómez. Registrador de Bilbao

En el Registro existe una anotación preventiva de embargo a favor de la Seguridad Social, que se ha adoptado como medida cautelar en el procedimiento correspondiente.

Transcurridos diez meses desde su adopción, se presenta en el Registro de la propiedad mandamiento por el que el embargo preventivo se convierte en ordinario como consecuencia de haberse convertido la medida cautelar en definitiva. Se plantea la inscribibilidad de la conversión.

Lo primero que se plantea es la **duración de la anotación preventiva**. Existen dos posibilidades: o bien son **seis meses**, ya que la medida cautelar tiene esa duración en caso de que no se convierta en definitiva conforme al art. 54 del Reglamento General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio; **o bien tiene la duración general de cuatro años** del art. 86 LH.

Se dijo que sería absurdo dar un plazo de cuatro años a una medida que sólo dura seis meses. Lo normal, será, por ejemplo, que transcurrido un tiempo prudente desde su adopción se proceda a la confirmación de la medida, lo que a su vez, dará lugar a la transformación o consolidación del embargo, lo cual puede hacerse constar en el registro por medio de nota marginal o de nueva anotación, con efectos retroactivos.

Por tanto, si consideramos que la anotación dura seis meses, dado que habría caducado por el transcurso del tiempo indicado, no será posible anotar la conversión en definitiva de la medida cautelar, por lo que habría que cancelar la anotación preventiva de embargo por caducidad; procediéndose a practicar de nuevo el embargo, sólo si se presenta de nuevo el mandamiento en el que se acuerde el mismo.

Pero estas consecuencias parecen un tanto absurdas y van contra un elemental principio de economía en el procedimiento,

por ello se consideró que la solución más correcta es que la duración de la anotación son los **cuatro años del art. 86 LH** y que, en consecuencia, procede la toma de razón de la conversión en definitiva de la medida cautelar.

Además, el art. 54 del Reglamento indica que la anotación preventiva de embargo o el embargo que procede es el ordinario, ya que el mismo “se practicará conforme a las reglas establecidas para los embargos ordinarios que le sean de aplicación según su naturaleza”.

Si el embargo durara sólo seis meses podría darse el caso, con toda probabilidad, de que convertida la medida cautelar en definitiva en los últimos días del plazo, el mandamiento de conversión llegara al Registro después de caducar el asiento. Pero esa solución no puede admitirse.

Por otra parte, **¿desde cuándo se empezaría a contar la vigencia del asiento?** De seguirse el plazo de seis meses se llegaría al mismo absurdo, ya que presentada la anotación a los cinco meses de la adopción de la medida cautelar: ¿la anotación preventiva de embargo también duraría seis meses desde la fecha de la anotación misma?

No hay plazo de vigencia de la anotación en la Ley, por lo que lo más adecuado es aplicar el plazo general de cuatro años. El Reglamento en su art. 54 al regular las medidas cautelares en ningún caso se refiere a la duración de la anotación sino que regula la duración de la propia medida.

Finalmente, debe recordarse que caso de que transcurran seis meses sin conversión en definitivas el órgano recaudatorio debe levantar de oficio las medidas, por lo que no hay peligro de que el embargo no confirmado pueda prolongarse en perjuicio del titular registral, que por la vía de la actuación de oficio de la Administración de la Seguridad Social tiene un medio sencillo de conseguir la liberación de su finca cuando proceda. ■

### ¿Sabías qué...

Por José Félix Merino Escartín  
Registrador de La Orotava (Tenerife)

**Que los certificados catastrales** tan sólo tienen **un año** de validez máxima contado a partir de la fecha de su expedición y siempre que durante ese plazo no se produzcan modificaciones en las circunstancias determinantes de su contenido?

**Que en Cataluña, el recurso gubernativo** en materia de derecho catalán no puede interponerse directamente ante los juzgados de lo civil, pudiendo producir su ejecución provisional una anotación preventiva?

**Que el permiso de conducir** es un medio supletorio de identificación de los previstos en el art. 23 de la Ley del Notariado, al contener: retrato, firma y estar expedido por la autoridad pública, teniendo por objeto identificar a la persona?

# La descarga de la recarga

**Manuel Parga López**  
Registrador de la Propiedad de Colmenar Viejo 1

**P**ublicada (en mala hora) la ley 41/2007 surgieron inmediatamente una gran cantidad de comentarios, intervenciones, opiniones etc., entre ellos no pocos destinados a la famosa recarga, con un denominador común, la discrepancia y confusión en las opiniones vertidas al respecto.

¿Que es la recarga? ¿Realmente existe? Recuerdo que cuando en los años sesenta se publicó la Compilación del Derecho Foral Gallego, en la cual se destinaba un gran número de artículos a regular la Compañía Familiar Gallega, hubo un celebrado comentario de un ilustre notario coruñés que terminaba diciendo que a su juicio la Compañía Familiar Gallega era como la "Santa Compañía" (fabulación del folclore gallego), que todo el mundo habla de ella pero nadie la ha visto.

Con la recarga pasa algo por el estilo. Yo desde luego no había oído hablar de la recarga hasta que apareció la tan manida ley, aunque he de reconocer que soy poco aficionado a viajar al extranjero, así que mis ámbitos culturales puede que sean un poco estrechos, pero creo que a muchos de nosotros nos ha pasado lo mismo.

Bien, metidos en harina, ¿qué entendemos por recarga?

No se trata de un concepto jurídico determinado del derecho español. A diferencia de lo que sucede con cualquier otra figura jurídica (compraventa, usufructo, hipoteca etc...), que tienen una definición legal y una regulación concreta en nuestro ordenamiento, la recarga, como concepto jurídico determinado no existe en derecho español. No hay ningún precepto legal que nos diga que es la recarga ni cuales son los derechos y obligaciones del recargante (¿?) o el recargado (¿?). Por lo tanto si alguien me dice que se

ha introducido la recarga en el derecho español es como si me hablase en chino.

Lo mismo debió de sucederles a los redactores de la ley, porque ni en la exposición de motivos ni en ninguno de sus preceptos aparece por lugar alguno la palabra mágica recarga. Esto ya me mosquea un poco, porque si yo redacto una ley en la cual tengo el propósito de introducir una figura nueva lo lógico es que, al menos en la exposición de motivos, hable de esa figura, bien por referencia a su denominación en otras legislaciones o por su contenido concreto, pero ni lo uno ni lo otro. Ausencia total.

Así las cosas para saber si tenemos o no tenemos recarga lo primero es tratar de definirla. Sin ánimo de sentar cátedra, solo para ayudar en esta exposición, y por lo que he oído, entiendo que la recarga consiste en lo siguiente:

**Constituida una hipoteca en garantía de un préstamo, en caso de amortización parcial o total del préstamo antes de su vencimiento, en tanto no se cancele la hipoteca, podrá el acreedor conceder un nuevo préstamo al deudor, cuyo nuevo préstamo quedara automáticamente garantizado con la misma hipoteca sin novación alguna hasta donde alcance la cifra de responsabilidad.**

Creo que esto es la recarga, salvo opinión mejor fundada, como se decía antes en los dictámenes.

¿Se ha introducido esta figura en el derecho español?

Tenemos que partir de una base sólida. La hipoteca en nuestro derecho es una garantía accesorio que exige la existencia de una obligación a la que garantiza, y que se extingue cuando se extingue la obligación garantizada. Una hipoteca con una obligación extinguida es como una cáscara vacía: nada. En todos los



procedimientos que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil para hacer efectiva la hipoteca, desde aquellos que ofrecen todo el abanico de posibilidades de oposición (procedimiento declarativo ordinario), hasta aquellos en que la oposición está duramente tasada y limitada (procedimiento de ejecución de bienes especialmente hipotecados), el pago siempre extingue la obligación y termina el procedimiento. No se puede hacer efectiva una hipoteca cuya obligación ha sido pagada, y si lo ha sido en parte la hipoteca solo sirve para el resto no amortizado.

Podemos hacer todas las elucubraciones que queramos, pero sin ninguna duda en nuestro sistema hipotecario actual la hipoteca es accesoria de una obligación determinada, y extinguida la obligación se extingue la hipoteca sin que esta pueda subsistir en garantía de otra obligación. Prácticamente hay una única excepción (que como todas no hace sino confirmar la regla) y es la del artículo 118 párrafo segundo de la Ley Hipotecaria, cuya racionalidad y lógica esta fuera de toda duda.

Es evidente que el sistema puede cambiarse, pero tan evidente es también que cuando se introduce un cambio en un sistema tiene que quedar claro que hay voluntad de cambiar y qué es lo que se cambia. No se puede por simple vía de deducción alterar bases esenciales de un sistema. El que consulta el Registro sabe que cada hipoteca garantiza una obliga-

ción determinada y por lo tanto que no hay ni puede haber mas afección real que la de la obligación expresamente garantizada y no otra.

Cuando en una ley se pretende introducir una nueva figura jurídica, es de cajón que en la exposición de motivos se explique esa modificación. Para eso está la exposición de motivos, para explicar los motivos por los cuales se ha dictado la ley. Si en esa exposición de motivos no se dice nada entonces mal podemos deducir que el objeto de la ley es introducir una figura nueva.

Por otra parte si la regulación de la hipoteca se hace en nuestro derecho por una ley especial, la Ley Hipotecaria, lo lógico es que cualquier modificación esencial se haga modificando la ley hipotecaria.

Así, de forma coherente, cuando la ley 41/2007 quiere introducir una nueva figura, la hipoteca flotante, hace dos cosas: primero lo explica adecuadamente en la exposición de motivos, y segundo modifica el artículo 153 de la Ley Hipotecaria. No hay ninguna duda de que se ha querido introducir una nueva figura de hipoteca. A partir de aquí podemos discutir sobre la extensión y profundidad de la modificación, pero nadie puede poner en duda que la modificación existe.

Por el contrario, con la recarga no sólo no se dice nada en la exposición de motivos, sino que además lo que es objeto de modificación no es la Ley Hipotecaria, sino un

Podemos hacer todas las elucubraciones que queramos, pero sin ninguna duda en nuestro sistema hipotecario actual la hipoteca es accesoria de una obligación determinada, y extinguida la obligación se extingue la hipoteca sin que esta pueda subsistir en garantía de otra obligación

precepto de una ley especial, la de subrogación de préstamos hipotecarios.

Estas consideraciones deberían ser suficientes para ponernos en guardia ante una pretendida modificación del sistema. No obstante, si a pesar de todo ello, del articulado de la ley se deduce claramente una nueva regulación, habrá que concluir que efectivamente se ha establecido.

Por más que he rebuscado en la ley lo único que he encontrado es el famoso artículo 13, apartado 2, y el apartado 3 de la disposición transitoria única. ¿Es esto suficiente?.

Desde luego el artículo 13 apartado 2 es una muestra exacta de lo que no debería ser una ley. Recientemente la lista libre se ha llenado de comentarios sobre el tema de la ampliación del plazo cuya lectura solo nos lleva a una conclusión: si algo está claro es que no está claro nada.

El artículo 13 se limita a decir que se puede pactar la ampliación del préstamo y que la ampliación de responsabilidad permitirá conservar el rango si consienten en ello los titulares intermedios.

Para interpretar adecuadamente el nuevo artículo 13 hay que examinarlo en el conjunto del ordenamiento. Este artículo no podemos olvidar que pertenece a una ley, la de Subrogación de Préstamos, que tiene un objeto concreto, permitir la subrogación forzosa sin consentimiento del acreedor y dar un trato fiscal y arancelario favorable a determinadas operaciones. Aquí sí que la exposición de motivos de esta ley es clara. Dice lo que tiene que decir. Pretende sin más permitir la subrogación activa sin el consentimiento de la entidad agredida, y pretende al mismo tiempo otorgar un trato fiscal favorable a determinados negocios. Pero nada más. De ninguna manera puede extraerse de la ley de subrogación conclu-

sión alguna que afecte al sistema hipotecario español. Y si lo que hacemos ahora ( la exposición de motivos de la ley actual no dice que pretenda otra cosa) es modificar un precepto de dicha ley de subrogaciones tenemos que llegar a la conclusión que no tiene mas alcance que el de la propia ley modificada.

Cuando este artículo dice que dentro del concepto de modificación se incluyen las ampliaciones de préstamos no me parece que pretenda alterar el concepto jurídico de novación, sino simplemente decir que, a los efectos de la indemnidad fiscal que esa ley establece, por el hecho de que además de la subrogación se pacte en el mismo documento una ampliación, no por ello se pierden los beneficios fiscales; o lo que sea, pero todo dentro del ámbito de competencia de esa ley, la subrogación forzosa y los beneficios fiscales.

El contenido del último párrafo de este artículo desde luego es de mas difícil interpretación. Cuando dice que si se amplía el plazo o se amplía el préstamo no se pierde el rango registral a menos que existan titulares intermedios que no den su consentimiento no está diciendo nada nuevo.

Eso lo hemos venido haciendo antes de la ley. Hemos inscrito las ampliaciones de préstamo, pero exigiendo la correspondiente ampliación de responsabilidad (la ley no dice ahora que eso no sea necesario) y todos sabíamos perfectamente que de existir titulares intermedios la ampliación de responsabilidad no les afectaría. La ley no dice nada nuevo. Otra cosa es que se quiera extraer como consecuencia lo que alguien desearía que la ley hubiera dicho, pero no se puede confundir el querer con el ser. Los deseos no son más que deseos y la realidad es lo que existe. La ley no dice en absoluto que la misma hipoteca cubra

Cuando hablamos de ampliar un préstamo estamos utilizando una palabra no adecuada, porque la nueva entrega de dinero (necesaria para que exista el contrato) crea por su propia naturaleza una nueva obligación y eso exige una nueva hipoteca



el nuevo préstamo y si no lo dice expresamente (alterando el régimen anterior) hay que entender que se aplica la norma general y que para cubrir la ampliación, el nuevo préstamo, hay que ampliar la responsabilidad hipotecaria. No olvidemos que la naturaleza del contrato de préstamo es real, se perfecciona por la entrega del dinero, y de la misma forma el pago extingue la obligación. Cuando hablamos de ampliar un préstamo estamos utilizando una palabra no adecuada, porque la nueva entrega de dinero (necesaria para que exista el contrato) crea por su propia naturaleza una nueva obligación y eso exige una nueva hipoteca.

Evidentemente sobra en el precepto la referencia al mantenimiento del rango hipotecario, pero en el nivel actual de incompetencia de nuestros legisladores caben varias explicaciones:

- lo han hecho mal simplemente porque no saben hacerlo bien,
- lo han hecho mal porque las comisiones legislativas son un maremagnum de favores y concesiones recíprocas que al final desvirtúan totalmente el proyecto original,
- alguien lo ha hecho mal a propósito, precisamente para que no tenga ninguna consecuencia real (como dijo Lampedusa, hay que cambiar algo para que todo siga igual).

Por lo que se refiere a la disposición transitoria por sí misma no puede servir de base para interpretar el contenido sustantivo de los preceptos materiales. Es un cero a la izquierda.

Conclusión.

- a) La recarga es una modificación sustancial en el sistema hipotecario español.
- b) La exposición de motivos de la ley no habla para nada de intención de modificar en este sentido.
- c) El precepto modificado pertenece a una ley que tiene una finalidad concreta y determinada, la subrogación y el beneficio fiscal.
- d) El precepto modificado no hay quien lo entienda en clave distinta a la anterior.

Dice nuestro C.C. que la primera regla de interpretación es el sentido literal de las palabras. ¿Tan difícil era expresar en la ley el concepto de recarga tal como lo hemos expresado más arriba si efectivamente se quería introducir esta figura, o simplemente añadir en ese artículo 13 que la misma hipoteca, sin novación, garantizará la ampliación del préstamo? ¿Y si no se ha dicho así por qué tenemos que entender que se ha querido decir?

La interpretación lógica es que la recarga ni existe ni se la espera. Pretender con estos mimbres que se ha introducido la recarga es como si te dan un cuaderno de rayas y dices que tienes el cuadro de Las Lanzas.

Una última reflexión bastante triste. La gran mayoría de los partidarios de la admisión de la recarga con los que he hablado al final utilizan un argumento que para ellos se les antoja fundamental: es lo que pretenden los bancos y no podemos ir en contra.

Los registradores hemos sido a menudo objeto de críticas, a veces con fundamento, acusándonos de prepotencia, atender el registro a nuestro aire, etc... Pero por el contrario siempre se nos ha otorgado un calificativo favorable: el registrador es serio y cuando califica un asunto mantiene su criterio sin casarse con nadie.

Recientemente muchos de nosotros nos hemos inclinado con el viento y nos hemos dejado arrastrar por la corriente, y unos pocos se han mantenido rectos contra viento y marea. Parece que poco a poco su postura va siendo reconocida y eso nos ha hecho respirar un aire más limpio. Deberíamos haber aprendido la lección.

Las aspiraciones de las entidades financieras me parecen legítimas, pero la ley es la ley, y el registrador no puede ni debe dejarse influir en su calificación por criterios de acomodación a los intereses en juego. Si nos plegamos a las exigencias de cualquier grupo de presión estamos iniciando el camino de nuestra desaparición. ■



**Carlos Lahoz Romeralo**

Gerente de auditoría de BDO

## Las nuevas cuentas anuales, hacia una mayor transparencia

Una vez que la mayor parte de las Sociedades (todavía quedarán aquellas cuyo ejercicio social no se inició el 1 de enero de 2008) han depositado en el Registro Mercantil las primeras cuentas anuales de conformidad con la nueva legislación mercantil y de acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad, llega el momento de extraer las primeras conclusiones de los cambios más significativos que han supuesto las mismas en comparación con las que se presentaban de conformidad con el anterior PGC de 1990.

En primer lugar las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentan como característica de este primer ejercicio que, en términos generales, no son comparativas con el ejercicio anterior, dado que el criterio mayoritario adoptado por las Sociedades es considerar como fecha de transición para adaptar los nuevos criterios contables el 1 de enero de 2008 aprovechando la opción establecida por el legislador. Por lo tanto, las sociedades han optado por no presentar cuentas comparativas, lo que hubiera supuesto considerar como fecha de transición el 1 de enero de 2007, efectuando únicamente una conciliación del patrimonio neto en la fecha del balance de apertura.

Esto ha simplificado bastante las cosas, teniendo en cuenta la gran cantidad de trabajo que ha supuesto la adopción de las nuevas normas contables. Sin embargo, considero que el impacto patrimonial en la transición por el cambio de normativa no ha sido tan grande como en un principio se podría pensar, salvo excepciones, como pueden ser en aquellas Sociedades que hayan tenido activos financieros (disponibles para la venta o instrumentos derivados, ya fueran de cobertura o especulativos) o incluso diferencias positivas por moneda extranjera no registradas, que con el Nuevo Plan deben considerarse como resultado del ejercicio. En estos casos, la adopción de los nuevos criterios, principalmente el de valor razonable ha provocado en la mayor parte de los casos un incremento de valor en el patrimonio de las Sociedades en el momento de efectuar la transición. Asimismo, determinadas provisiones que en ejercicios anteriores se registraban atendiendo a un carácter en muchos casos excesivamente conservador ha hecho que con la adopción de las nuevas normas contables, no tuvieran cabida en la propia definición de provisión, o incluso, que ciertas provisiones en empresas participadas que se registraban considerando el valor teórico de los fondos propios, hayan

En primer lugar las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentan como característica de este primer ejercicio que, en términos generales, no son comparativas con el ejercicio anterior, dado que el criterio mayoritario adoptado por las sociedades es considerar como fecha de transición para adaptar los nuevos criterios contables el 1 de enero de 2008 aprovechando la opción establecida por el legislador

Pero si un cambio relevante ha traído la nueva normativa, ha sido la elaboración de las cuentas anuales, que se han visto en la necesidad de dar un salto de calidad, dado que en las mismas se ha tenido que incluir más información de carácter cualitativo y transparente

tenido que ser revisadas, por la aparición de conceptos más amplios y quizás más difíciles de valorar como el de valor recuperable de la inversión, entrando en escena conceptos menos "tangibles" como el valor razonable o el valor actual de los flujos de efectivos derivados de la inversión en la participada.

Pero si un cambio relevante ha traído la nueva normativa, ha sido la elaboración de las cuentas anuales, que se han visto en la necesidad de dar un salto de calidad, dado que en las mismas se ha tenido que incluir más información de carácter cualitativo y transparente.

El contenido de las cuentas anuales se ha visto incrementado de manera significativa en la nota relativa a instrumentos financieros, en relación a la que se facilitaba anteriormente y ello, por la amplitud del nuevo concepto que ha supuesto cambiar de mentalidad, puesto que en este apartado se incluye información de cualquier saldo a cobrar o a pagar por operaciones comerciales como por no comerciales, y no sólo las anteriormente llamadas inversiones financieras permanentes y las inversiones financieras temporales, que ahora han sido definidos como instrumentos de patrimonio a corto o a largo plazo y que dependiendo de la finalidad por el que fueran adquiridos se han clasificado a efectos de valoración como mantenidos para negociar, disponibles para la venta o mantenidos

hasta el vencimiento como categorías más habituales. Asimismo, dentro de esta categoría quedarían igualmente integrados los instrumentos derivados contratados por las sociedades, normalmente para cubrir determinados riesgos de tipos de interés o de tipos de cambio, y que han adquirido una gran relevancia durante este ejercicio debido a las grandes variaciones habidas entre el comienzo y el cierre del ejercicio, que deben ser reconocidas en un nuevo documento contable integrante de las cuentas anuales, que es el estado de cambios en el patrimonio neto.

Por último, me queda hacer mención a otra de las novedades que traen consigo las nuevas cuentas y es el estado de flujos de efectivo, orientado a favorecer una mayor comprensión de los movimientos de pagos y cobros producidos durante el ejercicio, lo que supondría un plus añadido de información cualitativa para la toma de decisiones pero, que en la mayoría de los casos por simplicidad se ha optado por prepararlo de conformidad con el método indirecto, lo que le ha llevado a prácticamente ser una copia del antiguo estado de origen y aplicación de fondos.

Seguiremos atentos en ejercicios posteriores a cómo se estandariza el contenido de las cuentas anuales y cómo determinados conceptos como partes vinculadas y alta dirección, conceptos muy debatidos este año, son detallados en las próximas cuentas anuales. ■



**Pablo Álvarez de Linera Granda**  
Abogado-  
economista. Socio  
de Garrigues.  
Despacho de Oviedo

## La aventura de la expansión internacional de la abogacía española

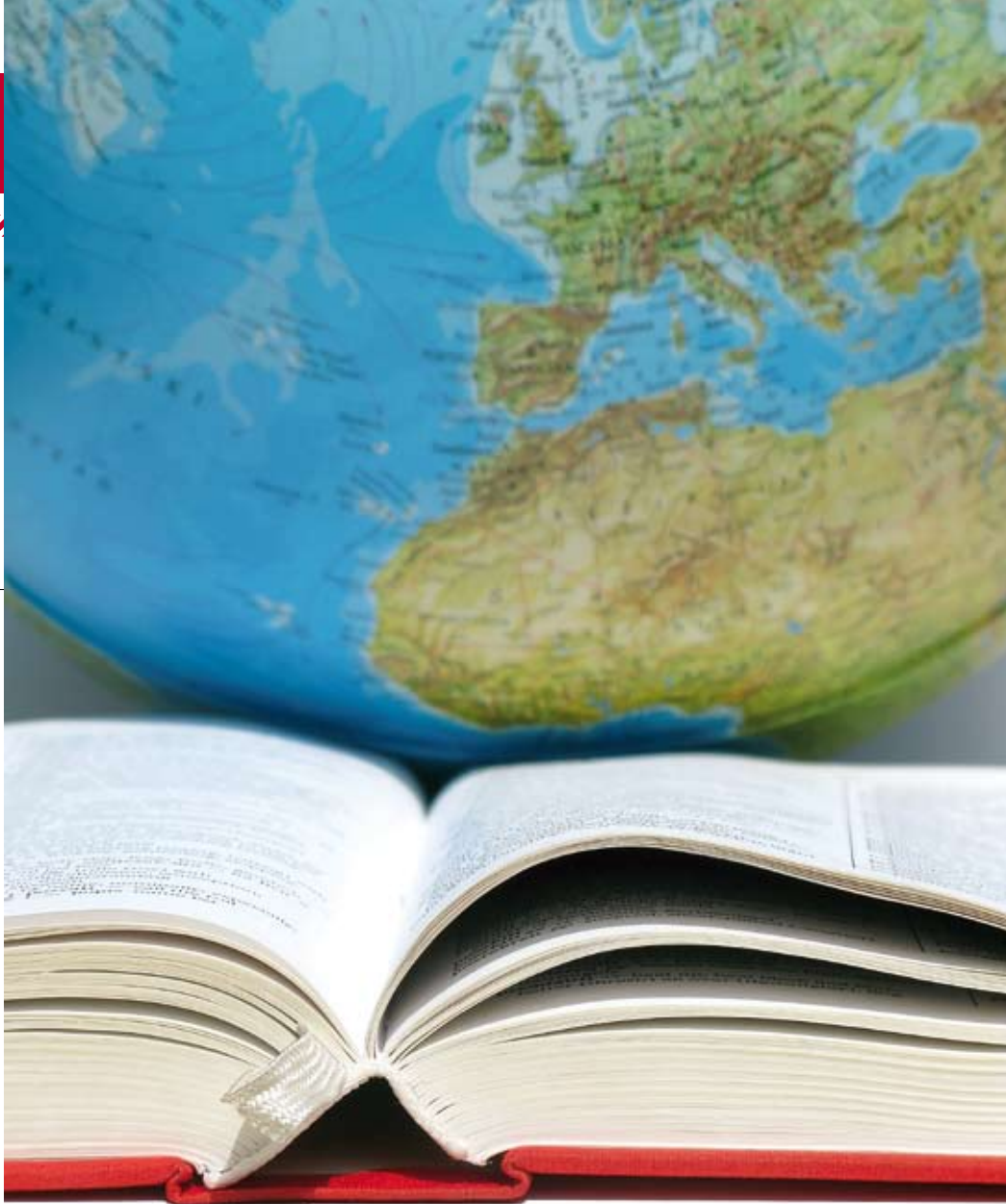
Afirmar que el estudio del Derecho o las leyes, y, junto con ello, el ejercicio de la profesión de abogado o jurista, sea una de las actividades académicas y profesionales más tradicional y con más antigüedad de las ya existentes no es ninguna novedad. Que en la actualidad dicha profesión se pueda ejercer internacionalmente sí lo es. Durante muchos años, el estudio de leyes se circunscribía a un ámbito estrictamente nacional, donde cada ordenamiento jurídico, debido a sus peculiaridades, constituía un universo en sí mismo que exigía del abogado un desempeño profesional con fronteras delimitadas. Hoy en día, este enfoque es insuficiente para atender correctamente las necesidades del mundo transfronterizo.

La realidad social y económica, siempre más dinámica y pionera que la legislación, ha motivado un profundo cambio en el enfoque con que el abogado ejercita su profesión. El abogado español no puede, ni debe, quedar al margen de esta afirmación. Un claro ejemplo de la necesidad de ampliar nuestro ámbito de actividad se demuestra con las necesidades jurídicas que en la actualidad emanan de la inmensa cantidad de emigrantes que salieron de España durante todo el siglo XX en busca de un futuro mejor, fundamentalmente hacia

América Latina. Estos emigrantes y sus descendientes han mantenido y mantienen vínculos fortísimos tanto sentimentales como patrimoniales en España; también tienen empresa y vínculos en sus países de residencia; y Estados Unidos es plataforma para la tenencia de parte de dicho patrimonio. En términos jurídicos, hablamos de tres ordenamientos jurídicos diferentes. En términos prácticos, de un solo cliente, que reside en América Latina.

El abogado español tiene una natural puerta de entrada para este cliente; comparte origen y cultura españolas, algo sin duda presente en cada familia descendiente de emigrantes españoles; sin embargo, tiene dos retos importantes que asumir para aprovechar correctamente esta oportunidad de negocio. En primer lugar, únicamente podrá prestar asesoramiento de calidad siempre y cuando esté presente en el país de residencia del cliente, en su franja horaria y a disposición del mismo. Esto implica desplazarse a ejercer la profesión a otro país. En segundo lugar, la confianza que el abogado generará y que es fundamental para desarrollar una cartera de clientes en éste ámbito dependerá de su versatilidad para dar respuestas no sólo con respecto a España, sino también con respecto al propio país de residencia o un tercer país donde exista patrimonio u operaciones. El

La empresa española es emigrante y aventurera, de acuerdo al espíritu de quienes la dirigen. Hoy en día está operando en todo el mundo. Y su abogado, español también por definición, ha de ser capaz de acompañarla en su aventura internacional con respuestas y conocimiento del ordenamiento jurídico a donde se dirigen



reto internacional es doble, por tanto, en la medida en que supone ejercer la profesión fuera del país y adicionalmente conocer más de una legislación.

Este ejemplo es trasladable al mundo empresarial. La empresa española es emigrante y aventurera, de acuerdo al espíritu de quienes la dirigen. Hoy en día está operando en todo el mundo. Y su abogado, español también por definición, ha de ser capaz de acompañarla en su aventura internacional con respuestas y conocimiento del ordenamiento jurídico a donde se dirigen. No tener esta capacidad puede suponer incluso llegar a perder al cliente en el ámbito nacional, dado que, como hemos visto, la necesidad del cliente va más allá de las meras fronteras nacionales.

Esta amplitud de conocimientos en el ámbito internacional así como el reto que supone desplazarse al extranjero para ejercer la profesión no es concebible ni asumible por un profesional independiente

que se mueva y ejerza sólo la abogacía; se requiere un equipo de profesionales que estén presentes en diversos ámbitos geográficos y bien preparados, para que, en conjunto, sean capaces de ofrecer esa visión internacional que el cliente necesita. Estos mismos profesionales deberán no sólo conocer las diversas culturas jurídicas que en su día a día hayan de manejar, sino también manejarse y conocer a profesionales locales que aporten el conocimiento más específico con respecto a determinadas materias. Bajo estas directrices, la expansión internacional de una firma de abogados parte, precisamente, por la necesidad de atender al cliente en y desde el ámbito internacional, para descender a la concreción de los ámbitos de los ordenamientos jurídicos nacionales. Y en este sentido, la estructura internacional de Garrigues está muy bien posicionada y tiene un tremendo reto por delante para seguir evolucionando en consecuencia. ■



**Carlos Rodríguez Braun**

Catedrático de Historia del Pensamiento Económico. Universidad Complutense

## Cantillon y la hostilidad hacia los *short sellers*

Las ventas bajistas o a corto, denominadas en inglés *short selling*, consisten en pedir acciones prestadas para venderlas en el mercado con la esperanza de recomprarlas en el futuro a un precio menor y devolverlas a su propietario, cosechando un beneficio por la caída de su cotización. Independientemente del juicio que susciten, y como veremos existe un vivo debate al respecto, tales operaciones son cualquier cosa menos nuevas.

Un economista y especulador irlandés, Richard Cantillon, practicó este juego en la Francia de comienzos del siglo XVIII, donde brilló fugazmente la estrella del economista, banquero y aventurero escocés John Law y la Burbuja del Misisipí, un célebre episodio especulativo que Law organizó en torno a su *Compagnie d'Occident*, fundada en 1717 y rebautizada dos años más tarde como *Compagnie des Indes*. Todo descansaba, como casi siempre, en el intervencionismo público. Law consiguió de su amigo el Duque de Orléans, regente de Francia, la concesión del monopolio exclusivo del comercio colonial galo y del desarrollo de los territorios franceses en el valle del Río Misisipí. La esperanza que todo esto suscitó llevó a una frenética ola de compras de acciones en la Bolsa.

En el año 1720 Cantillon prestó unas 40.000 libras esterlinas a unas personas, en su mayoría miembros de la nobleza inglesa, para que adquiriesen acciones de la compañía, cuya cotización todo el mundo esperaba que siguiera subiendo. Las acciones quedaron depositadas como garantía de devolución de los préstamos en la empresa de Cantillon. El irlandés, que sospechaba que la Compañía del Misisipí tenía la consistencia de una frágil burbuja, como que quebró ese mismo

año, vendió rápidamente esas acciones, sin conocimiento de sus dueños, y, dice Hayek, "invirtió el dinero obtenido en títulos denominados en esterlinas y sólo conservó una cantidad de acciones necesarias para entregarlas a quien pudiera demandárselas".

Cuando todo estalló, Cantillon exigió la devolución de los préstamos. Los prestatarios que pagaban recibían de vuelta su garantía, pero en unas acciones devaluadas que Cantillon recompraba en cada momento en el mercado, obteniendo un enorme beneficio puesto que las había vendido en el momento más alto de su cotización. Tuvo muchos problemas y demandas, que relata Antoine Murphy en su extraordinaria biografía, y finalmente tuvo que marcharse de Francia. Moriría en un misterioso incendio en su casa londinense en mayo de 1734.

Varias personas lo demandaron por haber practicado el *short selling* y él se defendió alegando, apunta Hayek, que "las acciones no le habían sido entregadas haciendo constar el número de serie y no eran por tanto un depósito en sentido estricto sino una entrega indiferenciada, con lo que ningún cliente tenía derecho a reclamar unas acciones concretas". Cantillon reclamó su derecho a recuperar el dinero prestado entregando acciones devaluadas con el argumento que se trataba de bienes fungibles, dice Huerta de Soto. Los prestatarios, por su parte, insistieron en que Cantillon había operado a sus espaldas y en que ellos tenían derecho a los beneficios que el irlandés había cosechado, y lo demandaron por fraude y usura en París y Londres. Hayek recuerda que en la mayoría de los juicios ganó Cantillon. Hoy seguramente tendría tantos problemas como entonces, o más, porque

las ventas a corto han sido prohibidas en varios países.

Se denomina venta a corto o *short selling*, por tanto, a la venta de un instrumento financiero que el vendedor no posee, para recomprarlo más tarde a un precio menor. Es lo contrario de lo habitual, donde el inversor está "largo", porque compra un activo esperando que su precio suba. El vendedor a corto puede pedir prestado o alquilar el activo que vende a corto, y más tarde lo compra para devolverlo al propietario. Esa compra se denomina cubrir la posición. El riesgo del *short seller* es evidente si los precios no bajan como él espera, o suben. Una forma de "estar corto" es comprar opciones "put", que es el derecho a vender un activo en determinada fecha a determinado precio, con lo que el titular de la opción gana si el precio del activo baja. Análogamente, una posición corta en un contrato de futuros significa que el titular debe vender el activo subyacente en una fecha futura, para cubrir la posición.

Es claro que todos los interesados en que las acciones suban son poco partidarios de los *short sellers*. Otro tanto sucede con las autoridades, sobre todo en momentos de crisis.

Pero Gary Palles, del Mises Institute, razona que no hay nada malo en el *short selling*, una actividad que incentiva el descubrimiento de datos valiosos sobre las empresas. "Cuando la información o el análisis de unas personas las lleva a conclusiones negativas sobre un negocio, las ventas bajistas les permiten comunicar sus expectativas poco optimistas a otros, y ganar si anticipan la dirección del mercado". Nótese que sólo ganan si aciertan antes que los demás, y en el proceso "benefician a los demás revelando información acertada antes de lo que sucedería

en otro caso, reduciendo los errores que la gente podría cometer". Las ventas a corto vendrían a ser como las OPAs hostiles, también rechazadas por los malos gestos, por las mismas razones. El argumento de que no se puede vender lo que no se tiene es erróneo. Lo hacen desde antiguo los agricultores con sus cosechas. Si un especulador que cree que unas acciones van a subir puede pedir dinero prestado para comprarlas hoy y venderlas más adelante, el que cree que van a bajar tiene que poder pedir acciones prestadas para venderlas hoy y recomprarlas más adelante.

Cabría plantear una excepción, que son las ventas a corto al descubierto, *naked short selling*, en las que el especulador vende unas acciones a corto antes de haberlas efectivamente pedido prestadas al propietario de las mismas: no hay realmente títulos en el origen de la operación, con lo que las transacciones no pueden completarse hasta que el especulador cubra su posición comprándolos; si las acciones suben en vez de bajar, puede que el especulador no sea capaz de comprarlas y que las personas que le prestaron el dinero se encuentren con que no tienen las acciones. En Estados Unidos y otros países esta actividad está limitada o directamente prohibida, como en España. La SEC americana la prohibió en 2008, porque se argumentaba que las ventas al descubierto habían precipitado el colapso de Lehman Brothers, y que en general daña a las empresas en dificultades que buscan capital. Si estas ventas están prohibidas, ello significa que los especuladores deben localizar y pedir prestadas las acciones antes de venderlas a corto. Una excepción serían las operaciones intradía: se venden las acciones al abrir el mercado y se recompran a lo largo de la misma sesión, con lo que no hay denuncias ni alarmas en

Se denomina venta a corto o *short selling* a la venta de un instrumento financiero que el vendedor no posee, para recomprarlo más tarde a un precio menor. Es lo contrario de lo habitual, donde el inversor está "largo", porque compra un activo esperando que su precio suba

Iberclear, que se encarga de casar y liquidar las operaciones.

Las ventas a corto en general tienen pésima prensa. John Mack, consejero delegado de Morgan Stanley, aseguró que esas ventas, en especial las ventas al descubierto, son las culpables de la crisis financiera: "Estamos en medio de un mercado controlado por el miedo y los rumores, y los inversores que hacen apuestas bajistas están provocando el desplome de nuestra cotización". El diario *El Economista* bautizó esas operaciones como "dardos que buscan hacer diana en el mal ajeno". Y el diario *Negocio* dijo: "Para el conjunto de los supervisores bursátiles, las posiciones cortas han sido las culpables del derrumbe de los valores financieros en el mercado en la crisis surgida tras la quiebra del banco de inversión estadounidense Lehman Brothers".

Hubo una suspensión temporal de las ventas a corto en EE UU y el Reino Unido, pero cuando la suspensión terminó las acciones de los bancos continuaron hacia abajo durante un tiempo. Siempre se puede razonar, sin embargo, que esto no fue así por la intervención de las autoridades monetarias y bursátiles sino porque los bancos en ambos países estaban en una situación precaria. En España la CNMV no ha cambiado de criterio: sigue manteniendo la norma de que es obligatorio comunicarle las posiciones cortas sobre valores bancarios que superen el 0,25% del capital. La lógica detrás de esto es que el regulador debe conocer qué se está haciendo con las acciones, igual que debe saberlo, por ejemplo, cuando se lanza una OPA. Siguen prohibidas en nuestro país, en cambio, las ventas al descubierto.

Pero también hay opiniones a favor del *short selling*. Argumentó el *Wall Street Journal* que la prohibición temporal de las ventas a corto al descubierto en EE UU exacerbó las fluctuaciones bursátiles, precisamente el problema que se suponía que iba a evitar. John de Zulueta defendió en *Expansión* a los vendedores a corto y pidió que no se les echara la culpa de la crisis a

ellos sino a los reguladores y lo responsables de la expansión monetaria y crediticia. Carlos Arenillas expresó preocupación en *El País* por un asunto que remite al viejo Richard Cantillon y al siglo XVIII. Su duda estribaba en que los propietarios de las acciones no saben qué sucede con ellas, porque están en bancos depositarios que las custodian. Los inversores bajistas se dirigen a estas entidades depositarias y con ellas formalizan el préstamo. Apuntó Arenillas que para que esto funcione bien los accionistas deben haber autorizado a los depositarios a que presten sus valores. El punto crucial en el juego es el respeto, o no, de los titulares de las acciones. Escribió Teresa García-Milà en *Expansión*: "En esta cadena de propietarios, depositarios, prestamistas y operadores, puede ser que el propietario de las acciones no reciba en muchas ocasiones compensación alguna por el préstamo de sus acciones".

¿Existe una doble moral a propósito de estas operaciones? El economista que escribe bajo el seudónimo de José María de Azpilcueta en *Libertad Digital* así lo cree, porque las compras apalancadas proliferaron sin oposición, mientras que las ventas a corto, que son la operación opuesta, son vilipendiadas: "La razón fundamental –afirman sus detractores– para exigir su prohibición es que las ventas a corto generan una espiral de sucesivos descensos en las cotizaciones y, como consecuencia, el mercado podría interpretarlo como una indicación infundada de la dudosa solvencia de la empresa o institución financiera en cuestión. Sin embargo, el principal argumento en contra de la prohibición de las ventas a corto es simple pero contundente: si una persona quiere vender una acción que ha recibido prestada, y sobre la que su propietario únicamente exige su devolución al final de un plazo acordado, esa persona está en su pleno derecho de vender y comprar la acción cuantas veces desee".

Entre tanto, la responsabilidad de las autoridades en el inflado de las burbujas financieras queda, como siempre, oculta. ■

Las ventas a corto en general tienen pésima prensa. John Mack, consejero delegado de Morgan Stanley, aseguró que esas ventas, en especial las ventas al descubierto, son las culpables de la crisis financiera



# POSTGRADO EN MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO

SEGUNDA  
edición

**TITULACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA**  
**ENERO – JUNIO 2010 (170 horas)**

DIRIGIDO A:

**Licenciados, diplomados, personal de las administraciones públicas, personal de empresa y estudiantes universitarios con un 90% de sus créditos habilitados para la obtención del Título.**

DIRECTORES DEL  
POSTGRADO:

Prof. Dr. Alfonso  
Hernández-Moreno  
Catedrático de Derecho  
Civil de la Universidad  
de Barcelona.  
Abogado.

Dr. Juan María  
Díaz Fraile.  
Registrador de la  
Propiedad.  
Letrado adscrito a la  
Dirección  
General de los  
Registros y del  
Notariado.

LUGAR DE IMPARTICIÓN:  
Facultad de Derecho  
de la Universidad de  
Barcelona.  
Avda. Diagonal, 684  
08034 Barcelona

PRECIO:  
2.200 €

INFORMACIÓN:  
CIDDRIM  
Tfno. 93 245 65 12  
Fax. 93 231 11 71  
e-mail:  
info@cidirim.com  
www.cidirim.com  
www.ub.edu/dret/  
postgrau/index.php

ORGANIZACIÓN:  
CIDDRIM  
(Centro para la  
Investigación y  
Desarrollo del Derecho  
Registral Inmobiliario  
y Mercantil), con  
la colaboración  
del Colegio de  
Registradores.

OBJETIVOS:

- ▣ Estudio en profundidad de la realidad económica-jurídica española y europea en materia de Medio Ambiente, planeamiento, urbanismo y construcción.
- ▣ Profundización en el conocimiento de las fuentes normativas y jurisprudenciales en materia de Medio Ambiente y Urbanismo.
- ▣ Capacitación para la interpretación y aplicación teórico-práctica en el campo de la ordenación del territorio, planeamiento y construcción.
- ▣ Capacitación para la praxis, institucional, profesional, empresarial y administrativa de los alumnos.



UNIVERSITAT DE BARCELONA



Registradores de España



# María Purificación García Herguedas

## UN TORBELLINO ORDENADO

En su casa madrileña hay cuadros de sus amigas pintoras, libros y archivadores repletos de sus trabajos. María Purificación García Herguedas es Registrador y Notario, especialista en hipotecas, pero también poeta, ilustradora, compositora de canciones y letrista. En ella todo se relaciona, lo profesional y lo creativo, lo jurídico y lo literario, todo se mezcla en un torbellino de ideas y conocimientos que podrían parecer caóticos, pero que esconden una cabeza muy bien amueblada, la de alguien capaz de saltar de un tema a otro sin perder nunca el norte de su discurso.

“P

ara empezar a comprender a una persona como García Herguedas, viene bien saber que tiene tres nombres. Su madre, Presentación, quiso quedar bien con sus tres abuelas, y la llamó María, por una de ellas, fallecida; Purificación por la segunda mujer de su abuelo, e Irene por la otra abuela. De pequeña la llamaban “Purita” y a ella no le gustaba su nombre... así que, cuando se mudó a Barcelona, ya en la treintena, decidió que, a ciudad nueva, nuevo nombre, y pasó a llamarse María. Y, más tarde, cuando tuvo que firmar sus cedés de canciones para

niños, utilizó el tercer nombre, Irene. “Ya que te han puesto tres nombres, utiliza los tres”. Tres nombres distintos para una sola persona y para ámbitos diferentes de una sola vida que, por su intensidad, podrían ser tres.

Nacida en Cogeces del Monte, pueblo labrador y ganadero de la provincia de Valladolid donde nació su madre, es hija de Calixto García Aranda, registrador, y nieta de maestro. Reflexionar, o, como dice María Purificación Irene, “ascurrir”, y hacer que los demás también piensen, es en ella genético. De la infancia quedan los flanes de

nata y caramelo de La Ibense, en Orense. O las dependencias del bufete de su padre, desde la sala de espera donde se sentaban los testigos hasta el propio despacho. O las excursiones a los pueblos de la provincia, acompañando a su padre con una cámara de fotos y muchas ganas de conocer y explorar. Y cómo no, también quedan las lecturas: los tebeos, Pante-ra Negra, Capitán Trueno, El Guerrero del Antifaz, El Cachorro y Alcázar y Pedrín; los libros de Guillermo, o de Agatha Christie; y la enciclopedia juvenil Tesoro de Juventud, con sus poemas



los jubilados para leer o charlar. A muchos de los compañeros de entonces los sigue viendo en la comida de San Juan, patrón de Notarios y Registradores. Entre tema y tema de Derecho, componía y cantaba: ésa era su válvula de escape. Para María Purificación la gente debería animarse a cantar, y hacerlo de un modo espontáneo, con libertad, sin avergonzarse, ejecutando las canciones como les venga en gana. De esa época son algunas de sus criaturas, porque las canciones son más que un divertimento, han ido articulando su vida, acompañándola año tras año, fijando recuerdos. *El tartamudo, La ranita saltarina...* Y ya ha compuesto más de ciento sesenta. Suspendió la oposición en el último ejercicio, quizá por una molesta ranura en la mesa que le impidió concentrarse. Y al llegar a casa, para desahogarse, compuso *No tengo siquiera el consuelo de las lágrimas*: trabajo y creación, siempre de la mano, en paralelo. Los esfuerzos no fueron en balde, porque María Purificación dominaba el Derecho Civil, y su modo de estudiar, profundizando en cada tema sin depender sólo de la memoria, plantando una base sólida que le permitiera después improvisar, le sirvió para aprobar Registros en 1972, y Notarías un año después.

En Puebla de Montalbán ejerció sus dos únicos años como Notario, y se curtió tratando con personas, ➔

e ilustraciones. Los cómics le proporcionaron a María Purificación una mentalidad gráfica, y la costumbre de dibujar mientras habla o escucha. Y llegaron los primeros poemas, románticos o dedicados a la Virgen.

Hizo el bachillerato y el preuniversitario de ciencias, pero acabó estudiando la carrera de Derecho en Santiago de Compostela. Quizá, como le decía a su padre, para acabar como abogado del Estado y echar atrás sus liquidaciones. Pero el padre le recordaba que, por incompatibilidades, no podría calificarle, así que todo quedaba

en una simpática broma. Estudió la carrera en la cafetería del Hostal de los Reyes Católicos. Por sólo siete pesetas tenía café, música agradable de fondo, partidas de parchís con las compañeras y muchas horas de estudio. Allí comenzaría su afición por

la guitarra y por la composición de canciones.

Ya en Madrid, preparó las oposiciones para Abogado del Estado. Su centro de operaciones pasó a ser la biblioteca del Colegio de Registradores, allí donde, cada sábado por la mañana, se reunían los Registradores en ejercicio y

Entre tema y tema de Derecho, componía y cantaba: ésa era su válvula de escape. Para María Purificación la gente debería animarse a cantar, y hacerlo de un modo espontáneo, con libertad, sin avergonzarse, ejecutando las canciones como les venga en gana

→ aprendiendo la importancia de escuchar a la gente y comprender su modo de expresarse para lograr la firma, el consentimiento de las partes. Su padre decía que se sufre en los dos lados: el notario al hacer el traje, y el registrador al pensar cómo lo hubiera hecho. Uno trata con personas y testimonios, el otro con papeles, y la experiencia como notario le sirvió a María Purificación para entender que una escritura con una redacción confusa puede deberse sencillamente a que el notario tuvo problemas en su Notaría, a las dificultades de su profesión. Allí compuso sonetos de picadillo dedicados a Puebla de Montalbán, y uno en concreto a la torre de San Miguel: “Tú surges del milagro inigualado, / del agua y sol, de tierra y de semilla, / del corazón del hombre y el arado...”.

Tras el Registro de Olmedo, María Purificación necesitaba trabajar en una gran ciudad, y se mudó a Barcelona. Fue una época en la que los catalanes, con la recién estrenada libertad, estaban deseosos de conocer y ser conocidos, y allí pasó María Purificación años fértiles en lo profesional y en lo literario. Barcelona, ciudad industrial y comercial, tenía uno de los registros más avanzados de la época.

Contaban con ficheros desde 1915, las hipotecas estaban a la orden del día y el prestigio de los Registradores era inmenso. A partir de 1981, en Cataluña se plantearon temas que hoy en día son básicos, y que entonces eran

completamente novedosos. El primero, la organización bancaria y el préstamo a tipo de interés variable. Se estaba creando el sistema financiero tal y como se entiende hoy en día, y María Purificación, junto a otros compañeros, como José Manuel García García, trabajó codo a codo con los abogados de las Cajas para analizar y sentar las bases de las nuevas figuras, en que se aunaba lo económico y lo jurídico.

Otra gran empresa era dar a conocer a la sociedad el Registro de la Propiedad y en esa época publicó el libro “El Registro de la Propiedad en el Sistema de Seguridad jurídica”, que constituyó la base de la primera ponencia de la Asamblea de Registradores

de Barcelona, dirigida “por el inolvidable Decano, Carlos Hernández-Crespo”. También se enfrentó a la tercera gran cuestión de la informatización de los Registros para lograr su máximo aprovechamiento, un asunto en el que Cataluña fue pionera.

Y cómo no, además de trabajar, María Purificación continuó con su faceta creativa. Al anunciarse el Año Mariano, en 1990, mientras descansaba en el Valle de Arán, compuso los primeros sonetos de su aproximación a la Divina Comedia. Como señala María Purificación, toda disciplina está relacionada con las demás, y en la Divina Comedia lo jurídico y lo literario se entrelazan. Allí Dante Allighieri, con la





“Toda disciplina está relacionada con las demás, y en la Divina Comedia lo jurídico y lo literario se entrelazan. Allí Dante Allighieri, con la descripción del viaje a los infiernos, estableció el sistema penal que se utilizaría en la Edad Media”, señala Purificación García Herguedas.

descripción del viaje a los infiernos, estableció el sistema penal que se utilizaría en la Edad Media. Por ejemplo, en el círculo de los mentirosos pena un señor por haber falseado un testamento... Y fue tal el horror del infierno descrito por el autor italiano, que en el último círculo María Purificación hubo de postrarse a los pies de la Piedad de Miguel Ángel en Roma, para encontrar fuerzas para continuar escribiendo.

En 1995, María Purificación regresó a Madrid convertida en una especialista en Derecho hipotecario e informática de sistemas sofisticados. Su siguiente desafío consistió en hacer comprender a la sociedad y a los políticos que en España contábamos con el mejor registro del mundo, y en ponderar la reciente invasión del derecho por parte de la economía.

María Purificación sigue y no para. Es capaz de dar el

pregón en su pueblo natal, de editar dos simpáticos cedés de música de cuentos para niños ([www.cancionescuento.com](http://www.cancionescuento.com)), de profundizar en los fractales y en la teoría del orden en el caos, de montar un vídeo con música y dibujos de su versión de la Divina Comedia, de escribir sobre la metodología en el Derecho tras los avances científicos de los últimos años, de publicar poemarios como “El cora-

zón y el alma” y “Romance del padre y la hija”. Quizá su secreto sea, aparte de su tesón y entusiasmo, que se lleva muy bien con su subconsciente, que no se castiga, que siempre sigue hacia adelante. Y que sabe trabajar en equipo, que se da cuenta de que, por mucho que haga uno, siempre hay otros que aportan y crean a partir de lo que uno ha creado y aportado. Entiende el universo como una cadena de conocimientos sobre disciplinas que se encuentran en infinitos puntos, y María Purificación Irene, sencillamente, disfruta dibujando ese mapa y haciendo disfrutar a los que forman también parte de él. ■

Quizá su secreto sea, aparte de su tesón y entusiasmo, que se lleva muy bien con su subconsciente, que no se castiga, que siempre sigue hacia adelante. Y que sabe trabajar en equipo, que se da cuenta de que, por mucho que haga uno, siempre hay otros que aportan y crean a partir de lo que uno ha creado y aportado



Miguel d'Ors  
Poeta

## Virutas de taller: cuestión de nombre

Las personas de mi generación hemos alcanzado a vivir los últimos coletazos de una era onomástica: aquella en la que, a la hora de imponer nombre a una persona, se elegía, dentro del santoral católico, bien el del santo del día (hábito ya exclusivamente rural, que ocasionaba en nuestros pueblos un nada despreciable número de Hermógenes, Onofres, Dositeas, Restitutos, Olegarios, Erundinas, etc.), bien el de algún otro santo, o alguna advocación mariana, a los que individual o localmente se profesara especial devoción (José, Rita, Francisco, Antonio, Pilar, Angustias, Valvanera, Rocío, Nuria, Fermín, Aranzazu...), bien el que hubiesen llevado el padre, la madre, o algún pariente del neófito (a menudo con resultados semejantes a los del primer caso), aunque también es verdad que entre la gente de mi edad no faltan algunos con nombres-homenaje a personalidades célebres de la época: más de un José Antonio o un Adolfo nacidos en la década de 1940 preferirían que no se les preguntase mucho por qué se llaman así. En todo caso, recuerdo que en los tiempos de mi juventud, el Registro Civil no aceptaba nombres que no figurasen en el santoral, y tampoco los curas cuando una criatura era llevada a bautizar –y eran llevadas prácticamente todas-. Hasta en cierto chiste de la época un niño era conocido por Coné porque los padres y padrinos habían querido llamarlo Usebio como su abuelo, y el párroco se empeñó en que tenía que ser “con e”, “con e”... y Coné se quedó.

Nosotros, los hijos del tramo central del siglo XX, hemos vivido, y en cierta manera protagonizado, otra era diferente,

de signo ya poco rural: la de los nombres escogidos por motivaciones de orden más bien estético o sentimental: eufonía, connotaciones culturales, afirmación regionalista en Cataluña y el País Vasco, etc. De mí puedo decir que no sé de ningún antepasado que se llamase Laura, Clara ni Diego, y he de reconocer que al elegir esos nombres para tres de mis hijos, de Santa Laura y San Diego, lo ignoraba todo, y mucho de Santa Clara. Debo señalar de que en algunos casos la elección se producía ya fuera de los límites del santoral, sobre todo para nombres femeninos: Lorena, Noelia, Nélide, etc.

Esto abría claramente las puertas a la moda ulterior de los antropónimos pintorescos, impulsada por los padres de la generación siguiente a la mía, y en especial por los pertenecientes a la que podríamos llamar “la pequeña clase media televisante”. Encontramos, por un lado, Vanessas, Davinias, Yéniferes, Kévinas, Yónatanas, Jéssicas, etc...; onomástica que muchos atribuyen a una influencia anglosajona y que uno, sin negar tal cosa, piensa que más específicamente proceden del ambiente del cine y, sobre todo, de las series de televisión –cierto que mayoritariamente americano uno y otras-. Esto, aparte de reflejar simultáneamente la influencia de los media, la descristianización de la sociedad española y el gusto hortera del marujerío nacional, ha tenido, como todos los profesores sabemos muy bien, importantes consecuencias ortográficas: no pocos españoles de hoy no tienen clara la grafía de su nombre. Personalmente, he tropezado con casos de Jessica, Jessica, Yésica, Jesica, Yesica, Jésica y Jessica, por no poner más que un ejemplo. E incluso, lo que es más chocante



# Profesiones

El medio de comunicación  
de las profesiones en la sociedad



<http://www.profesiones.org>

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las  
profesiones liberales españolas



## B o l e t í n d e s u s c r i p c i ó n

Deseo suscribirme

Deseo suscribir a un amigo

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

Profesión ( y Consejo o Colegio Profesional de referencia) \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Número de ejemplares: \_\_\_\_\_ Nos conoció a través de: \_\_\_\_\_

### Tarifas

1 año (6 ejemplares)

España: 30 €

Unión Europea 40 €

Resto del mundo: 42 €

### Forma de pago:

Cheque nominativo a favor de **MALIÓN 2001, SL.** C/ Lagasca, 50 3º A - 28001 Madrid

Domiciliación bancaria: (complimentar)

Sr. Director (del Banco o Caja de Ahorros) \_\_\_\_\_ Titular \_\_\_\_\_

Agencia \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_

Banco  Agencia  C.C.  Número de cuenta

Ruego atienda, hasta nuevo aviso, los recibos que le pasará MALIÓN 2001, SL, en concepto de suscripción a **Profesiones**, con cargo a mi cuenta corriente.

Si quiere solicitar ejemplares atrasados póngase en contacto con: [suscripcion@profesiones.org](mailto:suscripcion@profesiones.org)

Rogamos remita boletín debidamente cumplimentado a C/Lagasca, 50 3ºB - 28001 Madrid o al nº de Fax: 91 575 86 83



# Legal English

Aprender inglés sin libros de texto, sin deberes para mañana y sin sentarse en un aula; en definitiva, sumergirse en el idioma sin tener que salir al extranjero. Con esta filosofía nació Pueblo Inglés hace más de ocho años.

V

einte nativos de habla inglesa y otros tantos españoles conviven durante ocho días en el idioma de Shakespeare, esa es la fórmula de Pueblo Inglés. Mas de 100 horas de inglés repartidas en conversaciones one-to-one, sesiones telefónicas, presentaciones, teatro... Así, durante todo el año en Valdelavilla, La Alberca, Pals, Cazorla o Umbria, nuestros enclaves donde se cuelga el cartel de: "Aquí sólo se habla inglés". Detalles y fechas en [www.puebloingles.com](http://www.puebloingles.com).

Además del programa de inmersión, Pueblo Inglés-More than English también ofrece cursos residenciales de gramática, cursos dirigidos a niños y jóvenes, programas a medida para empresas y un Máster en Inglés Profesional con tres formatos distintos.

Como novedad, Pueblo Inglés lanza un seminario especial de LEGAL ENGLISH, que incluirá:

- Legal Drafting (formato y textos de contratos),
- Legal Writing (redacción de e-mails, cartas e informes) y
- Legal Speaking (llamadas telefónicas, presentaciones y reuniones).



**John Woodger**

Intérprete Jurado  
Ldo. en Derecho  
inglés y español



Pregunte por el SEMINARIO LEGAL llamando al 902 10 37 37 o escribiendo a [monograficos@puebloingles.com](mailto:monograficos@puebloingles.com).

Si tienes que darle un empujón a tu inglés o te vendría bien repasar vocabulario jurídico, no lo dudes, [www.morethanenglish.com](http://www.morethanenglish.com) es la respuesta. ■

Pueblo Inglés-More than English ofrece cursos residenciales de gramática, cursos dirigidos a niños y jóvenes, programas a medida para empresas y un Máster en Inglés Profesional.

# Miguel Ángel Pérez Álvarez

Abogado del Estado en excedencia



Miguel Ángel Pérez Álvarez es Abogado del Estado en excedencia y leonés, pero sobre todo es alpinista. Uno de los grandes. Su vocación montañera le ha llevado por los cinco continentes para ascender las más altas cumbres de hielo, luz y nieve. En su historial aparecen más de cien "cincomiles" y cinco de los catorce "ochomiles" que hay en el planeta: Everest, Nanga Parbat, Cho Oyu, Broad Peak y Gasherbrum II. Un currículum al alcance de muy pocos.

## Cómo y cuándo empezó tu afición por la montaña?

Relativamente tarde, a los veinticuatro. Hasta entonces sólo había practicado el esquí en pista. Después de las oposiciones, con más tiempo libre, empecé a salir al monte con un grupo de amigos: primero senderismo, luego esquí de montaña, después un poco de escalada... En Ecuador, mi primer gran viaje, descubrí lo especial que resulta ascender montañas de gran altura,

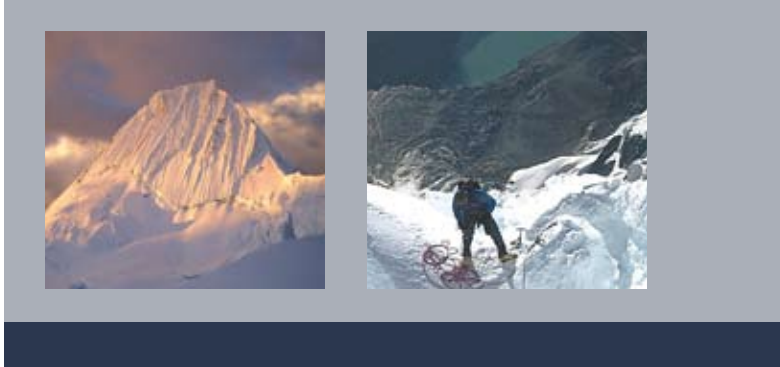
y desde entonces ya no he parado.

## ¿Practicas toda clase de escalada?

Hago un poco de todo, pero tengo muchas limitaciones, técnicas y físicas, para la escalada en roca. Me gustan más las condiciones de nieve y hielo; prefiero ascender con dos piolets a usar las manos. Y si las condiciones lo permiten, lo que más me gusta es descender con esquíes desde la cumbre.

## Has escalado cinco ocho miles, ¿te planteas hacer los catorce?

La altitud extrema me produce sensaciones muy difíciles de transmitir y que no resultan comparables a ninguna otra. Cada año, desde hace varios, tengo el deseo de viajar al Himalaya o al Karakorum para hacer un nuevo ochomil y mientras ese deseo persista, intentaré seguir haciéndolo, sin plantearme más metas por ahora.



Por otro lado, lo que hoy proporciona fama y notoriedad es subir ochomiles, porque son las montañas más altas, las que centran la atención de los medios, pero los mejores alpinistas no son necesariamente los que escalan este tipo de cumbres, ni tampoco tienen por qué ser las que producen mayores satisfacciones. A veces el mejor momento lo puedes encontrar en un simple atardecer solitario

en un monte cercano a tu casa.

### ¿Qué opinas del uso del oxígeno artificial y de las masificaciones en las grandes montañas del mundo?

Cada uno tiene que establecer sus propios retos. A propósito de la “ética de la escalada” que a veces tanto se comenta, mi opinión es que no debería hablarse de escaladas éticas o no éticas dependiendo de si usas o no oxígeno, cuerda fija o huella

marcada por otros. Tales circunstancias pueden dar más mérito a la escalada, pero no la convierten en más ética. Lo que hay que decir es siempre la verdad, ahí es donde reside la ética. Cada uno puede subir como quiera o pueda, pero luego debe decir en qué condiciones lo ha hecho realmente.

Sin duda escalar sin oxígeno es un mérito adicional, pero no convierte en tramposo a quien escala

con oxígeno. En el fondo, es un auxilio como un piolet o unos crampones. El hombre no está capacitado para subir desnudo a ocho mil metros de altitud, necesita algunas ayudas como una ropa adecuada y herramientas. Está claro que cuantas menos ayudas necesites, más mérito tienes. Especialmente el Everest, que tiene prácticamente nueve mil metros, no está al alcance de casi nadie sin oxígeno artificial. Hacer otros ochomiles sin oxígeno es una posibilidad más factible, de hecho yo he escalado siempre sin esta ayuda salvo en el Everest.

En cuanto a las masificaciones, es cierto que quitan algo de belleza a la escalada, pero las montañas que superan los ocho mil metros son



La altitud extrema me produce sensaciones muy difíciles de transmitir y que no resultan comparables a ninguna otra. Cada año, desde hace varios, tengo el deseo de viajar al Himalaya o al Karakorum para hacer un nuevo ochomil y mientras ese deseo persista, intentaré seguir haciéndolo, sin plantearme más metas por ahora

enormes, así que rara vez llega a ser molesto. Las grandes montañas se pueden subir de varias formas, y lo que está claro es que no es lo mismo hacerlo detrás de las huellas y las cuerdas fijas dejadas por otros alpinistas que abrir huella. Yo no quito valor a ninguna escalada pero es más gratificante cuando uno abre su propio camino.

**¿En alguna ocasión has estado cerca del límite?**

Varias veces. Cuando era principiante, en Picos de Europa, me enfrenté descendiendo a una pendiente herbosa que poco a poco se hizo casi vertical. Pude haberme matado allí porque no sabía lo suficiente, me compliqué la vida y me desorienté. Entonces me di cuenta de que tenía que seguir un proceso de aprendizaje que me permitiera saber lo que estaba haciendo, evaluar los riesgos y usar correctamente el material. Luego, en grandes montañas he tenido un par de avalanchas de las que he salido con suerte y un accidente serio en 2001, cerca de la cumbre del Everest, cuando se me estropeó el equipo de oxígeno.

Lo que sí noto es que, con la edad y la experiencia, cada vez soy más prudente. Cuando llevas mucho tiempo ves lo que le ha pasado a otros y te vuelves más precavido. No pasa nada por volver sin cima. Aprendí eso en el Everest, donde estuve cerca de morir en 2001 pero pude



bajar para volver a intentarlo y tener éxito en 2006. Este deporte no debe concebirse como "cumbre o muerte" porque con esa actitud hay muchos que han logrado las dos cosas, y desgraciadamente he vuelto a verlo en mi última expedición.

La experiencia es fundamental. Cuando empezaba a hacer montañismo no era capaz de ver riesgos que ahora sí puedo ver. Es importante ir poco a poco y no empezar con retos difíciles demasiado pronto. Muchas veces nuestro peor enemigo

es la ignorancia, no la propia montaña.

**¿Qué valores transmite el alpinismo? ¿Se parece a unas oposiciones?**

Además de un deporte, el alpinismo es una escuela de formación de valores. Me gustaría que mis hijos lo practicasen y me gustaría que aprendiesen poco a poco, aunque sé que pasaré miedo por ellos. En la montaña se vive la cultura del esfuerzo y se aprende que, a más sacrificio, mayor recompensa. En esto se parece sin duda al estudio de unas oposiciones. También descubres el contacto con la naturaleza, el valor de la soledad y el silencio.

**¿Cabe la competitividad en un deporte como éste?**

Para mí no, pero creo que para muchos alpinistas de altura sí existe este componente. Tengo la suerte de no vivir de mis escaladas y no necesito competir con nadie ni magnificar mis éxitos. Creo que el triunfo es llegar a la

Además de un deporte, el alpinismo es una escuela de formación de valores. Me gustaría que mis hijos lo practicasen y me gustaría que aprendiesen poco a poco, aunque sé que pasaré miedo por ellos. En la montaña se vive la cultura del esfuerzo y se aprende que, a más sacrificio, mayor recompensa. En esto se parece sin duda al estudio de unas oposiciones

"Siempre siento la necesidad de volver aunque no alcance cumbre necesariamente", comenta Miguel Ángel Pérez.



cumbre, incluso simplemente disfrutar del momento si no llego a la cima, sin tener que luchar con nadie porque tú te pones tu propio límite.

### **¿Sigues manteniendo la misma motivación del principiante?**

Seguramente cada vez más. Siempre siento la necesidad de volver aunque no alcance cumbre necesariamente. Se viven momentos especiales cuando uno hace esfuerzos tan extremos: además de vaciarse el cuerpo, también se vacía la mente y entonces se percibe todo de modo distinto. Es más una cuestión de emociones que de ambición.

### **Y hablando de emociones, ¿cuáles han sido tus mayores satisfacciones, las cumbres de las que guardas un mejor recuerdo?**

Obviamente el Everest ha sido importante para mí, porque hasta el tercer intento no llegó el éxito. Pero doy más valor a la cumbre del Nanga Parbat, una de las montañas

más difíciles y peligrosas del mundo. Y también a la del Broad Peak, aunque es un ochomil menos conocido, por las condiciones de la escalada, en un esfuerzo ininterrumpido con muy pocos compañeros y alcanzando la cima casi al anochecer.

Además de las experiencias en los ochomiles, valoro especialmente mis ascensiones en los Andes. Sudamérica es un sitio increíble, con un centenar de montañas de más de 6.000 metros, la mayoría completamente solitarias y donde tienes una gran sensación de libertad, pues normalmente no requieres de permisos o autorizaciones. Recuerdo con especial satisfacción las escaladas al Artesonraju o al Quitara ju en la Cordillera Blanca de Perú o la ascensión en absoluta soledad al Sajama en Bolivia.

Y también me viene a la mente la ascensión al Pico Lenin en el Pamir, una montaña de más de siete mil metros que bajé esquiando en solitario por su cara norte. O cuando descendí del Teide

con esquís después de una gran nevada... Son tantos los buenos recuerdos que no puedo mencionar todos. ■





Sabino Méndez

## Elogio del viaje útil

¿Por qué viajamos en verano? Es una costumbre absurda. Viajar comporta desplazarse, moverse, acarrear bultos y equipajes, localizar alojamientos y mostradores de embarque, perseguir en los trenes coches-restaurantes de horarios impredecibles y turnos de espera. ¿Y decidimos hacer todos esos esfuerzos en la época del año en que cualquier movimiento nos hace transpirar más que nunca? Definitivamente, los humanos estamos locos.

Lo que hay que hacer en verano es dedicarse claramente a la meditación, a poder ser bien quietos, debajo del aire acondicionado o cerca de un botijo de alfarería (las dos mejores innovaciones tecnológicas de los últimos dos mil años aparte de la rueda). Si usted ha decidido moverse en esas fechas a pesar de las citadas razones sensatas, entonces, no se haga ilusiones: lo ha hecho por vanidad. Por la pueril vanidad de presumir que estuvo allí. Por decir que lo vio con sus propios ojos, como rezaba el pleonasma medieval de nuestro romancero cuando los héroes "lloraban de sus propios ojos".

Ese tipo de conductas han quedado mucho más patentes precisamente este verano en que se celebró el cuarenta aniversario del viaje del hombre a la Luna (trayecto que incluso tampoco se libró de la compulsiva tendencia humana a hacerlo estival).

Constituyó, indudablemente, el viaje más viaje de todos: el viaje a la Luna. Siglos de mitos y literatura se encontraban detrás de ese viejo anhelo de los hombres, los toros enamorados y los poetas. Ahora bien, una vez llegados allí, los tres astronautas norteamericanos enviados por la NASA tuvieron que hacer frente a una evidencia desoladora: que allí no había nada ni se podía hacer ninguna cosa. Para disimular, se recogieron cuatro piedras que finalmente no han aportado nada al progreso científico de la humanidad, dado que la Luna es un pedrusco de condiciones muy diferentes al que habitamos, y el viaje costó veinticinco mil millones de dólares. Eso sí, Rusia quedó con el orgullo bien fastidiado. ¿Hay que añadir algo más sobre la vanidad? En la Luna

no había nada. El viaje no servía para nada. Sólo sirvió para saber si podía hacerse y cómo. Por eso no se volvió nunca; porque el único enigma ya quedaba resuelto.

Yo creo que ahora que ya ha caído el muro y la guerra fría de los grandes bloques ha sido sustituida por la guerra caliente de los gays y los anticonceptivos podemos dejarnos de comportamientos grotescos. Es un poco ridículo hacerse el explorador cuando todo está ya descubierto. Creo que debemos cambiar nuestra línea de conducta y perseguir, ante todo, que nuestros viajes sean útiles, que sirvan para instruirnos y ser mejores o, en su defecto, para llevar personalmente alegría a alguien lejano que la necesite. Volvamos a aquellos tiempos en que todos viajábamos con un "encarguito", hecho de paso, para alguien o con el clásico "detallito". Basta ya de esos viajes exploratorios disfrazados de Coronel Tapioca en los que, al llegar por la noche a nuestro alojamiento, lo primero que hacemos es comprobar si llevamos clavado algún cuchillo entre los omóplatos. No, volvamos a los viajes auténticamente útiles como eran los de la emigración. La emigración es el viaje más utilitarista de todos. En eso, los países subdesarrollados nos están tomado una gran ventaja y recortando las diferencias por abajo. Como ahora los españoles viajamos a Alemania en primera, no hemos reblandecido y nos hemos vuelto unos quejicas victimistas. No hay más opción para arreglarlo que, o bien volver a los viajes migratorios o bien optar por el Grand Tour a la antigua, de tres años, cultivo del intelecto y cartas de presentación para los embajadores de las zonas por las que se va pasando. Lo mejor de estos sistemas que propongo es que uno puede despreocuparse de tener que elegir una de las dos opciones: su economía lo hará por usted.

¿Y cómo saber qué viajes son verdaderamente de utilidad? Para resolver esa cuestión, resulta de nuevo muy práctico y revelador usar el criterio emigrante. Lo cierto es que, después de la visita de Armstrong, Aldrin y Collins nadie (ni americano, ni ruso, ni guineano) ha querido emigrar a la Luna. La Luna sigue vacía. Por algo será. ■

# Viajes y viajeros



Xavier Pericay

**Y**a me perdonarán la perogrullada, pero el mundo se divide entre los que viajan y los que no viajan. No existe término medio. Claro que no acaban aquí las divisiones. Entre los que sí viajan, los hay que están encantados de hacerlo y los hay que preferirían no moverse de casa. Y entre los otros, entre los que no suelen viajar, pasa tres cuartos de lo mismo. Luego están las razones, por supuesto. El porqué de los desajustes entre lo que uno hace y lo que a uno le habría gustado hacer. O, mejor dicho, los porqués. El más evidente es el económico. Hay quien no viaja —o no viaja tanto como quisiera— por el dinero. Y también hay quien viaja, aunque no le apetezca, por ese mismo dinero —piensen, pongamos por caso, en el viajante de comercio o, incluso, en el ejecutivo de una multinacional—. Pero existe otro porqué, otro factor que explica esa distancia entre el deseo y la realidad. Me refiero a la vida en común —que, como nadie ignora, es la más común de las vidas—. Quiero decir que a menudo se produce un desajuste entre las apetencias de un miembro de la pareja y las del otro miembro. No siempre poseen ambos las mismas ganas de viajar. O las mismas pocas ganas. Y entonces —y eso ya depende de quien lleve el timón— uno de los dos deberá por fuerza sacrificarse, si no quiere que lo que se sacrifique sea la pareja.

Aun así, las más de las veces las parejas y los singles viajan por esos mundos de Dios la mar de felices. Porque la gran mayoría viajan, vaya que si viajan. Así como antes lo raro era viajar, ahora lo raro es no hacerlo. Lo cual no significa que siempre se viaje igual. Para seguir con las divisiones, digamos que por un lado están los que viajan de verdad y, por otro, los que sueñan con que viajan. Los segundos, al contrario de lo que cabría suponer, no son unos viajeros frustrados. O no lo son en todos los casos. Y es que muchos de estos soñadores han viajado lo suficiente, pero

han llegado a la conclusión de que lo más bonito del viaje es imaginar lo que uno va a ver y hacer, y no ir más allá, porque luego viene la realidad con las rebajas.

Otro modo de clasificar a los viajeros es el que guarda relación con el tipo de mundo que aspiran a conocer. Los hay que no quieren salir del primero y los hay que se pirran por el tercero —e incluso por el cuarto—. Estos últimos son los amantes de los países exóticos. Ahora bien, no vayan a creer que todos estos presuntos aventureros las gastan igual. Que va. Algunos viajan prácticamente con lo puesto, para tratar de experimentar algo parecido a lo de los concursantes del programa aquel de televisión —eso sí, sin premio en metálico—. Otros, en cambio, no se privan de nada, y sacan el máximo partido de la diferencia entre su nivel de vida y el de estos paraísos terrenales.

En resumidas cuentas, lo importante es no parar quieto. Qué digo lo importante; lo básico, lo imprescindible. Ya sea solo, ya sea en pareja o en grupo. Y, si no, fíjense en esos venerables jubilados, que desde hace años no cesan de coger aviones y de desplazarse en manada de acá para allá gracias los programas del Imsero. Da igual que algunos ni siquiera puedan moverse, que cada paso les cueste un esfuerzo enorme, que casi se ahoguen; a viajar tocan. Pues eso.

Bien es verdad que uno —y pónganle al sujeto la edad que deseen— viaja, en gran medida, para poder contarlo. O sea, para volver y para explicar que ha vuelto. Que es como explicar que ha visto esto y aquello, que ha vivido mil experiencias increíbles, que este viaje no se le va a olvidar jamás y que, sobre todo, tienes que ir algún día, no te lo puedes perder, te lo dice un amigo. Lo cual, qué quieren, resulta incluso conmovedor, por lo generoso de la sugerencia. Eso sí, siempre y cuando la invitación no comporte también aguantar una de esas tardes interminables de fotos o diapositivas comentadas. ■

Lo importante es no parar quieto. Qué digo lo importante; lo básico, lo imprescindible. Ya sea solo, ya sea en pareja o en grupo

# Bath

## La elegancia en la naturaleza



Esta ciudad situada en la campiña de Somerset, cuyos orígenes se remontan a la época prerromana, se engrandeció en los siglos XVI y XVII cuando se levantaron los llamados baños de la Reina. Pero fue en el siglo XVIII cuando se convirtió en uno de los enclaves más elegantes de toda Inglaterra.

# R

ara es la ciudad que, bien por deseo de reafirmar su estado o condición o porque de este modo ahonda en la antigüedad de sus raíces, renuncia a sumergir sus orígenes urbanos en una evocadora o sugerente leyenda; por eso que no deba extrañar que la ciudad balnearia de Bath, situada en un hermoso recodo que forma el río Avon en la campiña de Somerset, hiciese propagar que sus inicios se debían a un hecho aparentemente fortuito como era la curación de un rey celta llamado Bladud, que expulsado de su reino por leproso, logró curarse de su cruel enfermedad gracias a los lodos sanadores que se habían formado en las orillas de un manantial de aguas cálidas que, a partir de entonces, lograron adquirir una enorme fama.

Cierto o no, es indudable que los orígenes de la ciudad balnearia inglesa son remotos; probablemente prerromanos; si bien es seguro que,

como casi siempre ocurre en la Europa Occidental, su consolidación urbana tuvo lugar en tiempos de los romanos cuando, tras la conquista de Britania en el siglo I, éstos levantaron en el lugar unas termas formidables que serían el origen de todo lo que hoy conocemos. Fueron, acaso, el complejo de baños más importante de todo el norte del Imperio pues sus huellas arquitectónicas siguen siendo destacables y se aprecian tanto en lo que se conoce como el “Manantial Sagrado”, como en el “Gran Baño” que constituye, en efecto, una imponente piscina. Sabemos además que estuvieron presididos por un templo dedicado a la diosa Sulis, una deidad local. Por consiguiente, cabe afirmar que esto fue lo que dio origen a Aquae Sulis; es decir, la ciudad romana que surgió al abrigo de unas aguas curativas que había hecho brotar una diosa pro-

tectora, siempre con el deseo de mostrar su benevolencia hacia los hombres que vivían en la zona.

Ahora bien, caído el Imperio tiempos oscuros sobrevivieron sobre la centenaria ciudad que dejó de ser un enclave urbano y se convirtió en un lugar pantanoso comido por la maleza. Surgió, no obstante, con los sajones una abadía; posteriormente un poblamiento agrario y comercial que se benefició de las ventajas de tener su enclave cercano a un río. Por este motivo volvieron a potenciarse las aguas de la ahora llamada Bath y se inició de nuevo un renacer que tocaría techo a partir de 1499 cuando, Oliver King, obispo de Wells, decidió reconstruir la abadía y convertirla en un hermoso monumento del Medioevo que pasa por ser una de las joyas del llamado “gótico perpendicular”. Sus hermosas bóvedas de abanico, así como la preciosa



**Alfredo Vigo Trasancos**

Profesor de Historia del Urbanismo. Universidad de Santiago de Compostela





Bath constituía el complejo de baños más importante de todo el norte del Imperio.

tracería de sus ventanales o la orgullosa verticalidad de la torre del crucero ponen de manifiesto el nuevo espíritu de la ciudad que se engrandeció paulatinamente a lo largo de los siglos XVI y XVII, en especial en época isabelina cuando se levantaron los llamados Baños de la Reina. No obstante, fue en el siglo XVIII cuando Bath conformó su imagen clásica y armoniosa y se convirtió en un brillante escenario de verano aureolado por un elegante toque de distinción.



Contribuyeron no poco a este singular despegue varias personalidades de ese tiempo; entre ellas la reina Ana I que, aquejada de erisipela, visitó Bath en dos ocasiones para calmar sus desagradables dolencias de piel y trajo consigo un importante séquito de personalidades. Fue también importante el papel de Ralph Allen un propietario de varias canteras de piedra que vio óptima la

oportunidad para emprender una política inmobiliaria que lo convirtió en un importante empresario. Igualmente hay que destacar el protagonismo de dos arquitectos llamados John Wood –padre e hijo– pues hicieron posible el sueño tectónico del empresario e hicieron de Bath uno de los enclaves más elegantes de toda Inglaterra. Falta por recordar a “Beau” Nash, una especie de maestro de ceremonias o árbitro de las elegancias que convirtió el balneario en un centro de



**Fue en el siglo XVIII cuando Bath conformó su imagen clásica y armoniosa y se convirtió en un brillante escenario de verano aureolado por un elegante toque de distinción**

moda a salvo de toda vulgaridad. Así que, con todo ello, no puede sorprender que de la ciudad medieval surgiese otra ordenada, elegante, culta y sofisticada en donde las bellas formas de la arquitectura clásica ponen, entre el verde de la naturaleza, una nota de inusitado esplendor. Surgió así, primero, la Queen’s Square, una plaza regular con forma cuadrada que se llenó de verdor y se cualificó con elegantes casas adosadas unifamiliares; de aquí partió a continuación,

→ hacia el norte, la Gay Street, recta y uniformemente arquitecturizada; luego se compuso y edificó una nueva plaza circular y de viviendas uniformes que por tal motivo se llamó el Circus de donde parte, rumbo al noroeste, la rectilínea Brock Street también homogénea que desemboca en un brillante “belvedere” de viviendas columnarias que miran y se abren al paisaje formando una media elipse dando forma al Royal Crescent, todo un emblema del urbanismo iluminista inglés. Fue, pues, el principio de un brillante y encantador momento urbano pensado para las élites que, a partir de entonces, pasaban la temporada estival en Bath siguiendo puntualmente un ritual social inalterable: bañarse, tomar las aguas, reunirse en la Sala de Bombas, pasear por las animadas calles o tener jornadas de encuentro previas a la asistencia al teatro, a las veladas musicales o a las casas de juego que se convertían de noche en un hervidero social.

Este estilo de vida lo siguieron, más o menos, todos los visitantes; los grandes y pequeños aristócratas, la burguesía de alto nivel y los escritores y artistas que tenían entonces fama y gran reconocimiento públicos como eran los casos de Alexander Pope, Oliver Goldsmith, Thomas Gainsborough o Jane Austen que situó en Bath el escenario



principal de algunas de sus más populares novelas. Todo, pues, estaba preparado para que la ciudad termal tuviese una imagen a la altura de sus visitantes; de ahí que, tras la experiencia inmobiliaria del tandem Allen-Wood, otros promotores y arquitectos fueran sembrando la ciudad de otras sofisticadas urbanizaciones. Así, a los arquitectos Atwood y Baldwin debe la ciudad el Paragon, el Town Hall y el mercado de abastos, al célebre Robert Adam el famoso puente Pulteney que cruza el Avon con una imagen arquitectónica a medio camino entre el puen-

La época dorada que vivió la ciudad en los siglos XVIII y XIX, la convirtieron en un enclave único y posiblemente en la primera “ciudad jardín”.

te Vecchio de Florencia y los puentes diseñados por Palladio para Venecia; George Dance realizó el Teatro Real y John Palmer el curiosísimo Lansdown Crescent que lleva al extremo las experiencias urbanas británicas con su forma sinuosa y serpenteante. Es indudable, por tanto, que los siglos XVIII y XIX fueron una época dorada, de auténtico esplendor, donde la inspiración urbanística británica logró crear junto a un enclave único acaso la primera “ciudad jardín”; todo un anuncio a ese reconocido aprecio inglés por la naturaleza, aunque esta vez pensada sobre todo para el disfrute y el ocio estival de una muy selecta clientela. ■

Cierto o no, es indudable que los orígenes de la ciudad balnearia inglesa son remotos; probablemente prerromanos; si bien es seguro que, como casi siempre ocurre en la Europa Occidental, su consolidación urbana tuvo lugar en tiempos de los romanos cuando, tras la conquista de Britania en el siglo I, éstos levantaron en el lugar unas termas formidables que serían el origen de todo lo que hoy conocemos





## Inés Molina Fuentes

Dice que la vida no tiene truco, que la vida es pura magia sin truco. Se llama Inés Molina Fuentes, pero nos recuerda que su nombre artístico es Inés. Ha publicado el libro "Magia Inés...

plicable" con trucos sorprendentes para pasar un buen rato. Viene del Mundial de magia celebrado en China y no para. Cree en la ilusión y le gusta compartir la magia con los demás. P. 86

### CRÓNICA DE LA EXCEDENCIA

#### Del Ecuador al Cabo de las Tormentas



Durante su viaje a Kenia, el autor se planteó que podía intentar llegar hasta Ciudad del Cabo en moto. Así fue el viaje. P. 94



#### Daniel Sánchez Arévalo

Hace cuatro años asistimos a su rutilante debut con *AzulOscuro-CasiNegro*, su primera película. Ahora vuelve otra vez con clase, gracia y un estilo propio con la película *Gordos*. P. 68



77

#### Cine

"Tetro", la sombra de August es alargada 'Time', en su crítica, ya nos adelantó que era de celebrar que un "gigante del cine haga películas independientes" pero desolador que "haya hecho esta".



78

#### Literatura

La libertad a prueba  
Ralf Dahrendorf  
  
Banderas Lejanas  
Fernando Martínez Laínez y Carlos Canales Torres



80

#### Música

Tropezar la última vez sobre la misma piedra  
Partiendo de las grandes expectativas que los aficionados habían depositado en la reapertura del Teatro Real, el autor analiza los altibajos que han sufrido las programaciones.



92

#### Gastronomía

Joan Ferré, el más completo jefe de cocina  
Es difícil encontrar un conjunto de restaurantes de tan alto nivel como los del grupo Tragaluz de Barcelona que, al cumplir 20 años de existencia, abre su primer local en el centro de Madrid.

DANIEL

# Sánchez Arévalo

DIRECTOR DE CINE

“ Para mí el cine es interacción ”



**H**ace cuatro años asistimos al rutilante debut de Daniel Sánchez Arévalo en la dirección de largometrajes. *AzulOscuroCasiNegro*, su primera película, sorprendió por la verdad de sus personajes, la acertada dirección de los actores y la brillante factura de su guión. Han pasado cuatro años y Daniel Sánchez Arévalo estrena en este septiembre de 2009, su segundo largometraje *Gordos*. La película es una historia coral en torno a una terapia de grupo para personas gordas. Sánchez Arévalo vuelve a transitar por ese espinoso camino que aún la comedia y el drama. Lo hace, otra vez, con clase, gracia y un estilo propio, próximo a la tradición de nuestro mejor cine y atento a la realidad en la que vive. *Gordos* se merece un gran éxito.

**Tras el mítico rodaje de *Pepi, Luci y Bom* el rodaje de *Gordos* ha debido de ser el segundo más largo de la historia del cine español. ¿Qué productor se come eso?**

Poco a poco, y en varias comidas. Primero le dije, "quiero hacer una



**"Me gusta más trabajar con gente con la que no tengas que disimular, con la que no tengas que fingir que todo está bien. Ellos me exigen más a mí, y yo a ellos", comenta Daniel Arévalo.**

peli de gordos". Le conté la idea de una terapia a la que la gente va a adelgazar y a averiguar las causas por las que está obeso, y le dije que quería algunos cambios físicos. Le comenté que había hablado con Antonio de la Torre preguntándole si podría engordar para la película, pasar por el proceso real. El productor se asustó porque eso significa rodar fraccionado parar y retomar, parar y retomar. Dijo: "vale, ¿pero sólo Antonio, eh?, porque en Antonio confiamos los dos mucho". Pero cuando me puse a escribir, me dije: "es una terapia, mínimo cuatro o cinco personajes, sino, no es una terapia de grupo". Durante al rodaje le sugerí: "María me ha dicho que en este parón igual es capaz de adelgazar 18 ó 20 kilos". Lo que ha hecho

el productor, José Antonio Félez, me parece admirable. Rodar en 10 meses en cinco etapas diferentes probablemente ha encarecido la película en medio millón de euros; sobre todo, para mantener esa continuidad y mantener a un actor durante un año, que no haga otra cosa.

**Los cambios en la apariencia de los actores durante la película son asombrosos. Tengo curiosidad por saber qué sopor-taron mejor, ¿las panzadas o el hambre?**

Antonio llevó peor adelgazar, engordó con facilidad. El primer mes engordó 15 kilos, un kilo cada dos días. Comía y bebía sin parar. En mitad del proceso se puso malo y nos metió el miedo en el cuerpo porque ponía toda la película en

peligro. Paramos y se estabilizó. Tenía cuatro meses para engordar treinta kilos y lo hizo en tres, le sobró uno. A Verónica Sánchez, que de repente engordó 10 kilos, le costó engordar porque su cuerpo lo rechazaba, tiene un cuerpo pequeñito, es muy delgada.

**¿Es Antonio de la Torre el perejil de todas tus salsas?**

El perejil, la carne, el pescado. Antonio me dijo que quería ser parte de esto, y ha estado muy involucrado en el proceso creativo, no sólo en su historia, sino en las demás. Además, la generosidad de ser consciente de que es uno más, de que no es el protagonista, de que es una historia muy coral, y de que va a tener que hacer todos los esfuerzos pero ni siquiera es el único protagonista.

**Has repetido buena parte de los actores que tenías en la primera película. ¿Es porque no te gusta picotear en otras mesas?**

Sí me gusta, pero me gusta más trabajar con gente con la que no tengas que disimular, con la que no tengas que fingir que todo está bien. Ellos me exigen más a mí, y yo a ellos. A ellos les exijo más que a cualquier actor con el que trabajas por primera vez. También me pasa con el equipo técnico, con Juan Carlos Gómez. He hecho con él todo, hay un nivel de confianza, de complicidad tan grande... y de exigencia mutua.

**Como director, ¿dejas que los actores aliñen sus papeles como quieren?**

Como quieran, no. Ensayo mucho, dándoles mucha libertad. Les animo a inventar, a cambiar, a imaginar; por ejemplo, en las escenas de Roberto Enríquez y Verónica Sánchez, hay

→ dos o tres en las que todo está improvisado en el rodaje. Ellos escribieron las líneas de diálogo. Requiere cierta humildad como guionista; pensar que lo que tú escribes no se puede mejorar es una idea absurda y ridícula; creo que los actores, si les pones en situación, te regalan escenas maravillosas.

**Da la impresión de que los personajes de *Gordos* acaban devorados por sus emociones.**

A diferencia con *AzulOscuro*, que era muy para dentro, *Gordos* trata de los excesos, es muy española en el sentido de que nosotros somos de expresar las cosas como las sentimos. Quería llegar al límite y el momento de la explosión para mí era fundamental en las historias y las tramas. Nunca había hecho nada así, donde las emociones salieran a flote y de la peor manera posible y en el peor momento posible. Curiosamente me he dado cuenta de que los que salen peor parados son los hombres. Las mujeres tienen las cosas más claras.

**Tu película es como un sushi (comimos en un restaurante japonés). Cada personaje es un pescadito diferente pero hay algo común, un arroz, que es la frustración de todos ellos.**

Pienso que el arroz de todos ellos es la contradicción. Todas las historias la tienen. Como el terapeuta, que es un terapeuta de gordos y siente rechazo por su chica porque se queda embarazada. O Antonio,

un gay reconocido, muy maricón que tiene una historia de amor, entre comillas, con una mujer. El único personaje feliz es el de Sofía, la monja, que es el personaje vital, y que todo lo que hace le encamina hacia liberarse, no hacia a encarcelarse. Su chico hace el viaje opuesto a ella, es el descenso a los infiernos de los celos, el miedo. Pero, es verdad, parece que todos los personajes están buscando boicotearse a sí mismos.

**¿Consideras tus cortos el aperitivo para los largos o son algo más?**

No, no creo que sea lo que te tomas antes... Es más bien el postre. Mucha gente ha descubierto los cortos a raíz de ver *AzulOscuro*. Supongo que es mi terreno de experimentación. Voy a ser algo pedante, pero es lo que

hace Ferrán Adriá, abre seis meses su chiringuito y luego se va a experimentar.

**¿Por cierto, para ti quién es el Ferrán Adriá del cine contemporáneo?**

Puede que Paul Thomas Anderson. Le he visto hacer una subversión de la comedia que me parece impresionante y maravillosa. Y Charlie Kaufmann, esa manera que tiene de construir el cine y contarlo de manera tan poco convencional.

**¿Temes a la taquilla como el gordo a la báscula?**

Mucho, pero con la báscula el peso es lo que te da miedo; aquí es pesar demasiado poco. Soy defensor del cine para la gente, sin renunciar a lo que yo quiero hacer. Eso de hacer cine por y para mí me parece una frivolidad; tienes que ser muy millonario y muy sobrado. Para mí el cine es interacción. Yo sé que el próximo reto tiene que ver con cómo reacciona la gente a mi película. También exijo ese respeto como espectador y se lo exijo a las salas de cine. El hecho físico de



**A diferencia con *AzulOscuro*, que era muy para dentro, *Gordos* trata de los excesos, es muy española en el sentido de que nosotros somos de expresar las cosas como las sentimos**



## Soy defensor del cine para la gente, sin renunciar a lo que yo quiero hacer. Eso de hacer cine por y para mí me parece una frivolidad; tienes que ser muy millonario y muy sobrado

ir al cine me parece fundamental y maravilloso, el compartir la sala de cine con más gente.

**¿Podrías cocinar una receta ajena?, ¿podrías dirigir una película que no has escrito?**

Me encantaría, pero sólo podría hacerlo si sintiera que le puedo aportar algo personal, mi toque, algo único y particular. Si siento

que da igual yo o que la haga otro, no. Hace poco me mandaron un guión de una película de hombres lobo que me encantó, me disparó la imaginación. Los productores tienen a buscar los proyectos en los directores, hay una tendencia bastante generalizada y perniciosa del director-guionista. En España hay buenos directores y reali-

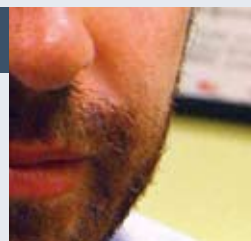
zadores que no escriben tan bien realmente, y que deberían buscar ayuda. El problema es que al final la cabra siempre tira al monte y todos somos muy obsesos de lo nuestro; de lo que vamos a dirigir, de lo que escribimos y de cómo lo dirige el otro. Sabes que le das el bebé a otra persona y sabes que lo tiene que alimentar y cuidar. Es un poco frustrante y da miedo, por si lo van a tratar bien, y muchas veces decepciona, pero a mí me gusta, y cuando los resultados son buenos es muy emocionante

**Cuando le dieron el oscar honorífico a Cary Grant, dijo que el cine es colectivo y que era consciente de que todos se necesitaban.**

Estoy tan de acuerdo con él. Es absurdo que pienses que tú escribes algo y pienses que ya está, y no tengas en cuenta que va a llegar un actor con su personalidad y su visión personal de la historia y no la incorpore. Lo de los egos en el cine es muy fastidiado porque te llevan a la perdición o a limitarte muchísimo. El mejor ejemplo es Amenábar, que siempre ha estado con los pies en la tierra, sin darse demasiada importancia; notas cómo eso le hace crecer más. ■

**Francisco Arroyo**

Socio de Santiago Mediano Abogados



# A Dios pongo por testigo de que jamás volveré a pasar hambre



Este juramento de Vivien Leigh como la carismática *Katie Scarlett O'Hara* es, probablemente, la sentencia más recordada del cine de todos los tiempos, que en la versión doblada en castellano de *Lo que el viento se llevó* pertenece a Elsa Fábregas, una de las más prolíficas actrices de doblaje de nuestro país

-fallecida el pasado diciembre tras más de setenta años de actividad profesional-, quien desde un atril prestó su voz a los dilemas amorosos de Ingrid Bergman en *Casablanca*, encarnó la inigualable sensualidad de la *Gilda* de Rita Hayworth, o anheló viajar "más allá del arco iris", como *Dorita Gale* -Judy Garland- en *El Mago de Oz...* por citar algunos ejemplos de entre un millar de trabajos. La voz femenina más presente en nuestro imaginario de cine pertenece, sin embargo, a una actriz desconocida para la mayoría. Y es que el doblaje es, además de una técnica audiovisual, un arte que alguien describió como "el teatro invisible".

**L**a llegada del cine sonoro, a finales de los años 20, fue una auténtica revolución técnica que permitió que la narración en celuloide dispusiera de imagen y palabra al mismo tiempo. Sin embargo, este asombroso avance se volvió inicialmente en contra de sus patrocinadores, la poderosa e incipiente industria cinematográfica de Hollywood. Las películas estadounidenses comenzaron a perder terreno frente a producciones autóctonas, debido a la

dificultad que suponía para la población seguir un argumento en otro idioma. Alarmados por el retroceso comercial de sus productos, los grandes estudios pusieron en marcha una arriesgada y pintoresca solución llamada "doble versión", que consistía en volver a filmar tantas repeticiones de la película como idiomas de los países en los que hubiera de exhibirse, interpretadas cada una de ellas por actores y actrices locales. Este complejo y costoso experimento no duró

mucho tiempo por su dudoso resultado artístico y, principalmente, porque a los responsables de "marketing" de la época no les resultaba conveniente sustituir a figuras de la gran pantalla de fama internacional como Rodolfo Valentino o Greta Garbo, a las que el público de cualquier país quería ver en sus salas de cine. Por aquel entonces apareció un nuevo avance técnico que permitía disponer de la banda de sonido separadamente del material fotográfico. La Paramount vio enseguida en esta técnica "el comienzo de una hermosa amistad" y tuvo la destreza de ser el primer estudio que la utilizó para doblar la voz de sus actores y actrices haciéndoles hablar en otra lengua. De esta manera, el invento de los hermanos Lumière recuperó su magia y, poco a poco, las distribuidoras hollywoodienses empezaron a recobrar sus posiciones en los mercados extranjeros.

En Europa, las primeras salas de grabación que se dedicaron a doblar al español, francés, italiano y alemán los filmes del otro lado del Atlántico estaban en un pueblecito de las afueras de París llamado Joinville. Allí trabajaron los pioneros en el doblaje al castellano sonorizando, en 1931, una película llamada *Entre la espada y la pared* -de título original *Devil and the Deep*-, un enredo amoroso en el que intervenían unos jovencitos Gary Cooper, Cary Grant y Charles Laughton, junto a la menos conocida Tallulah Bankhead. ➔



# El proceso de doblaje en cinco pasos



## ADAPTACIÓN DE LOS DIÁLOGOS

Tras la traducción inicial de los textos del guión original, comienza el trabajo del ajustador, que unas veces es el mismo traductor, y muchas otras es el propio director de doblaje. El ajuste consiste en "acoplar" cada frase en el lugar exacto para que se produzca la "magia" del doblaje. Es una tarea de encaje de bolillos por las diferencias de sintaxis propias de cada lengua. Por ejemplo, la expresión castellana suele ser más extensa que la anglosajona, similar a la italiana y algo más breve que la francesa, pero en todos los casos el diálogo doblado tiene que decir lo mismo que en el idioma original, creando la ilusión de que el actor o actriz que está en la pantalla habla en nuestra lengua. Para ello es fundamental que coincidan el mayor número posible de consonantes labiales (aquéllas en las que se articula cerrando la boca) en uno y otro idioma.



## SELECCIÓN DE LAS VOCES

Antiguamente se elegían las voces de doblaje según el papel desempeñado por el actor original. Es decir, para un caballero que debía derrotar al dragón y conquistar a la gentil doncella se buscaba una voz épica, bien impostada, probablemente grave, y de un actor capaz de teatralizar el diálogo. En la actualidad, coincidiendo con la grabación del trailer comercial de la película, se hace una selección previa en la que se prueba con varias voces hasta dar con el actor o actriz que pueda realizar el trabajo de doblaje con la mayor fidelidad posible respecto a la versión original.



## GRABACIÓN EN ESTUDIO

Los textos traducidos y adaptados se fragmentan en "takes" -párrafos de hasta ocho líneas como máximo- numerados y pautados, que permiten ir grabando los diálogos paso a paso. El proceso consiste en visionar primero la escena en versión original captando los matices de la interpretación. A continuación se vuelven a proyectar las imágenes para ensayar una o varias veces con el diálogo traducido hasta conseguir acoplarlo en tiempo y forma, es decir, ajustándose a

los movimientos de boca del personaje y haciendo coincidir el mayor número posible de consonantes labiales. Una vez alcanzado este propósito, se enciende la "luz roja" (¡silencio!) y se realiza la grabación.



## MEZCLA FINAL

Gracias a la tecnología digital, cada diálogo doblado puede grabarse en una pista de sonido independiente. En la sala de mezclas se consolida cada pista en el lugar que le corresponde de la película, y se regula el volumen de las intervenciones de cada actor o actriz para que el conjunto de voces resulte equilibrado. El sonido Dolby digital de las salas de cine o de los reproductores de DVD obliga a tener especial cuidado en este apartado.



## DISTRIBUCIÓN

Nada más terminar la fase anterior, se realiza una primera copia de la película que debe pasar el visto bueno de la distribuidora que haya encargado el trabajo de doblaje. Una vez superado el trámite, se realizan en el laboratorio cuantas copias sean necesarias para su distribución en las salas de cine y la magia del doblaje llegará hasta nuestros ojos y oídos.



◀ Micrófono de estudio de gran diafragma, especial para la grabación de voz.

➤ Demostrado el éxito comercial de esta innovadora técnica, dos años después se inauguraron nuevos estudios ya en nuestro país, inicialmente en Barcelona y unos meses después en Madrid. Por cierto, uno de nuestros primeros directores de doblaje fue Luis Buñuel, que trabajó para Metro-Goldwin-Mayer, en Estados Unidos, y posteriormente para Paramount y para Warner Bros., en París y en Madrid.

Tras la Guerra Civil, el gobierno de la dictadura promulgó la orden de 23 de abril de 1941, en cuyo apartado 8º se declaraba "prohibida la proyección cinematográfica en otro idioma que no sea el español (...) el doblaje deberá realizarse en estudios españoles que radiquen en territorio nacional y por personal español". Esta norma, inspirada en la Ley de Defensa del Idioma de Mussolini, y adoptada también en Alemania y Francia, perseguía -aparentemente- salvaguardar lo propio ante la injerencia de lo ajeno, dando nuevas atribuciones de poder para el ya de por sí poderoso aparato de la censura franquista. Los vehementes censores de la época obtuvieron así vía libre para transformar los diálogos originales en su traducción al castellano, con el propósito de conservar las mentes de los españoles de las influencias perversas de la decadente democracia yanqui, o de cualquiera otra. La manipulación del censor solía resultar evidente, y en ocasiones hasta de lo más delirante, como en la primera versión española de *Mogambo* (John Ford, 1953), cuando el joven matrimonio que disfrutaba de un safari africano se transformó, por arte de birlibirloque, en una pareja de hermanos. Así se evitaba el "mal ejemplo" de ver a Grace Kelly tentada de cometer adulterio enamorándose del apuesto cazador interpretado por Clark Gable. Pero en realidad lo que se consiguió con este retorcimiento argumental es que la angelical y rubia actriz cambiara su situación de esposa adúltera por la de hermana incestuosa... Otro célebre y divertido caso de mutación del estado civil

# Rafael Calvo Ribot

Actor de doblaje desde hace 23 años

**No vale tener una gran voz si no se tiene nada de actor, nada en el corazón**

**"Empecé en el momento del cambio de las voces aterciopeladas y bonitas por otras más normales". Es la voz habitual de Philip Seymour Hoffman, Cuba Gooding Jr. y Oliver Platt... aunque "nadie tiene la exclusiva". Ha dirigido el doblaje al castellano de más de 150 películas, entre las últimas de este año están *Ángeles y Demonios* (Ron Howard), *Terminator Salvation* (Joseph McGinty) o *Asalto al tren Pelham 123* (Tony Scott). Su profesor le dijo que se dedicara a otra cosa.**

## ¿Qué es el doblaje?

El doblaje es un arte dentro del séptimo arte, podríamos decir que es el octavo. El trabajo de un actor de doblaje se cimenta en su capacidad artística.

**¿Entonces un actor o actriz de doblaje nace, se hace...?**

Un poco de cada, no basta con las cualidades físicas porque en realidad todas las voces valen, cada una en su registro, en cambio para hacerte tienes que tener también algo de artista, he conocido gente que no ha despuntado por faltarle la parte de interpretación, por no ser actor o actriz con su voz.

**O sea, que la mejor cualidad del actor de doblaje es...**

La flexibilidad dentro de la capacidad de interpretación, el ser capaz de "pegarse" lo más posible al actor original. Cada uno tiene su voz y su forma de expresarse, pero hay que ser flexible para despegarse de lo propio y "pegarse" a la cara del actor original, entonces estarás haciendo un buen trabajo de doblaje.

## ¿Y la del director?

Entender la película, tenerla desmenuzada en el cerebro, saber con claridad lo que se pretende obtener del trabajo de doblaje y la mano izquierda necesaria para guiar a los actores, conseguir que se esfuercen y saquen todo lo que tienen.

**¿Y qué has llegado a hacer para obtener el**

se produjo en una de las secuencias de *Arco de Triunfo* (Lewis Milestone, 1948), cuando a Ingrid Bergman le preguntaban si el hombre que la acompañaba era su marido, a lo que ella respondía con un alto y enérgico "¡sí!" (pronunciado por Elvira Jofre,

otra de nuestras grandes actrices de doblaje) al tiempo que negaba gesticulando con la cabeza.

Pero más allá de los destrozos provocados por la censura en su afán por proteger nuestras retinas de escenas de moral sonrojante,

### **resultado deseado en el doblaje de una película?**

Con Spiderman 2 tuve que vencer a todo el mundo, la distribuidora, el estudio, para que me permitieran ir a buscar al mismo actor que había doblado al protagonista, Tobey Maguire, en la primera película de la serie. Me trasladé primero a Cuba, encontré a Roger Pera, que en ese momento estaba trabajando en *Habana Blues*, de Benito Zambrano, y durante una pausa en el rodaje nos trasladamos a Méjico para doblar al *hombre araña*, ya que en la isla habría sido imposible sonorizar una película *yanquí*. Por si las moscas -y porque nadie creía que tal aventura tuviera un final feliz-, la doblamos inicialmente aquí en España con otra voz protagonista. Todo salió bien y el *superhéroe* mantuvo la misma voz en la secuela.

### **Eres actor de doblaje, hijo de actor de doblaje. ¿Qué ha cambiado en estos años?, ¿cuál ha sido la evolución del doblaje?**

Mi padre, Rafael Calvo Muñoz (Madrid, 1911 - Barcelona, 1988), junto con Elsa Fábregas (Buenos Aires, 1921 - Barcelona, 2008), fueron los prime-

ros que rompieron con la forma de decir y actuar en el doblaje de entonces, yéndose hacia lo natural -con mejor o peor voz, en su caso con mejor- hacia un hablar normal. Poco a poco, la tendencia que ellos iniciaron se fue consolidando. Hoy se busca lograr una equivalencia fiel en el trabajo de doblaje, conseguir el mayor parecido posible con el original, no solo en el tipo de voz, sino igualmente en la forma de emplearla en la interpretación, salvando las diferencias de entonación entre el idioma original y el doblado. Ahora no vale tener una gran voz si no se tiene nada de actor, nada en el corazón, eso ya no funciona.

### **¿Es cierta la afirmación de que el doblaje en España es uno de los**



▲Rafael Calvo, durante una intervención en el doblaje de la comedia *Año Uno* estrenada a finales de agosto.

### **de mayor calidad en el mundo?**

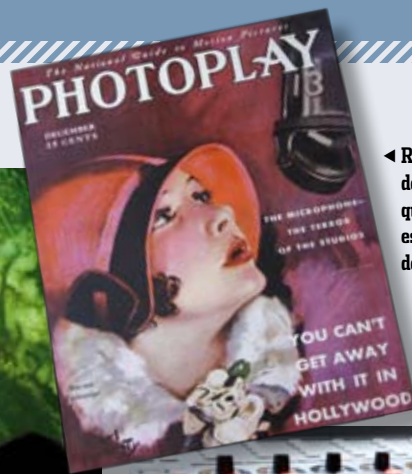
Si, aunque ahora las multinacionales que distribuyen las películas imponen criterios de calidad muy exigentes y eso hace que por lo menos en Europa sea un trabajo bien hecho en cualquier país. Aun así hay diferencias: en España se busca que el doblaje se parezca mucho al original, la voz parecida, de timbre parecido y la forma de decir parecida actuando como el original, salvando las diferencias peculiares de cada idioma. En Italia, por ejemplo, permanecen las voces aterciopeladas, bonitas y "bien sonantes", en Francia también, pero en Alemania ya se trabaja como en España.

aquella orden franquista ayudó a fortalecer de nuevo la presencia de cine extranjero en nuestras salas frente a una débil industria nacional que se defendía a duras penas por ser la única cuyas proyecciones se realizaban en castellano. Lo contra-

rio de lo que pasó en Italia, donde la obligatoriedad del doblaje sirvió de acicate para producir un cine pujante que plantara cara especialmente al estadounidense, el que contaba con mayores presupuestos, mejores recursos técnicos y la presencia

de las más glamourosas figuras de la pantalla. Así fue como, tras la Segunda Guerra Mundial y casi veinte años de dictadura, el séptimo arte italiano decidió salir a contar historias de la calle, iniciando un periodo neorrealista que nos ha dejado ▶

El puesto técnico en el que se encuentran todos los controles electrónicos e informáticos empleados en la grabación de los diálogos.



◀ Reproducción portada antigua de la revista *Photoplay* en la que aparece Norma Talmadge, estrella de cine de principios del S. XX.



→ muchos de los más frescos y brillantes títulos de la historia del celuloide como *Roma, ciudad abierta* (Roberto Rossellini, 1945), *Los ladrones de bicicletas* (Vittorio De Sica, 1948), *La tierra tiembla* (Luchino Visconti, 1948) o *La Strada* (Federico Fellini, 1954), citando sólo unos pocos ejemplos. El doblaje en castellano dejó de ser obligatorio en España en 1946.

A pesar de los devaneos franquistas por controlar el cine extranjero, lo cierto es que el mundo del doblaje en nuestro país se nutrió en esos años iniciales de actores y actrices procedentes del teatro y de la radio que incorporaron su técnica y modos de expresión oral a la sonorización de diálogos cinematográficos. Es la época de las "grandes voces" españolas para las grandes figuras internacionales del celuloide, aunque no necesariamente parecidas a la voz original. Un ejemplo muy significativo es el de los actores escogidos para doblar a Humphrey Bogart (Rafael Navarro, José Luis Sansalvador, José Guardiola, Francisco Arenzana, Felipe Peña, etcétera) todos ellos de voz grave o muy grave y con

gran presencia sonora... pero diametralmente opuesta a la singular voz nasal de "pato constipado" del atractivo intérprete neoyorquino. Todavía hoy quedan ejemplos de esa tendencia de los primeros años del doblaje que buscaba "una voz de galán" y no la que pudiera parecerse más a la del actor original, como suele hacerse ahora. Si escuchamos la voz rota y desgastada de Clint Eastwood en cualquiera de sus últimos trabajos, veremos que no tiene mucho que ver con la imponente potencia de la garganta de Constantino Romero, que lo ha doblado en 31 de 48 películas desde principios de los 70. Seguramente por tal perseverancia, de las interpretaciones del magistral y casi octogenario actor estadounidense resulta ya difícil disociar la voz del conocido actor de doblaje y presentador español. En los inicios, para el doblaje de una película se programaba hasta varias semanas de ensayo en las que se debía interpretar cada escena memorizando los textos. El trabajo con material fotográfico sobre el que se tenían que grabar directamente los diálogos doblados obligaba a asegurar la menor cantidad

posible de fallos. Cada error conllevaba tirar un buen número de fotogramas a la basura y reponerlos con los equivalentes de otra bobina. Además, el Ministerio de Información y Turismo "racionaba" el número de copias de la película con el que se podía trabajar, por lo que era imprescindible no equivocarse demasiado. Este problema se resolvió en los 50 cuando se introdujo el sonido magnético, que permitía grabar las voces una y otra vez sin necesidad de desechar material. Algo después se empleó por primera vez en Barcelona una nueva técnica de doblaje por ritmos, consistente en dividir los diálogos, ya traducidos y adaptados, en párrafos de unas ocho líneas como máximo llamados *takes*. Gracias a este nuevo método, junto a los sucesivos avances técnicos, se fueron acortando sensiblemente los plazos que se necesitaban inicialmente, hasta el punto de prescindir completamente de la fase de ensayo. El doblaje mediante la técnica de *takes* es el que se sigue utilizando en la actualidad, con la gran ayuda de la tecnología digital que permite una precisión milimétrica transformándolo todo en lenguaje virtual de unos y ceros. Hay quien dice que cuanto mayores son los avances técnicos empleados en el doblaje audiovisual menor es su calidad artística. Sin embargo, ya casi nadie utiliza la máquina de escribir... ■

**El doblaje mediante la técnica de *takes* es el que se sigue utilizando en la actualidad, con la gran ayuda de la tecnología digital que permite una precisión milimétrica transformándolo todo en lenguaje virtual de unos y ceros**

Por **Andrés de León Ramón-Borja**  
Periodista y actor de doblaje



# Tetro

## La sombra de August es alargada

**E**l primer Coppola artista fue Carmine. August, el mayor de sus hijos y padre de Nicolas Cage, también mostró inquietudes artísticas y fue una figura fundamental para Francis, chiquillo enclenque que sufrió los efectos de la polio. Las enseñanzas de August lo marcaron de por vida y su figura fue clave para entender muchos de sus personajes. August, el enigma de los Coppola, nunca tuvo, y de forma consciente, proyección pública. Papá Coppola acabó trabajando como compositor para Francis, igual que su hija Talia, inolvidable Connie Corleone en *El Padrino*. De Francis nacieron Roman, Gio y Sofía. Los tres intentaron emular a papá y soportar el peso de su apellido. Tras la muerte en accidente de Gio y a pesar de los vanos intentos de Roman, sólo Sofía, la que parecía más frívola de los hermanos, triunfó. Hoy todo el planeta sigue asociando el apellido Coppola a Francis, que se puso el Ford en medio quizás para desligarse de la familia. Francis Ford llegó a ser, en los setenta, uno de los directores más poderosos de Hollywood y fracasó como sólo él sabe: de forma operística. En *Tetro* le sucede lo mismo. En el nuevo Coppola, el personaje principal también huye, modifica su nombre y renuncia al éxito. *Tetro*, encarnado por Vincent Gallo, tiene algo de Francis (es iluminador teatral, como él en sus inicios) pero principalmente es August, el fantasma de los Coppola. Francis se parece a Bennie (Alden Ehrenreich): tiene alma para descifrar a

su hermano mayor (esto ocurre literalmente, con la obra inacabada de *Tetro*) y el talento para finalizarla, estrenarla y recibir los laureles. Otra nueva traición coppoliana. Bennie/Coppola sólo entiende el arte ofreciéndoselo a los demás. *Tetro*/August lo entiende como algo demasiado íntimo como para ser compartido, vulgarizado.

Si a estos elementos le unimos una dirección impecable, la poesía del blanco y negro y los operísticos flashbacks en color que homenajean a sus admirados Emeric Presburger y Michael Powell parecería que estamos ante un film hermanado con *La ley de la calle*, pero nada de eso sucede.

'Time', en su crítica, ya nos adelantó que era de celebrar que un "gigante del cine haga películas independientes" pero desolador que "haya hecho esta". *Tetro* tiene una excelente base, articulada en la lucha de talentos entorno a un apellido y en la vaciedad del éxito. Sólo con esos elementos de base podría Coppola haber rodado un film maravilloso y

sencillo, pero esta última palabra no liga con él, que se pierde en una maraña de vaciedades narrativas que hace que su film naufrague aparatosamente.

Cuando aparece el ridículo personaje de Carmen Maura (poderosísima crítica de arte que entiende a *Tetro* y quiere seducirlo con fútiles triunfos) la película se sumerge en el puro esperpento. Algunos, bastante ciegos, han escrito que Coppola bebe de Almodóvar en esta parte del film. Ridículo. Lo cierto es que uno no entiende cómo nadie le ha dicho a Coppola que todo este segmento iba a cargarse una película con inmensas posibilidades. De hecho, el papel de Maura iba a ser masculino y pensado para Javier Bardem, que lo rechazó, imagino, con elegancia. Chico listo.

La puntilla de *Tetro* llega cuando Coppola nos sorprende con un absurdo giro que pretende ser de tragedia griega y acaba siendo de culebrón venezolano, un despropósito que parece atar cabos fundamentales pero que remata el desastre.

Como Woody Allen, Coppola es un gigante sin el brío de antaño, un autor autocomplaciente atrapado en desatinadas producciones del extrarradio de un Hollywood que jamás volverá a ser lo que intentó ser. Y eso sí que es una tragedia griega. ■

Iván Reguera • Publicista

<http://ivanreguera.blogspot.com>



# La libertad a prueba

Ralf Dahrendorf

**E**l sociólogo y politólogo Ralf Dahrendorf falleció este pasado mes de junio a los 80 años, legando a sus lectores un buen puñado de libros para pensar el mundo contemporáneo. Entre ellos, *La libertad a prueba. Los intelectuales frente a la tentación totalitaria*, si no el último, sí uno de sus últimos libros y que puede verse en cierta medida como un testamento biográfico e intelectual. Al fin y al cabo, quien retrata a sus maestros y les rinde tributo también se está retratando a sí mismo. Dime a quién admiras y te diré quién eres. Al indagar en las razones por las que algunos grandes pensadores del liberalismo -como Karl Popper, Raymond Aron, Isaiah Berlin o Norberto Bobbio- se comportaron como intelectuales ejemplares en una época de turbulencias, Dahrendorf expone los valores éticos, políticos e intelectuales que a su juicio han de servir de guía para todo pensador público de la libertad. Incluido, claro está, él mismo.

El libro parte de un enigma que intriga al autor -que nos intriga a tantos desde hace mucho tiempo: "por qué tantos intelectuales se dejaron seducir



en 1933 por los cantos de sirena del nacionalsocialismo". Y, por la misma razón, por qué tantos se dejaron fascinar por la promesa del comunismo. Se centra especialmente en la generación de pensadores nacidos en la primera década del siglo XX y que, por tanto, desplegaron su actividad intelectual de los años 30 en adelante. Muchos de ellos sucumbieron a las tentaciones de la época: o bien al fascismo, atraídos por el caudillismo, su lenguaje transfigurador y su idea de comunidad; o bien al comunismo, hechizados por su promesa y su esperanza de un paraíso en la tierra. Sin embargo, algunos intelectuales se mostraron inmunes a los cantos de la época, resistieron a todas estas tentaciones y no aceptaron el precio que tanto un totalitarismo como otro exigían a sus fieles: la renuncia a la libertad.

¿Quiénes fueron estos pensadores y qué virtudes tenían en común? Entre los nacidos en esa primera década, Dahrendorf examina las trayectorias paralelas y modélicas de Aron, Popper y Berlin, lista a la que añade -con algunas matizaciones- a otros como Norberto Bobbio, Hannah Arendt, Theodor W. Adorno o Jan Patocka. Del análisis de sus actitudes ante las presiones totalitarias de la época, el autor extrae los fundamentos de una "ética de la libertad", compuesta por las clásicas virtudes cardinales -*fortitudo, iustitia, temperantia y prudentia*-, debidamente actualizadas. Éstas serían, por consiguiente, las virtudes que se necesitan para resistir a las tentaciones esclavizantes que exigen la cesión de la libertad: "ser capaz de no dejarse apartar del propio rumbo aun en el caso de que uno se quede solo, estar dispuesto a vivir con las contradicciones y los conflictos del mundo humano, tener la



disciplina de un espectador comprometido, que no se deja comprar, y una entrega apasionada a la razón como instrumento del conocimiento y de la acción".

A todos esos espíritus emparentados por el mismo afán, Dahrendorf les concede el título honorífico de erasmistas, pues compartirían las virtudes de la libertad con Erasmo de Rotterdam, el gran precursor y representante temprano "del espíritu liberal moderno". En efecto, también Erasmo conservó, en tiempos agitados, la cabeza despejada. Estuvo dispuesto a perseguir la verdad no solo, si era necesario, y siempre conforme a su brújula interior. Así, "en un mundo maniqueo logró no tomar partido, manteniendo la visión panorámica de todo". En pleno siglo XXI, concluye Dahrendorf, esas virtudes de la libertad no son menos necesarias que antes. Que los erasmistas del pasado iluminen, pues, a los del futuro. ■

Por **Belén Altuna**

► **La libertad a prueba. Los intelectuales frente a la tentación totalitaria**  
**Ralf Dahrendorf**  
 Editorial Trotta  
 Madrid 2009

# Picas en la memoria de los justos

**D**ecía Napoleón Bonaparte que «la estatura de un hombre no se mide del suelo a la cabeza, sino de la cabeza al cielo». El rasero se ajusta como guante a medida cuando quien cosuscribe un libro es Fernando Martínez Laínez. Aunque podríamos resumir indicando que es periodista y escritor, la importancia de su oficio no es suficiente para ver la magnitud de su trabajo.

Entre la estatura y la labor, el historiador inglés Thomas Carlyle sirvió una frase que viene al pelo a este escritor que, pese a estar sentado, jamás anda quieto, cuando afirmó que los grandes hombres demuestran su grandeza por la forma en que tratan a los pequeños. La sucesión de citas para introducir a la persona no quiere ser gratuita: Martínez Laínez y Canales Torres se atreven en *Banderas lejanas...* a iniciar la travesía que va de la cabeza al cielo para reivindicar la presencia de gentes a quienes la Historia ha convertido en letras minúsculas apretujadas a pie de página. Se ve tan pequeña la sombra de su figura, que ni siquiera ha hecho falta el paso de los años para ennegrecer sus huellas.

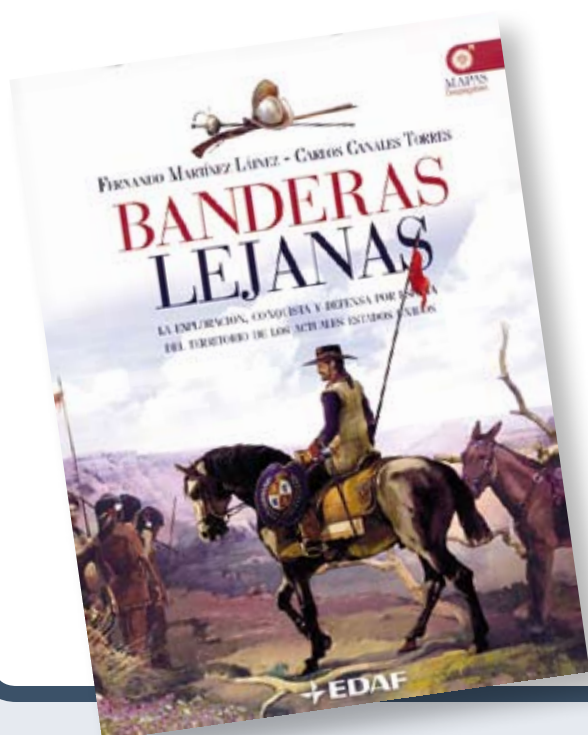
*Banderas lejanas...* destaca, en un primer vistazo, por la ambición de sus autores. Detrás de cada ensayo y a la orilla de casi cualquier estudio, se aloja la tenacidad de alguien que no ha querido dejar correr más años para hacer visibles hechos que la apatía de un mundo en dos

dimensiones ha mantenido invisibles. De ahí que ésta sea una obra de recuperación y rastreo, donde se aúnan la perseverancia del erudito y la sagacidad del detective. Ambos encuentran en la trayectoria de Martínez Laínez el azar ideal para incrustar la muesca, ya que él ha sido y es un virtuoso del suspense, tanto en la literatura de adulto como en el temible paisaje de lo infantil y juvenil. Por su parte, Canales Torres aporta el rigor del historiador y, suponemos, la magia de la infografía, combinación, cuando menos, divertida en un contexto como éste.

El propósito de la obra pasa por clarificar que España habitó los EE.UU. antes de que éstos recibieran la indeleble impronta anglosajona que hoy enarbolan, desde Alaska hasta el Río Grande, y que su presencia no sólo conllevó maldades y decadencia, sino también algunas gestas honorables que la memoria nunca alcanzó a registrar. La conquista y la defensa española de los territorios frente al ímpetu de sus postreros colonizadores ha desprendido herencias poco explotadas, como la denominación de ciertas ciudades y algunos estados.

Tal y como señalan los autores en su prólogo, «un pueblo sin ayer es un pueblo sin futuro». Por eso, su afán de compendiar la aventura española en la siempre temida y admirada Norteamérica retrata las hazañas sin desmentir los pasos en falso, y permite al lector adentrarse en una época de personajes singulares y vivencias distintas, capaces de dejar boquiabierto al más incrédulo. A la vocación clarificadora de *Banderas lejanas...* hay que sumar su no poco intencional tono didáctico. Pese a no ser un libro fácil de manejar, el texto responde a las preguntas de la Historia con mirada directa y sencillos argumentos. Asimismo, se agradece la incorporación de gráficos, mapas y retratos varios, que contribuyen a comprender el tomo más como un libro de texto de cabecera que como una breve enciclopedia de la fallida conquista. ■

Por **Mónica Plaza**



► **Banderas Lejanas. La exploración, conquista y defensa por España del territorio de los actuales Estados Unidos.**

**Martínez Laínez, Fernando, y Canales Torres, Carlos**

Ed. EDAF, Madrid 2009

La reapertura del Real supuso para España un esfuerzo económico muy importante y despertó grandes expectativas en los aficionados al bel canto.



# Tropezar la última vez sobre la misma piedra

Partiendo de las grandes expectativas que los aficionados a la ópera habían depositado en la reapertura del Teatro Real, el autor analiza los altibajos que han sufrido las programaciones en las diferentes temporadas.

**L**a crisis económica pasa también factura al mundo de la música. Prueba de ello es el programa de la próxima temporada de la Orquesta Nacional, en la que después de conseguir un nivel más que óptimo a lo largo de la presente, la programación y los solistas bajan en picado. Su director explicaba hace poco a los medios que el recorte presupuestario le llegó inexorablemente cuando el Gobierno cogió las tijeras. La cultura se resiente; decae el ánimo y como es de comprender, se vuelve al reino de lo mediocre. Sin embargo no es de la orquesta antes citada de lo que quería escribir, sino de mi querido Teatro Real, porque a él también le ha tocado la china. Con motivo de la presentación de lo que será la próxima temporada los medios de comunicación se han visto obligados no sólo a dejar caer los títulos

programados, sino a dar todos los detalles y, claro está, la letra pequeña permite ver los entresijos.

Lo primero que se trasluce, es que se nota la crisis. Lo digo porque con un criterio burdo, la mejor ópera sale del abono y se lanzan a la venta las entradas para las representaciones del mes de julio en la segunda quincena de octubre. Me refiero a Simón Bocanegra, que será dirigida por Jesús López-Cobos, con Giancarlo del Monaco en la escena y cantantes nada menos que de la talla de Angela Georghiu, Carlos Álvarez y Plácido Domingo o Ferruccio Furlanetto. Ésta es la popularización del Teatro según decían sus rectores (los mismos que hace dos años) como meta a conseguir. Se llenaban la boca de democratización del coso. Si se tratase de la crisis que azota la economía mundial lo lógico sería programar

ese título con otros cantantes. No debe ser del todo la causa, porque no parece así en el resto de las representaciones. Calculo que ya estaban contratadas de antemano y seguirán adelante con medios o sin ellos, ya que en el mundo de la ópera no se puede jugar con los contratos de directores y cantantes que tienen adquiridos sus compromisos con tres o cinco años de antelación. Pero nótese: hay seis títulos que sólo suben a escena una o dos veces. Entre ellas, Norma o I Puritani (cantado éste por Juan Diego Flórez, un solo día). Las otras van de relleno (Agrippina, Teodora, La bella Constanza o II viaggio a Reims) para hacer bulto en el cartel de entrada al teatro.

Sin embargo no todo es criticable desde la perspectiva musical con las salvedades que diré en el sentido de recreo para el aficionado. Es todo un acierto, por no decir un enorme mérito, que se escuche en Madrid la ópera de Korngold, Die Tote Stadt en la producción del Festival de Salzburgo (2004), con cantantes especializados y espléndida dirección, o que se vuelva a oír Lulu, de



Alban Berg (con respecto a esta última, recomiendo escuchar con atención los dos primeros actos, pues el último no es de él) o reponer la magnífica Salomé de Ricardo Strauss con una esperada Doris Soffel en el papel protagonista. Después siguen los ciclos dedicados a Monteverdi (la *Incoronazione di Poppea*, su mejor título) a Jànacek (Jenufa, también la mejor) y a Wagner (El Holandés errante - fuera de la tetralogía). Por fin, ¿qué le queda al aficionado de a pie? Pues solo dos óperas: la divertida Italiana en Argel, con Vaselina Kasarova, y nuestro Carlos Chausson y la dramática Andrea Chenier, que si bien presenta unos magníficos cantantes (Daniela Dessí, Marcelo Álvarez y la veterana Stefania Toczyska), no pude predicarse lo mismo del director. Sólo faltaría que sendos montajes fueran estrambóticos y tengamos que salir huyendo. Con este panorama, ¿qué nos queda? Unas tristes funciones de ballet y algunas luces sueltas como los recitales de René Fleming, Cecilia Bartoli, maravillosa soprano que sigue siendo todavía Edita Gruberova, o la revelación consagrada de Diana Damrau. Después de lo dicho, ¿qué fue de la democratización, proyecto estrella del coliseo? ¿Es que no se puede ofrecer lo conocido o por conocer fácilmente para levantar la afición y verdaderamente extender la cultura a todo el mundo? ¿Se creen que por poner una pantalla al aire libre a las afueras del teatro, la ópera se escucha con un bocadillo y ya llegó al público?

Voy a intentar no hacer demagogia barata y poner las cosas en su sitio. La reapertura del Real supuso para Madrid y España entera un esfuerzo económico muy importante y a la par desató esperanzas inusitadas. Prácticamente se tenía que partir de cero y recuérdese que a toda prisa, cuando se terminaban de perfilar los últimos detalles arquitectónicos de la reforma, se inauguraba (a la española) la primera temporada gracias a los buenos oficios de Cambreleng, que continuó varios años con las mejores jornadas de bel canto que hemos oído en el teatro. Después se marchó y nuestro llorado maestro García Navarro tomó las riendas musicales de la Institución y empezó a fabricar las bases de un coliseo lírico:

formar una orquesta y un coro estable, continuando las representaciones hasta que su repentina muerte dio al traste con el proyecto que siguió otro magnífico maestro como es López-Cobos. Desgraciadamente también nos deja, aunque su salud debe ser espléndida porque ha debido de aguantar carros y carretas. Y es que España devora a sus talentos como Kronos devoraba a sus hijos.

Menos mal que es un último tropiezo en la misma piedra. Y el batacazo no es suyo sino de la política que rodea como un fantasma los pasillos del teatro. Está claro que en España no se puede realizar un proyecto de futuro, ni se pueden poner bases sólidas a cuestiones vitales porque si se llegan a poner, los avatares de la envidia destrozan lo fabricado en unos cuantos meses al amparo de que ahora mando yo. Molesta el talento y la independencia del que lo posee. No se escucha al que sabe, y al que no sabe pero se pliega, se le dedica un busto que acabará siendo demolido por su sucesor. No nos queda otra que resignarnos. ¡Qué pena! ¡Un monumental teatro sin rumbo! Pero no hay que preocuparse: llega Mortier.

Es la hora de despedir al maestro López-Cobos. Que no se deprima, pues deja mucho y muy bueno hecho como gran genio y artista que es. Le seguí concierto a concierto en los tiempos en que capitaneaba al frente de la Orquesta Nacional. Aquellas temporadas transformaron la orquesta, la programación, los intérpretes y coincidieron con la apertura del auditorio donde brilló con aquel famoso Réquiem de Verdi, con el que culminó

su obra y tan callando se fue. Yo le había oído antes en el antiguo Berlín occidental, donde entonces era titular de la Deutsche Oper y acompañaba deliciosamente a nuestra ya fallecida Pilar Lorengar. Su prestigio internacional hizo que solistas nunca soñados se acercaran a Madrid. Se escucharon obras infrecuentes entonces (Bruckner y títulos maravillosos de Schumann- El Paraíso y la Peri o Manfred o Genoveva- y delicias de Stravinski como *Le train bleu*).

Seguramente se me olvidan muchas pues escribo de memoria. Al frente del foso del Teatro ha conseguido lo que muy pocos logran y parece el abc: la fecunda versatilidad de la orquesta que ha tocado todos los estilos desde lo más contemporáneo a lo barroco, y conseguir que el coro entre a tiempo y conjuntado, cuestión que es la desesperación de los directores de todos los teatros de ópera del mundo. Cuando vuelva a escribir sobre él no podré dejar de citar su Tannhauser o la elegancia de su Traviata. Le deseo lo mejor porque, modestamente, a mí me parece el mejor de los directores españoles. Terminó porque me van a echar de la revista por pesado. Después de esta temporada prometo no volver a hablar de los ciclos del Real más que lo estrictamente necesario. Como decía antes, viene Mortier. A priori dice que traerá varios directores. Ojalá le salga bien porque su solo nombre es garantía de renovación y seriedad en el hacer. Qué nuestra curiosidad redunde en éxito. ■

Por **Javier Navarro**  
Registrador de la Propiedad

**En España molesta el talento y la independencia del que lo posee. No se escucha al que sabe, y al que no sabe pero se pliega, se le dedica un busto que acabará siendo demolido por su sucesor. No nos queda otra que resignarnos. ¡Qué pena! ¡Un monumental teatro sin rumbo! Pero no hay que preocuparse: llega Mortier**





# EL RENACER DEL Orient Express

En 1982 el Orient Express resurgió de sus cenizas para hacer revivir a sus incondicionales viajeros trayectos que quedaron en sus retinas a través de la gran pantalla. Ahora nos disponemos a disfrutar de un nuevo viaje entre Cuzco y Machu Picchu.

**Y**o había fantaseado con el Orient Express desde que vi aquella película de Sidney Lumet que transcurría en el tren varado por una tormenta de nieve, y en el que Poirot resolvía un crimen de honor en una variante británica y exquisita de nuestro *Fuenteovejuna*: todos querían matar al malo. Mientras la impagable Ingrid Bergman desgranaba sus motivos para desear la muerte del villano, yo no pensaba en apuñalamientos ni en

venganzas, sino en la sofisticación de aquel tren de lujo y las cenas de gala servidas al compás del leve balanceo de los vagones. El nombre Orient Express evocaba lujo y leyenda, emoción y misterio, novela y cine: los ingredientes, en fin, de un viaje feliz. Me había acostumbrado a pensar en el tren legendario como en uno de esos sueños imposibles cuando alguien me habló del nuevo Orient Express que resurgió de sus cenizas más allá del mítico trayecto de

París a Estambul, y que ofrece ahora rutas alternativas. Una de ellas, el traslado a Machu Picchu desde la ciudad colonial de Cuzco.

Quando compré el billete, era imposible apartar de la cabeza la imagen de aquel tren que fascinó a Ágatha Christie y a Graham Greene. Nacido en 1883, el Orient Express cruzaba Europa en una época en que casi todo el mundo moría sin haber salido de su ciudad natal, y el viaje era un placer reservado a un puñado de seres privilegiados por la fortuna. Todos ellos encontraban una sucursal del paraíso en aquel tren cuyos vagones estaban pintados de un sobrio color azul, donde resaltaban las letras dora-

das con el emblema de la compañía y cuyo denominador común era el lujo. Los viajeros se arropaban con mantas de cachemir, bebían el té en tazas de porcelana y usaban cubiertos de plata a las horas de las comidas. Tras los desastres de la Gran Guerra, que puso en vía muerta la vida de los europeos, el Orient Express vivió su etapa de mayor esplendor durante los años veinte y treinta: el viejo continente intentaba hacer cicatrizar sus heridas, y cientos, miles de personas deseaban volver a vivir después de tantos meses en blanco y negro. Los viajeros se multiplicaron, y muchos americanos ricos llegaron a Europa con el sólo propósito de viajar en el Orient Express, que vivió su particular edad de oro. Luego, la segunda guerra mundial volvió a interrumpir el sueño de la edad moderna, y a pesar de que en los años cincuenta Europa empezó a recuperarse, el Orient Express nunca lo hizo del todo.

Habían nacido nuevas formas de viajar, y con ellas la prisa y la impaciencia. Los viajeros desaparecieron, y llegaron los turistas y aquellos que se movían por asuntos de negocios y no podían acomodar sus urgencias a la cadencia de un tren nacido en otro siglo, en otra época, en un mundo distinto. En 1977, el Orient Express hizo su último viaje. A bordo iban dos pasajeros de excepción: Rainiero de Mónaco y Grace Kelly, princesa y estrella de Hollywood, como metáfora de lo que el tren había significado durante casi un siglo.

En 1982, para delicia de los viajeros, el Orient Express volvió a ponerse en marcha. El final de los ochenta parecía augurar una nueva época de prosperidad, y con ella la llegada de personas dispuestas a entender el viaje como lo que había sido durante la Belle Époque: un placer en sí mismo. Así que el tren de Ágata Christie se reinventó a sí mismo, y regresó con nuevos bríos. Hoy, Orient Express ya no es sólo una compañía de transportes por ferrocarril, sino que posee también una red de fastuosos hoteles repartidos por los cuatro puntos cardinales. También se

ampliaron las rutas: además del mítico eje París – Estambul, los trenes de Orient Express recorren los bosques escoceses, las selvas de Birmania, la jungla malaya o las montañas del Perú. Además, una flota de paquebotes de lujo traslada a los viajeros por el Rhone francés o la cuenca del Irawaddy.

En Cuzco se manifiesta el esplendor del Perú colonial. Si uno sabe sortear la maldición del soroche -el famoso mal de altura que evitan unas simples pastillas-, caerá rendido a los pies de esta urbe fabulosa hecha de palacios e iglesias de magnífica factura. Aunque la arquitectura de la ciudad invita a una larga visita, el viajero llega allí atraído por el poderoso imán del Machu Picchu, a cuatro horas en tren. Existe la posibilidad de cubrir la ruta a bordo de trenes traqueteantes y más o menos cómodos... pero yo iba a embarcarme en el tren más famoso del mundo. El Orient Express, que en Perú ha sido rebautizado como Hiram Bingham, en recuerdo del explora-

**Los vagones están tenuamente iluminados por las mismas luces que uno imagina al evocar un tren antiguo.**

dor que, en 1911, descubrió la ciudad sagrada de los incas.

El tren se aborda en la estación de Poroy, entre copas de champán y música andina. Confieso que tras acomodarme en mi asiento – y descubrir, fascinada, que los miembros de la tripulación se dirigen por su nombre a los viajeros – empecé a escudriñar disimuladamente a mis compañeros de viaje, intentando adivinar en ellos a una princesa rusa herida de muerte por un amor prohibido, a un ex presidente de república, a un rey sin trono, a un estafador internacional o a un aventurero. Pero, para ser sincera, todos los viajeros tenían un aspecto tan normal como yo, y todos parecían estar igual de encantados al embarcarse en algo muy parecido a una aventura.

Si la promesa de conocer Machu Picchu basta para justificar el viaje, el trayecto hasta allí es otro regalo para los sentidos. El tren atraviesa el llano y la sierra, bordea torrentes y cascadas y se adentra en la selva a paso lento, como para favorecer la labor del fotógrafo aficionado. En el vagón de cola, un balcón abierto permite tomar las mejores instantáneas mientras suenan las guitarras de un dúo de cantantes que ameniza el viaje. Los camareros ofrecen champán, café y mate de coca. Poco antes del mediodía se sirve un





El Orient Express, que en Perú ha sido rebautizado como Hiram Bingham, en recuerdo del explorador que, en 1911, descubrió la ciudad sagrada de los incas.

➤ “brunch” con platos calientes y vinos del país.

Al llegar a Aguas Calientes, el pueblo más próximo a las ruinas, nos vimos asaltados por vendedores ambulantes de recuerdos y útiles de primera necesidad como el bloqueador solar, los sombreros de paja para protegerse del inclemente sol andino, y el repelente de mosquitos. En la estación, un autobús traslada a los pasajeros a la entrada del santuario en un inquietante viaje por una montaña escarpada. El trayecto no es apto para cardíacos: un carretera estrechísima limitada por el monte y un desnivel aterrador que augura los peores presagios en caso

de accidente. Eso sí, los que no sufran de vértigo disfrutarán de un paisaje increíble y una gama de colores desconocida para la civilizada naturaleza europea.

Al llegar a Machu Picchu, un guía experto se hace cargo de los viajeros. Empieza, pues, un viaje en el tiempo de la mano de leyendas, tradiciones y misterios sin resolver, y el visitante primerizo tiene que repartir su atención entre las piedras centenarias y el espectáculo de las montañas que rodean las ruinas: mientras en una luce un sol radiante, en otra se descarga una tormenta con tintes de Apocalipsis. De vez en cuando, hay que detenerse para dejar paso a

llamas y alpacas, que pasean indiferentes a la curiosidad de los turistas. Tras la visita, los pasajeros del tren disfrutaron de un té inglés en las instalaciones del hotel Sanctuary Lodge, perteneciente al grupo Orient Express y que ocupa un lugar preferencial a la entrada del monumento. Quienes allí se alojan tienen el privilegio de disfrutar del amanecer frente a la inmensa pared vegetal de las montañas, y de ver las ruinas libres de la presencia de turistas.

El regreso en tren al Cuzco se hace entre pisco sour y caprichos de la gastronomía peruana - que ha conseguido colocarse entre las mejores del mundo - mientras suenan canciones de Chabuca Granda. Los vagones están tenuamente iluminados por las mismas luces que uno imagina al evocar un tren antiguo. Tras varias horas de viaje y la experiencia de la visita a un lugar mítico, el hielo entre los viajeros se rompe definitivamente. Hablo con un ingeniero que ha visitado Machu Picchu una docena de veces que cuenta que en una ocasión hizo el último tramo del viaje a pie por el escarpado camino que utilizaban los incas con un importante político colombiano que se ha librado de su legión de escoltas para hacer este viaje de incógnito, con un empresario canadiense de origen cubano cuya bella esposa lleva suficientes joyas como para asegurar la vejez de cada uno de nosotros. Una familia de indios acaudalados se entusiasma con las canciones latinas y me piden que les explique qué significa “Guajira Guantanamera”. Aquí no tendría cabida un asesinato, pero se ha producido una curiosa armonía entre idiomas y culturas. Y, después de todo, ¿no podría el político colombiano, el millonario canadiense o ese anciano patriarca indio ser el protagonista de una novela, el bueno o el malo en una película? Cualquier cosa es posible cuando uno se embarca en un tren que a veces parece una misteriosa máquina del tiempo. ■

Por **Marta Rivera de la Cruz**  
Escritora

Escuelas que cambian el mundo



ONG Jesuita




**Estar en la escuela es no estar en la guerra.**

Hoy, decenas de miles de niños empuñan armas en diferentes conflictos armados en el mundo. Algunos de ellos, menores de 12 años. La escuela es el lugar en el que deben estar para tener un futuro con oportunidades. Llevarlos a ella es por lo que luchamos día a día.

902 444 844 | [www.entreculturas.org](http://www.entreculturas.org)

UNA MAGA ESPAÑOLA  
QUE CAUSA ADMIRACIÓN

# INÉS MOLINA FUENTES



Dice que la vida no tiene truco, que la vida es pura magia sin truco. Se llama Inés Molina Fuentes, pero nos recuerda que su nombre artístico es Inés. Ha publicado el libro "Magia Inés... plicable" con trucos sorprendentes para pasar un buen rato. Viene del Mundial de magia celebrado en China y no para. Cree en la ilusión y le gusta compartir la magia con los demás.



**¿Es lo que de niña quiso ser?**

Sí. Siempre lo tuve claro. Mi padre decía "Las clases de magia son muy caras, ¿eso te va a dar de comer?" y mira, ya incluso tengo hasta mi propia hipoteca. Que no quiero ser la única que no la tenga, ¡ja, ja, ja!

**Nació en Granada. ¿Andalucía marca, da raíces?**

Soy un poco nómada y con raíces en muchos sitios. Aunque mi acento me delate.

**¿De dónde sale su magia?**

¡Los magos nunca explicamos los trucos!

**Usted dice que un mago es mago las 24 horas del día.**

Bueno, ahora que estamos en crisis, el horario se ha reducido a 8 horas jornada máxima.

**Y que a veces es preferible pedir perdón a pedir permiso.**

Depende también de la situación y las circunstancias.

**En un mundo tan salpicado de ruido y exceso, ¿necesita silencio?**

Silenció, espacio, tiempo libre y una buena copa de vino tinto.

**"La verdadera magia está en los detalles". ¿Es usted muy detallista?**

Profesionalmente, sí. En la vida cotidiana a veces se me escapan algunos detalles.

**¿Se aprende de la experiencia o de los propios errores?**

Ambas cosas son lo mismo, ¿no? Los errores son experiencia. Intento aprender de todo a buen precio. La experiencia cuesta tiempo y dinero.

**¿La magia tiene más de tradición o de innovación?**

Se juega con las dos. Se suele coger un juego clásico y renovarlo, adaptarlo, creando algo nuevo aunque la base sea antigua.

**Estudió Arte Dramático. ¿La vida no es más que un reparto de papeles?**

¡Pues entonces yo me pido el papel protagonista de mi propia historia!

**Es licenciada en Psicología. ¿Freud era un mago del cerebro?**

Mago del cerebro y de algún que otro pitillo. En su momento revolucionó, hoy en psicología se sigue una línea cognitivo - conductual con una ▶

“La vida es el resultado de tus elecciones”

→ base más científica y Freud solo se estudia como parte de la historia.

**¿El inconsciente acepta los símbolos y metáforas como si fueran hechos reales?**

A mí todavía no me pasa, pero ya te digo, yo no soy muy del equipo de Freud.

**¿La mejor terapia es trabajar en lo que te gusta?**

Por supuesto, sin duda alguna.

**¿Harry Houdini fue un artista de la magia y de la libertad?**

Y un gran publicista.

**Houdini tenía un baúl para guardar secretos. ¿Y usted?**

Los guardo en mi cabeza, hay más espacio libre.

**¿Escapar no es cobardía, es ligereza de piernas?**

No, es inteligencia y autocontrol.

**Juan Tamariz dice que el mago nunca hace trampas, que es el único ser de la humanidad que no puede engañar. ¿Tamariz es la referencia de la magia española?**

Es referencia a nivel mundial, es todo un maestro.

**¿Usted desaparecería con David Copperfield?**

Lo estuve esperando cuando era niña pero creo que el chaval es muy impuntual, así que ya no le doy más oportunidades. ¡Que desaparezca con Claudia!



En su libro Inés Molina nos revela los trucos más sorprendentes para pasar un buen rato.

# Perfil

Por RAFAEL ARIAS

## INÉS, MAGIA Y SENTIMIENTO

**I**nés Molina Fuentes, artísticamente Inés, nació en Granada, que es corazón abierto, historia, poesía, luz, paz, tranquilidad. Pronto se sintió atraída por las Artes Escénicas y a los 8 años ya descubrió que la magia podía ser compatible con sus estudios de Arte Dramático. Posteriormente se licenció en Psicología. Después de actuar en los principales festivales de ilusionismo nacionales e internacionales y ganarse el respeto de magos de todo el mundo gracias a su profesionalidad y perfeccionamiento, el salto a

la fama de Inés llegó en 2006, al ser elegida para formar parte del programa "Nada x aquí" de la cadena Cuatro, que congregó a más de un millón de espectadores todas las semanas.

Inés, de las pocas mujeres que se dedican profesionalmente a la magia en España, haría desaparecer la crisis, si pudiera. "De hecho, es el truco que más me piden", explica divertida. Cree que la diversidad también es mágica y se debe conservar. La magia le permite vivir la infinita belleza de existir.

**¿El sentido del humor desaparece?**

Depende de tu pareja y de tu jefe.

**¿Qué le divierte?**

Viajar, estar con amigos, crear historias, juegos...

**Elija una frase de todas las que utiliza.**

"... mira, muy clarito, muy clarito..."

**¿Para qué sirve el as de picas?**

Menos para cocionarlo, casi para todo.

**Uri Geller, telépatas y telequinésico, explicó que descubrió la telepatía a los 4 años, tomando sopa. La cuchara empezó a doblarse y se rompió.**

No sería que no se dio cuenta que la cuchara era de plástico y la sopa estaba muy caliente...

**Jean Paul Sartre decía que la inteligencia es de izquierdas. ¿Y la magia?**

La magia es apolítica, abierta para todos los públicos.

**"Somos el espacio en el que estamos", decía el escultor Eduardo Chillida. ¿Somos Europa?**

Yo soy del mundo y suelo tomar café por Europa.

**Susan Sontag, pensadora norteamericana, decía que la mayor parte de las cosas que le gustaban estaban en Europa.**

Pues seguro que se compró un piso en Alicante o en Málaga.

**¿Cuál ha sido su mejor momento en un escenario?**

Me fascina actuar, me siento más auténtica y tengo muy buenos recuerdos, no sabría quedarme con uno.

**¿Cuáles son las fronteras de la magia?**

No tener brazos.

**¿Solo la ciencia es verdad?**

Para el científico, sí.

**Inés. ¿Importa más un sueño que el dinero?**

Mejor tener mucha pasta y seguir soñando.





**De pequeño me llamó la atención "la magia Borrás". ¿Era un niño vulnerable?**

Yo era una niña muy creativa. Nunca tuve la magia Borrás, se la quitó a mi primo.

**¿La memoria es caprichosa?**

Es selectiva y por eso parece caprichosa.

**¿Cuándo uno ha querido a alguien, no deja de quererlo nunca?**

El amor viene y se va, solo hay que darle tiempo y distancia.

**¿Los mejores polvos son los mágicos?**

Depende del mago que los eche... Hay profanos que deberían dedicarse a la magia.

**Woody Allen trató la magia en una de sus películas, Scoop. El cineasta dice que lo único que cabe hacer es distraernos.**

Woody Allen es un gran aficionado a la magia y ha conseguido retra-

tar muy bien al mago en la película: alguien que no deja de hacer magia incluso muerto.

**¿La clave de un buen final es que sea sorprendente y satisfactorio?**

Sí, eso lo decía otro cineasta, Stanley Kubrick. Y en la magia se cumple al cien por cien.

**Aciertas o fallas. Así es la vida. ¿La magia tiene bula?**

La vida es el resultado de tus elecciones. Y en la vida, como en la educación, solo sabes si aciertas o fallas al final.

**Ganó medallas en natación, en espalda. Frente a la locura del mundo, ¿el deporte nos alivia y nos salva?**

A mí me hace sentir más fresca y dinámica, pero no lo sobredimensiono.

**El reconocido entrenador Carles Subirana dice que la natación es como una sopa, que debe tener de todo: sal, pimienta, verduras, y por supuesto agua. Lo importante es que haya de todo.**

¡Y una buena cuchara!

**¿A ustedes les traen más regalos los Reyes... Magos?**

Sí, aunque no sé por qué le afecta a mi tarjeta de crédito.

**Antes de acabar, Inés. ¿Qué juego nos propone?**

... desapare... cer...

Por **Pere Ferreres**

**A David Copperfield lo estuve esperando cuando era niña pero creo que el chaval es muy impuntual, así que ya no le doy más oportunidades. ¡Que desaparezca con Claudia!**

## INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



**Intermón Oxfam**  
**Soy IO**

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

**HAZTE SOCIO 902 330 331**

[IntermonOxfam.org](http://IntermonOxfam.org)



# ¿Es inevitable la calvicie?

**L**a calvicie común masculina, llamada también alopecia androgénica, no es exclusiva del varón, pero sí podríamos decir que una gran mayoría de seres humanos del sexo masculino lo sufren en mayor o menor proporción desde el final de la edad puberal, de forma evolutiva, hasta el final de sus días.

Todos podemos recordar a través de la literatura, del cine o de otras fuentes de información, todo tipo de tratamientos, crecepelos y demás, cuya pretensión ha sido la de devolver aquel pelo abundante que iniciamos en nuestra juventud. He elegido para hablar del tratamiento de la calvicie, el título que hemos dado a este artículo, porque la calvicie sí es evitable cuando lo que deseamos sea conservar el pelo que nos queda. Ello quiere decir que la medicina actual ofrece tratamientos de aplicación tópica, o bien por vía oral que permiten que el ciclo de renovación del pelo sea estable, eludiendo los normales inductores que nuestra biología utiliza para provocar la calvicie. Sucede que la calvicie es una constante que se sostiene a lo largo de toda nuestra vida y por tanto el tratamiento debe ser también una constante a lo largo de toda nuestra vida para contrarrestar eficazmente la intención biológica de alopecia.

Para aquellos que lleguen algo más tarde a la decisión de conservar su pelo, hoy día disponemos de modernas técnicas de microimplante que nos permiten reponer el pelo perdido en la zona de la calvicie. La técnica de microimplante no debe contemplarse como un recambio al tratamiento médico, sino que debe contemplarse como un complemento. De no ser así, el

**Con un correcto diagnóstico en el momento adecuado y un tratamiento constante, el problema de la alopecia androgénica puede evitarse y dejar así de convertirse en uno de las principales quebraderos de cabeza en la estética del hombre actual.**

pelo trasplantado permanecería, pero la alopecia seguiría su curso allá donde le toque progresar.

En conclusión, la alopecia androgénica puede evitarse si la abordamos al inicio de la misma y mantenemos el tratamiento a lo largo de toda la vida, o bien puede tratarse combinando el trasplante con el tratamiento médico, en aquellos casos en que el planteamiento de conservación de pelo se haga ya con una alopecia bastante patente.

Es recomendable huir de los tratamientos en los que no quede clara la prueba de su eficacia, así como de flashes ilusorios que nos den falsas expectativas.

En lo que a las mujeres se refiere, la aproximación al problema puede ser bastante diferente, ya que existen un mayor número de situaciones de alopecia, además de la alopecia androgénica, tal como puede ser la alopecia posparto, disfunciones hormonales, alteraciones del hierro y otras, pero sí resulta evidente que la mujer soporta la alopecia pero que el varón, y proyecta unas expectativas de mejoría mucho más altas. La terapéutica ofrece buenas soluciones a estos problemas, pero es importante para ello un pronto y preciso diagnóstico. ■

Por **Alex Camps**

Director médico del Centro Dermatológico DERMALAS



Es difícil encontrar un grupo de restaurantes de tan alto nivel como el grupo Tragaluz de Barcelona que, al cumplir 20 años de existencia, abre su primer local en la calle Fernando el Santo, del centro de Madrid.

# Joan Ferré, el más completo jefe de cocina

**D**irigir y controlar la carta y la cocina del barcelonés Moo (Hotel Omm), del Tragaluz (vanguardia barcelonesa), del Principal (catalana y más), de El Japonés (hay que ir), de Acontraluz (de todo con gusto), de Negro Rojo (ciudad y taberna), de La Xina (chino en las Ramblas), del mercado Santa Caterina (espectacular y atractivo), del Bestial (terraza marina), o del Agua, sobre la playa barcelonesa, que están abiertos todos los días del año, sólo lo puede hacer un profesional tan cabal e inteligente como Joan Ferré.

No deja de sorprender el alto nivel medio que todos estos restaurantes tienen. Un nivel que no se refiere solamente a lo que se sirve en el plato, sino a un conjunto de factores que envuelven el hecho de comer. La buscada armonía del conjunto exige el control del ruido de los locales, la decoración como elemento primero de bienestar y puesta en escena de la representación que se inicia, la atención del jefe de sala, el porte de los camareros, la iluminación y los ambientes que crea, así como la disposición de las mesas y su colorido.

Luego viene la carta y sus sugerencias. Cocina barcelonesa, catalana, mediterránea, española, japonesa y china, abierta a otras y muchas cosas más, productos de temporada, puntos de cocción justos y atractiva presentación.

Porque la filosofía de este grupo se basa en entender la alimentación pública como un acto rodeado de



múltiples factores que predisponen al cuerpo y al espíritu a la quietud y dedicación al hecho de comer. Sólo cuatro personas, Rosa M<sup>a</sup> Esteva (la fundadora), su hijo Tomás Tarruella, Joan Ferré y Perico Cortés. Y la decoradora Sandra Tarruella, también. Y también, cada uno de los chefs y responsables de cada establecimiento, unos trescientos profesionales, que aportan día a día sus sugerencias de

todo tipo. Algo hay, porque la fidelidad a la empresa es total y, en tantos años, ningún empleado cualificado la ha abandonado.

Esto es hacer cocina de verdad, desde el inicio al final. Un ejemplo para muchos. ■

Por **Manuel Garaizabal**

Miembro de la Academia Internacional de Gastronomía y Registrador de la Propiedad

# Hazte Amigo del Museo del Prado

Contribuye a conservar y difundir una  
de las mejores colecciones de arte del mundo

- Carnet de Amigo
- Entrada gratuita al Museo del Prado
- Acceso reservado para los Amigos
- Invitaciones para visitar las exposiciones temporales
- Atención personalizada en el mostrador de Amigos del Museo
- Información sobre actividades
- Cursos y ciclos de conferencias
- Descuento en tiendas del Museo
- Desgravación fiscal

Hazte Amigo llamando al  
teléfono 91 420 20 46 o a través de la  
página web [www.amigosemuseumdelprado.org](http://www.amigosemuseumdelprado.org)



FUNDACIÓN  
AMIGOS DEL MUSEO DEL PRADO



# Del Ecuador al Cabo de las Tormentas



Mi viaje a través del África subecuatorial surgió por accidente, como casi todos los actos descabellados. Mi compañero Jesús Ducay me había invitado a Kenia para comprobar el trabajo asistencial que realiza Fundación Sananda. Se me ocurrió que una vez allí bien podía intentar llegar hasta Ciudad del Cabo en moto.

**L**e eché un vistazo al mapa y pensé: "Bueno, no está tan lejos. Si paso la frontera con Tanzania puedo bañarme en el Índico, luego sólo tengo que atravesar Zambia, cruzar Zimbaue, visitar Soweto en Sudáfrica, recorrer Bostwana de sur a norte y de ahí me meto en Namibia por el Corredor del Caprivi, descendiendo la Costa de los Esqueletos y en un santiamén estoy en el Cabo de Buena Esperanza. A ojo de buen cubero, unos once mil kilómetros. Esto está chupado".

Y allí que me fui. Lo primero, encontrar montura. La mayoría de los trotamundos paran en Jungle Junction, una antigua casona con jardín que regenta en Nairobi el alemán Christofer Handschub. Alquila habitaciones, permite el camping

en su césped y repara los vehículos más diversos con pocos repuestos y mucho ingenio. Le pregunté si tenía alguna moto en venta. "Sí", me dijo, "hay disponible una BMW GS80 del 92". Aquello sonó a música celestial. Se trataba de una heredera del modelo con el que Hubert Auriol ganó el París Dakar en 1981 y 1983. Sorprendido por mi buena suerte, se la compré al jefe de la radio televisión alemana. Apenas la había usado, y después de más de 15 años y menos de 30.000 kilómetros, lucía como recién salida de fábrica. Pagué 3.500 euros. Supongo que aún se estará arrepintiendo de una venta tan estúpida. Al día siguiente ya me la querían comprar por el mismo precio y en Ciudad del Cabo encontré un tipo que llevaba años buscando una. La compró en cuanto la vio.

## ¿CARRETERAS?

Las carreteras africanas son un infierno. Baches, polvo y vehículos humeantes que sólo respetan la ley del más grande. Además, las autoridades combaten el exceso de velocidad con invisibles y altísimos



## Ciudad del Cabo. Destino mítico. Cosmopolita e interracial, mezcla lo sofisticado y lo primitivo. Fundada en 1652 por la compañía mercantil holandesa Vereenigde Oost-Indische Compagnie, es hija legítima del capitalismo moderno. En su pasado fundacional no hay propósitos evangelizadores ni de conquista real

badenes en la entrada y salida de los núcleos urbanos. Atravesarlos sin frenar puede suponer la destrucción de una motocicleta. Hay gente por todas partes. A pie, en bicicleta, en microbuses, en coches, en camionetas, en todo aquello que se pueda mover sin importar lo viejo, contaminante o peligroso que sea. Conducir en estas circunstancias es un eslabón suicida para evitar peatones, animales y agujeros.

A veces, el asfalto desaparece y hay que seguir por una senda de grava. Sería divertido si no fuera por los camiones, una auténtica epidemia. No respetan nada. Menos aún una puñetera moto conducida por un blanco. A toda velocidad de día o de noche, convierten el asfalto en un matadero de animales salvajes. Muchos se averían o estrellan y quedan tumbados en la cuneta como herrumbrosos dinosaurios. Sus conductores son raza aparte. En Mpika, Zambia, coincidí con un grupo de camioneros somalíes en el bar del motel Melodi. Divertidos pero malos musulmanes, hacían extraperlo con el gasoil, transportaban ilegalmente pasajeros y por las noches se cocían con bourbon made in Sudáfrica. A las 6 de la mañana, resacosos y somnolientos, salían de nuevo a la carretera para seguir sembrando el pánico.

### ANIMALES

Los animales son los amos. En Tanzania y Bostwana los elefantes cruzan libremente la carretera. Desde la moto pude ver jirafas, búfalos, babuinos y rinocerontes. Son peligrosos, pero mucho menos que el maldito ganado doméstico. Las vacas en África no son sagradas como en la India. Son aún más importantes. Sirven tanto para pagar la dote de la esposa como una indemnización si el novio rompe el compromiso nupcial. Cuidado con hacerles daño. Una vez se me cruzó un cochino escapado y tuve suerte de no atropellarlo; de haberlo hecho me hubieran exigido a palos una compensación. Los burros son otra peste. En España hay asociaciones en su

defensa, pero si viajaran por África se darían cuenta de que la especie polli-na no corre ningún peligro de extinción. Pero las peores son las cabras de Bostwana. El Gobierno las regala y nadie se hace cargo de ellas. Gordas y estúpidas, rápidas y eléctricas, circulan libremente y son impredecibles en su huída.

### TRIBUS

Kenia es un crisol con más de cuarenta tribus. La mayoritaria es la Kikuyu, a la cual odian casi todos los demás. Los brotes de violencia poselectoral del 2008 surgieron cuando al enterarse del pucherazo del presidente Kibaki, kikuyu él, encerraron a un grupo de su tribu en una iglesia y le prendieron fuego. Otra etnia inte-

resante es la Kalenji, de la cual proceden todos los maratonianos. Pero, sin duda, la tribu más famosa es la Masai.

Los señores de la sabana. El dios que todo lo creó les concedió los rebaños. O al menos eso dicen para justificar sus robos. No se sienten sometidos a estado alguno. Cruzan la frontera entre Kenia y Tanzania sin enseñar pasaporte ni pedir visado. Tienen ritos iniciáticos. Para poder ser un guerrero adulto y casarse, los jóvenes tienen que demostrar su valía abandonando el poblado durante un tiempo. Hoy esa prueba la sustituyen por trasladarse a las ciudades para trabajar como guardas de seguridad en bares, restaurantes y hoteles. Nadie se atreve a importunar a los

Las carreteras africanas son un infierno. Baches, polvo y vehículos humeantes que sólo respetan la ley del más grande.





**Kenya es un crisol con más de cuarenta tribus. La mayoritaria es la Kikuyu, a la cual odian casi todos los demás. Los brotes de violencia postelectoral del 2008 surgieron cuando al enterarse del pucherazo del presidente Kibaki, kikuyu él, encerraron a un grupo de su tribu en una iglesia y le prendieron fuego. Otra etnia interesante es la Kalenji, de la cual proceden todos los maratonianos. Pero, sin duda, la tribu más famosa es la Masai**

→ clientes de los locales que protegen. Morirían gustosos sólo por demostrar su valor.

Encuentro uno de estos grupos en el aparcamiento de un pub irlandés de Dar es Salaam. El líder es un chaval despierto que habla buen inglés. Me pregunta si les quiero ver bailar. "Claro". Negociamos el precio y allí mismo el grupo se reúne a la débil luz de las farolas. Emiten unos sonidos guturales, profundos, rítmicos. Y saltan. Los masai no basculan, no cimbrean, ellos saltan. Cada vez que uno aterriza, los demás gritan. Aparecen más y más jóvenes. Han oído el follón y acuden a la llamada. No son actores, ni bailarines profesionales. No danzan para un grupo de turistas disfrazados de safari tapioca en el Masai Mara. Lo hacen para mí, para ellos y para la oscuridad del parking. Es un momento raro pero completamente real. Como todo en África.

### FRONTERAS

Las fronteras son un suplicio. Al blanco le asaltarán decenas de solícitos indígenas dispuesto a ayudarle con los trámites y el cambio de moneda. No hay que temer por mandarles a freír monas. Salir es fácil. En la oficina de inmigración del país que dejamos rellenaremos el formulario de salida y estamparán el sello con la fecha de nuestra marcha. Luego a aduanas, a entregar el permiso temporal de importación de la motocicleta que nos dieron al entrar. En el otro lado es donde empiezan los

problemas. Primero, el visado. Otro largo formulario y a pagar en dólares contantes y sonantes.

El formulario incluye profesión y alojamiento. A lo primero contestaba lo que se me ocurría; registrador de la propiedad no es un empleo inteligible para los funcionarios. He sido sucesivamente cantante, jugador de fútbol, electricista e ingeniero astrofísico. En cuanto a mis domicilios, han seguido una progresión ascendente, digna de un aristócrata o un potentado. Como nunca sabía dónde iba a parar y no era raro que optara por mi propia tienda de campaña, lo primero que se me ocurrió para cruzar la frontera tanzana fue escribir que pensaba dormir en el Gran Hotel de Dar es Salaam. En todas las ciudades hay siempre un gran hotel. No hubo problema, así que al entrar en Zambia, decidí que merecía un buen esta-

blecimiento y juré que tenía reserva en el Princess Hotel de Lusaka. En la frontera con Zimbabwe, ni corto ni perezoso, elegí el Regency Lodge. En Bostwana subí otro grado en el lujo y me decanté por el Royal Hotel de Gaborone. En Namibia opté por el Empire Hotel de Windhoek. En Sudáfrica, al terminármese los títulos reales, me hice republicano. Me alojaría a todo tren en el Senator de Pretoria.



Hay gente por todas partes. A pie, en bicicleta, en microbuses, en coches, en camionetas, en todo aquello que se pueda mover sin importar lo viejo, contaminante o peligroso que sea.



Por supuesto, jamás existieron esos hoteles ni ninguno semejante, pero su mera ilusión sobre los impresos oficiales fue suficiente para satisfacer la insaciable y lenta burocracia africana.

### **SOBORNOS**

Al salir de Kenya tuve que dejar en la aduana el título de propiedad de la motocicleta, con esa medida se aseguraban que no la exportaba ilegalmente. Me entregaron una autorización temporal de exportación. Según me iba alejando, aquel documento iba teniendo menor fuerza. En Zimbaue, el oficial de la Interpol me dijo que no servía, que debía ofrecerle un documento oficial que demostrase mi propiedad ya que podía ser una moto robada. "Tal vez un presidente norteamericano pueda ayudar", sugerí. "¿De qué presidente hablamos?", preguntó él. "¿Qué tal Andrew Jackson?", ofrecí. "No, ese no me vale. Mejor Ulysses Grant". Trato hecho. Y así el presidente Grant, cuyo rostro adorna los billetes de cincuenta dólares, me ayudó a pasar aquella frontera. El pobre Jackson, que aparece en los de 20, demostró un poder de convicción mucho más endeble.

En Namibia, los guardas del Parque Nacional de la Costa de los Esqueletos no me dejaban entrar; las motocicletas estaban prohibidas. Intenté el soborno, pero aquel es un país diferente, de estirpe alemana. No lo aceptaron. "He recorrido siete países soñando con ver el Atlántico aquí y no pienso volver", dije. "Voy a acampar hasta que me dejéis pasar o alguien cargue con la moto y me lleve hasta la otra puerta". Debieron pensar que estaba loco de atar y llamaron a su jefe para explicarle el caso. Al poco tiempo, me comunicaron que tenía una autorización extraordinaria con la condición de no acampar.

### **DESIERTOS**

Namibia es un país inmenso (824.268 km<sup>2</sup>. 2 millones de habitantes) encajado entre dos desiertos: el Kalahari y el Namib. Al día siguiente comprendí



◀ Las fronteras son un suplicio. Al blanco le asaltarán decenas de solicitos indígenas dispuesto a ayudarlo con los trámites y el cambio de moneda.

el motivo de la prohibición. Allí sólo había arena, viento y agua de mar. En varias ocasiones tuve que liberar la moto a pulso de la trampa arenosa. El horizonte era un infierno blanquecino y el cielo estaba cubierto de nubes plomizas. La costa estaba sembrada de restos de embarcaciones, naufragios y animales. No había nada ni nadie a mí alrededor. Estaba inmerso en la más absoluta desolación. Aquel pedazo de planeta era el verdadero fin del mundo. Imaginé el estupor del portugués Diego Cao, primer europeo que pisó estas tierras en el siglo XV, cuando después de descubrir más al norte la verdísima desembocadura del río Congo, se encontró con esta infinita línea de nieve salada.

### **CIUDAD DEL CABO**

Ciudad del Cabo. Destino mítico. Cosmopolita e interracial, mezcla lo sofisticado y lo primitivo. Fundada en 1652 por la compañía mercantil holandesa Vereenigde Oost-Indische Compagnie, es hija legítima del capitalismo moderno. En su pasado fundacional no hay propósitos evan-

gelizadores ni de conquista real. Su primer gobernador, Jan Van Riebeeck, no fue nombrado por reyes, sino por una junta de accionistas.

Johannesburgo es afrikáner, regida por los nietos del Gran Trek calvinista que colonizó el interior del país entre 1834 y 1838. Pero Ciudad del Cabo fue territorio inglés y se piensa a sí misma civilizada, abierta, progresista y tolerante. Tal vez sea esta presuntuosidad lo más molesto. En el largo paseo marítimo están los apartamentos más caros de África. Es un lugar delicioso. Al atardecer, salen a los balcones grupos de amigos que brindan con delicados vinos en altas copas de cristal. Se saben cultos, ricos y guapos. Delante de ellos flota sobre el mar una mancha verde. Es la Isla de Robben. Apenas dista unas millas, está ahí desde siempre, pero nunca la vieron. Nadie quería verla. En esa isla existía una prisión. Allí pasó veintisiete años Nelson Mandela y nadie dejó de brindar al atardecer. ■

Por **Jose Antonio Miquel Silvestre**  
Registrador de la Propiedad en excedencia

## El consumo sigue vivo

Nuria Peláez

Periodista

Si un marciano con ganas de shopping hubiera tenido la feliz idea de aterrizar en un centro comercial terrícola durante las pasadas rebajas de verano, ni siquiera las catastrofistas portadas de los diarios hubieran logrado convencerle de que el mundo atraviesa una de las peores crisis económicas de su historia. Temiendo por mi integridad física en la cola de un probador, yo misma llegué a dudar de que dicha crisis fuera real, tras comprobar atónita las muchedumbres enfurecidas que atiborraban las tiendas con cuatro bolsas en cada mano. En contra de lo anunciado, los descuentos ofrecidos en la mayoría de tiendas no parecían significativamente más suculentos que los de pasadas campañas de rebajas; entonces, ¿cuál era la explicación?

El filósofo francés Gilles Lipovetsky argumenta, con acierto, que el consumo se ha convertido en el nuevo opio del pueblo. "Hoy todo es inestable, hay una ansiedad generalizada. ¿Y cómo la combatimos? Como ya no nos sirve ir a misa, lo hacemos a través del consumo. El consumo tiene una función psicológica porque la gente quiere animación continua en su existencia", aseguraba Lipovetsky hace unos meses en una entrevista.

Mucho se ha hablado y escrito últimamente sobre los efectos de la crisis en el consumo. Dicen los expertos que las familias meditan más sus decisiones de compra, recorren todos los supermercados de la ciudad en busca de los mejores precios, sucumben a los encantos de las marcas blancas, posponen las adquisiciones importantes como la renovación del coche o de los electrodomésticos... Según un estudio del Institute of Grocery Distribution (IGD), el 27% de los consumidores europeos han variado sus costumbres de compra a consecuencia de la recesión (22% en España) y un 70% mantendrá estos nuevos hábitos cuando la situación económica mejore (64% en nuestro país). Pero Lipovetsky no se deja impresionar: "La cultura del consumo no cambiará", asegura.

Y yo, haciendo cola en el probador, no podía menos que darle la razón a Lipovetsky. Si ahora, en plena crisis, nos lanzamos a las tiendas con semejante ahínco, no me cabe duda de que, cuando llegue la recuperación económica, a muchos consumidores les faltará tiempo para lanzarse a la calle a recuperar el tiempo –y el consumo– perdidos. Dicen los expertos que con esta crisis los españoles han aprendido la lección, que cuando acabe la época de vacas flacas serán más reflexivos y que eso de pedir un crédito para pagarse las vacaciones o la videoconsola del niño habrá pasado a la historia... Yo no estoy tan segura.

Ciertamente es posible que, cuando los "brotos verdes" se conviertan en esbeltos arbustos, tardemos aún unos meses –quizá incluso unos años–, en volver a consumir tan alegremente como antes de esta crisis. Pero pronto preferiremos olvidar este negro capítulo de nuestra historia económica y hacer como si nada hubiera pasado. Las familias están deseando volver a permitirse caprichos y vacaciones de lujo; incluso aquellos a quienes esta crisis no les está afectando –aunque de un modo u otro, todos nos hemos visto salpicados– llevan meses conteniéndose por una mezcla de incertidumbre, vergüenza y prudencia. Pero cuando los medios de comunicación –cuyo poder de convicción ha quedado más que probado en esta crisis– empiecen a hablar de recuperación económica, miles de familias suspirarán aliviados, romperán la hucha del cerdito y se lanzarán felices a comprar. Si, además, se mantiene el discurso de que consumir es una obligación patriótica para ayudar a reimpulsar la economía, nos sentiremos aún más legitimados para hacer aquello que tanto nos gusta: gastar.

Y es que... reconozcámoslo: consumir nos hace un poco más felices. Ir al cine, comprar el paquete más grande de palomitas, sucumbir a la última moda en zapatos, cenar fuera, cambiar nuestro viejo televisor –que funciona perfectamente– por uno de plasma –que funciona igual de bien pero ocupa menos espacio y queda más bonito en el mueble del salón–... bajo todos estos pequeños gestos subyace una misma intención: consumir nos permite crearnos la ilusión de que a nuestro alrededor suceden cosas nuevas. Para Lipovetsky, "consumir es intentar huir de la muerte". Yo no osaría ser tan categórica, pero si consumir no nos aleja de la muerte... por lo menos sí parece acercarnos a la vida. ■

*J. San José, s.a.*

mobiliario de oficina  
imprensa

# ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

## ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero  
esmaltada, con trasera y zócalo, en  
color gris perla o arena.



## LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos  
Libros de Inscripciones,  
Diarios de Operaciones, etc.



## CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con  
ruedas de gran resistencia.

# CARGA DE LA PRUEBA\_

Encontrar

‘...no hay **prueba** de la relación causal entre el desprendimiento de la **carga** de la grúa y el daño ocasionado...’

Solicite una clave demo  
en [www.laleydigital.es](http://www.laleydigital.es)

Nuestra base de datos, al contrario que otros buscadores, SÍ SABE lo que busca.

Porque **laleydigital.es** ha creado un nuevo sistema de búsqueda que incluye sinónimos, agrupa términos, salva erratas y hace de la precisión un hecho.

No es que te ofrezcamos este nuevo sistema de búsqueda, es que somos los únicos que te lo podemos ofrecer.

Expansión semántica – Agrupación semántica – Reconocimiento de erratas  
Extracto dinámico – Afinar resultados – Función ‘Quiso usted decir’  
Clasificación de resultados – Planteamiento de conceptos complejos  
Adaptación y traducción a distintos idiomas.

Contenidos adicionales gratuitos: D.G.T., Convenios Colectivos, Formularios básicos

Servicio de Atención al Cliente. Tel.: 902 250 500



LA LEY

grupo Wolters Kluwer

[laleydigital.es](http://laleydigital.es)

**exactamente** lo que necesitas.